



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022

11.<sup>a</sup> A SESIÓN  
(Matinal)

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—*

—A las 09 horas y 39 minutos, bajo la Presidencia de la señora Martha Lupe Moyano Delgado, e integrando la Mesa Directiva el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Buenos días, señores congresistas. Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor Relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).-** Han registrado asistencia 86 parlamentarios.

Con el *quorum* reglamentario, se reanuda la sesión.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).-** Señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 1530, 3201, 3259, 3336, 3519, 3544, 3590, 3699, 3818, 4038. Se propone regular los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 mayo de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).** - Señores congresistas, se venció el cuarto intermedio.

Vamos a darle la palabra al presidente de la Comisión de Defensa, para que nos informe cómo es que quedó el texto sustitutorio para proceder a votar.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**- Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Creo que hemos tenido los parlamentarios el tiempo suficiente para poder leer el dictamen y se ha entregado una modificación al texto sustitutorio, se mantiene tal y como lo dejamos en el debate anterior.

Y le pido respetuosamente, si no hay algún congresista que desea intervenir, poder ir ya al voto.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Muy bien, señores congresistas, han escuchado al presidente de la comisión y vamos a dar lectura a la parte pertinente, señor relator.

#### **El Relator da lectura:**

Modificatoria al Proyecto de Ley 1530, 3201, 3259, 3336, 3519, 3544, 3590, 3699, 3818 y 4038, ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

Considerando que resulta necesario precisar la redacción en el literal b), del numeral 38.2, del artículo 38, se presenta un texto sustitutorio de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Dice: Artículo 38.— Nota de la corporación de generales.

38.2. La corporación de generales asigna una nota a los coroneles y generales candidatos a los grados de general y teniente general, respectivamente, la que se determina de la manera siguiente:

b) La nota obtenida por el candidato es producto de la sumatoria de las calificaciones obtenidas por la corporación de oficiales generales entre el número de vacantes del año del proceso.

Debe Decir: Artículo 38.— Nota de la corporación de generales.

38.2. La corporación de generales asigna una nota a los coroneles y generales candidatos a los grados de general y teniente general, respectivamente, la que se determina de la manera siguiente:

b) La nota obtenida por el candidato es producto de la sumatoria de las calificaciones obtenidas por la corporación de oficiales generales entre el número de calificadores del año del proceso.

Diego Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, señor relator.

Si no hay ningún parlamentario que quisiera intervenir en esta oportunidad.

¿Congresista Azurín, va a intervenir?

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, el congresista Montalvo, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Congresista Montalvo, tiene usted el uso de la palabra, tiene dos minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, yo soy un autor del proyecto y, por favor, quisiera que me dé más tiempo, Presidenta.

¿Aló, aló?

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— ¿Congresista Montalvo, me puede escuchar?

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Sí. La escucho, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Ya esa parte pasó. Hemos regresado de cuarto intermedio, ahora solamente estamos en las intervenciones.

Adelante, tiene usted dos minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, gracias.

Nos encontramos debatiendo el proyecto de mi autoría y otros, ¿no?, sobre el fortalecimiento y meritocracia de la Policía Nacional del Perú, lo cual felicitamos; pero existen algunas incongruencias que paso a explicar.

No se ha considerado como requisito de manera expresa el examen psicológico para el ascenso, dado el alto índice de falta de que estarían cometiendo en un servicio algunos efectivos de la Policía Nacional, como es de conocimiento público, todos sabemos, y por ello, que el suscrito ha propuesto la modificación de los artículos 50 y 51 del Decreto Legislativo número 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, referido a los requisitos para el ascenso al grado superior.

También, en el inciso c del artículo 8 del dictamen, en cuanto a los años de ascenso de un suboficial versus un oficial, como es sabido, el oficial por su naturaleza ejerce cargos de mando, mientras tanto que los suboficiales son subordinados, bajo este criterio lógico, el ascenso de los suboficiales debe tener un período menor al de los oficiales, conforme se puede ver en el texto de esta propuesta, a todos se les está poniendo cinco años, oficial y su alternos de esta para ascender, eso señala es una medida discriminatoria frente a otras promociones de años anteriores que ascendieron en menos tiempo y con algunos otros beneficios.

Por ello, Presidenta, señora Presidenta, colegas congresistas, los suboficiales deben tener un tratamiento diferente en cuanto a sus ascensos. En ese sentido, propongo, presidenta, que el ascenso de un suboficial debe de establecerse...

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Azurín, por dos minutos.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Gracias, Presidenta.

Buenos días a la Mesa Directiva; buenos días, también, colegas.

Voy a leer el siguiente texto:

Es importante mencionar y dejar en claro que la intención de esta futura norma nunca tuvo la intención de discriminar a nadie, como primer punto, me voy a referir a lo mencionado del día de ayer por mi colega Paredes, al que respeto mucho, respecto a la discriminación que se estaría dando en la Ley de Ascenso, en el artículo 8 inciso b, opino que se debería eliminar el párrafo que se encuentra debajo del cuadro del artículo 8b, referido a los oficiales de servicios, lo cual sugiero al presidente de la comisión para que lo tome en cuenta, esta corrección no generaría confusión alguna.

Con esto se corrige lo interpretado por el señor congresista Paredes, esta ley no discrimina a ningún oficial, todo oficial de servicio de cualquier profesión que sea puede llegar a postular al grado de general, en la ley no hay nada que lo impida, el espíritu de la norma es que todos los oficiales de servicio tengan la oportunidad de postular al grado de general, aquí solamente se ve ascensos y no asimilación, repito, acá nos está viendo asimilaciones, que eso se verá después.

La asimilación está señalada en el artículo 19 de la Ley de Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional de Perú, donde dice claramente, que el profesional con segunda especialidad registrada en la Asamblea Nacional de Rectores es asimilado con el grado de mayor no discriminado con ninguna profesión, el texto es claro y no debe mezclarse ambos temas.

Asimismo, en mi opinión se debería eliminar el artículo 9 del dictamen, toda vez que, es redundante con lo señalado en el artículo 8, por considerarse a los oficiales de armas y de servicios, ahí se habla de ambos y se hace una redundancia, el concepto de tiempo de servicios en la carrera, tanto del oficial de armas y de servicios, surgió debido a la proliferación de ascenso por acción distinguida...

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, muchas gracias, le voy a dar treinta segundos y luego le voy a

devolver los treinta segundos al congresista Montalvo, pero les recuerdo, que los autores ya no tienen los cinco minutos en este estadio.

Treinta segundos le voy a dar y luego Montalvo le pido disculpas al congresista, por sus treinta segundos.

**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Muchísimas gracias, Presidenta.

Hay oficiales que en la carrera tenían hasta dos ascensos por acción distinguida, al no existir en la presente Ley de Ascensos, el ascenso por acción distinguida ya no es necesario considerar el concepto de tiempo de servicios en la carrera, solamente basta que el oficial cumpla con los años de servicio por cada grado.

Es lo que tengo que decir y solicito al señor presidente de la comisión, se tome en cuenta mis observaciones al texto en debate.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Alex Paredes, tiene usted dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

Buenos días; y, por su intermedio, a todos los congresistas.

Yo quisiera saber si es que se ha asumido lo planteado y observado el día de ayer y que lo acaba de señalar el congresista Azurín, porque si yo manejo dentro de los principios el tema de meritocracia y ahí hablamos de méritos; entonces, me pregunto yo, méritos y capacidades personales, por qué en lo referente a los oficiales de servicio y la accesibilidad al grado de general solamente se considera a quienes tienen el título profesional en Medicina y en Derecho, es decir, los abogados.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Perdón, congresista, discúlpenme usted.

Señores parlamentarios, les voy a pedir, por favor, que aprendamos a escuchar al parlamentario que está exponiendo o debatiendo, porque después vuelven a preguntar cosas y después la práctica es que regrese a comisión porque nadie entendió.

Le pido disculpas por esta llamada de atención, pero, por favor, ayúdennos a escuchar a los parlamentarios que están hablando.

Congresista Paredes, continúe.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidenta.

Simplemente para ratificar que si como sustento de toda esta ley se habla de principios, recuerdo tres: legalidad, igualdad, meritocracia, entonces, dejen que esos oficiales de servicio que tienen otros títulos profesionales, que pueden tener otros grados académicos, compitan a través de esos procesos y puedan acceder al grado de general, y no solamente sea exclusivo para dos tipos de profesionales, porque de lo contrario qué estamos haciendo. Discriminación. Y cualquiera de los afectados puede plantear una acción de amparo y fácilmente la va a ganar.

Yo quisiera saber si eso se ha asumido, porque lo hemos sustentado desde el punto de vista legal y jurídico.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Edgard Reymundo, tiene dos minutos.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Gracias, presidenta.

Colegas, ya los congresistas anteriormente han sustentado respecto a la discriminación, y el sustento está debidamente fundamentado. Pienso que ahí hay que trabajar un poco más. Yo concuerdo con el congresista Azurín, algunos de los aspectos que ha señalado, pero me parece que hay que mejorarlo más en el texto sustitutorio.

Yo solamente quiero hacer algunas precisiones de carácter..., en el artículo 14. El artículo 14 se refiere al recurso de apelación. En el recurso de apelación se señala de que hay un plazo de cinco días, pero ese plazo de cinco días a partir de cuándo corre. No dice taxativamente a partir de cuándo. Se entiende, pero debería señalar que es a partir del día siguiente de la notificación. Hay que señalarlo.

Del mismo modo, también en el artículo 18, sobre la calificación y procedimiento de la actuación de las juntas. Y señala en el punto d), no tener vínculo de consanguinidad hasta el segundo grado con los candidatos; de ser el caso, se comunica al presidente de la respectiva junta. Yo pienso que

además de consanguinidad debe decir por afinidad, porque si bien es cierto que no se debe calificar al hermano que sí tiene vínculos de consanguinidad, pero afinidad el cuñado. Sí pueden calificar al cuñado, por decir, ¿no?

Entonces, yo planteo que ahí se agregue, además de consanguinidad, afinidad, no tener vínculos de consanguinidad y afinidad. De manera concreta.

Nada más, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidenta.

Saludos a la Representación Nacional.

Señora presidenta, en mi condición de vocero de la bancada Perú Libre, por invocación del congresista Montalvo, que ha agotado su tiempo, tiene un problema de salud en este momento, no ha podido completar su mensaje, quiero solicitarle un cuarto intermedio porque su argumento es en el sentido de que si bien los oficiales tendrán un tiempo de cinco años de permanencia en un grado para poder ascender, los suboficiales no deberían tener el mismo tratamiento, que eso debería ser distinto. ¿Y por qué le estarían equiparando en este caso?

No está de acuerdo. Él solicita un cuarto intermedio, están movilizándose sus asesores para ver si con la presidencia de la comisión podrían verlo.

Creo que un tiempito más para reflexionarlo y generamos convicción, y hacer bien las cosas, presidenta.

Solo esa es la razón de mi intervención.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Solamente para recordar que eso lo decide el presidente de la comisión, no la Mesa Directiva.

Congresista Tania Ramírez, tiene usted dos minutos.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señora presidenta.



Mire, señora presidenta, si algún profesional quiere ser general de la Policía, pues que postule por la escuela, porque para eso fueron creadas las escuelas.

Su formación es del inicio desde la escuela. O sea, yo mañana estudio Derecho y ahí ya soy general. No puede ser posible, señora presidenta.

Ninguna otra profesión, que no sea formada en dicha institución, puede llegar a los grados que solamente son para aquellos que postularon y se formaron en dicha institución.

Personalmente, estoy en desacuerdo que en este caso profesionales de equis carrera puedan llegar a este tipo de cargos, que solamente debe ser para estos profesionales que son formados desde la Escuela de Oficiales.

Eso es lo que debo señalar, señora presidenta, y espero que se pueda llegar a un consenso con la comisión, el presidente.

Y debemos valorar. Yo, como joven, postulo a la escuela, me formo en la escuela y todas las escalas que debo alcanzar para llegar a dicho grado.

Pero no porque yo estudio, entonces, todo el mundo ahorita, pues cualquier profesional va y postula, y llega a ser general.

Entonces, de qué está, para qué está la escuela de admisión donde postulan muchos jóvenes, muchas señoritas. No tendría sentido, señora presidenta, estaríamos desvirtuando la formación de esta institución colocando a esos grados a profesionales de equis carreras.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**—  
Congresista Jorge Montoya, tiene usted dos minutos.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Buenos días, señora presidenta.

Por su intermedio, saludo a la delegación.

Quisiera explicarles qué cosa es la Fuerza Armada y la Policía Nacional, porque veo que hay errores de concepto muy serios.

En la Fuerza Armada y la Policía Nacional la meritocracia está catalogada por cuadros. Hay una meritocracia para los asimilados, para los de servicios y otra meritocracia para los

de línea de comando. No se pueden mezclar porque son tareas diferentes, preparación diferente.

Mi colega Tania Ramírez ha explicado claramente por qué pueden llegar a generales unos y otros no.

Por ejemplo, una especialidad específica, el farmacéutico, solamente necesito farmacéuticos que tengan grado de capitán de fragata, por decir en la Marina, ¿por qué? Porque su máximo escalafón en el servicio va a ser jefe de la farmacia de Marina, y para eso necesito ese grado, no grado de general ni coronel.

No es que no haya meritocracia ni se sea injusto, es la forma de cómo se mueven las Fuerzas Armadas. No es una organización civil, es una organización militar, vertical, que tiene tareas diferentes para cada grado y para cada especialidad.

No se puede pretender que todos sean iguales, porque no somos iguales.

Para darles un ejemplo, en mi caso, en mi promoción éramos 131 cuando entramos a la escuela y llegamos dos a ser vicealmirantes. Esa es la meritocracia que existe y la selección que hay natural en el sistema, y no por eso alguien se ha quejado de que ha habido discriminación, sino no tendríamos fuerzas organizadas.

Esto no es que todos somos iguales y de corazón tengo que ascenderlo, no es así, cada uno tiene su propia tarea específica que cumplir en el cuadro que le corresponde.

Hay especialidades que solamente llegan a mayor, y ahí quedan, no necesita más porque no se necesita mayor grado para ejercerla en provecho del país, porque servimos al país, a la nación, no es en provecho personal ni a una empresa.

Espero que reflexionen y que confíen en que lo que se está haciendo, lo está haciendo gente que conoce, que han sido militares, que somos militares.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Chiabra, tiene usted dos minutos.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Presidente, buenos días.

Algunos puntos que se han tocado, que quisiera aclarar. Empiezo por el más simple, el tema de la afinidad. ¿Qué

consideramos afinidad? Haber trabajado en la misma comisaría, no podría nadie ser oficial calificador.

El tema de los tiempos de servicio, porque hay que tener en cuenta que la carrera de los oficiales y el personal auxiliar son 40 años, los dos tienen siete grados para llegar a general y siete grados para llegar a suboficial brigadier, y necesita tener cinco años cada uno, porque sino no llegas a los 40 años. Si tú asciendes a los tres años, cuatro años, la carrera termina a codo.

Entonces, se ha establecido cinco años, se iguala porque los dos tienen carrera similar, por eso esta ley es para oficiales y suboficiales, con su curso.

El tema de los oficiales de servicio, lo ha aclarado bien el congresista Montoya, no es por meritocracia, es por necesidad de la Institución. Y la Institución Policial, por ejemplo, necesita dos generales médicos, uno para director del hospital y otro para director médico, y necesita generalmente uno de cuerpo jurídico para el Consejo Supremo de Justicia Militar. No podemos nosotros crear puestos generales para otras profesiones de servicio, sino qué puesto va a ocupar.

Entonces, lo que se ha buscado es darle el tratamiento a esta ley que le permite, en primer lugar, transparencia, ver los méritos. Y esto se ha consensuado con el Alto Mando.

Y como lo señalé el día de ayer, está en las Disposiciones Transitorias, esto va a tener vigencia para las promociones a partir de 2030; es decir, que la Institución va a tener cinco años para ir acomodando esta ley, por ejemplo, la Escuela de Oficiales de la Policía que hace cinco años que no funciona, solamente da dos especialidades y son seis. Y ese es un problema de ejecución que tiene ver la Policía.

Entonces, yo considero que este trabajo que hemos hecho varios congresistas en coordinación con el Alto Mando es importante.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche, por dos minutos.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo respeto la opinión de los colegas, pero en mi concepto la Policía lo que necesita es una reestructuración.

Cuando la Policía era la Guardia Civil, la Guardia Republicana y Policía de Investigaciones, había especialidades, cómo puede ser posible que salga un muchachito de la Policía y venga Seguridad del Estado.

A mí me han robado con un policía a veinte centímetros, a mí me han robado ahora poco con un policía de Seguridad del Estado, me robaron el celular y el policía no hizo nada, porque no está especializado.

Antes uno iba a una Comisaría y de acuerdo con la especialidad buscaba uno al efectivo especializado: para un choque iba un perito que en base a vectores del accidente de tránsito, sacaba un informe para la Compañía de Seguros, ahora no, ahora cualquier policía hace cualquier función y si no hay llaman a Seguridad del Estado, se va a turismo y no hay turismo, se va a la \*DIPOLCAR y entonces no hay preparación y si no hay preparación cómo llega a general alguien que no está especializado.

Ese es el gran problema de la Policía Nacional, la destruyó la política creando la PNP, debió seguir la Guardia Civil, la Guardia Republicana y Policía de Investigaciones.

Lamentablemente, ese es el otro problema por los cuales hay un alto índice de criminalidad, no hay policías especializados, salen a los seis meses y a ver qué hacen y si les va mal, lo mandan a otra área.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Hamlet Echeverría, tiene dos minutos.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).**— Sí, señora Presidenta, buenos días; colegas, buenos días.

Como les dije el día de ayer, nadie está en desacuerdo en los ascensos de la Policía y ojalá que esto sea en beneficio para nuestros hermanos policías, porque lo que ha venido pasando estos días, ha sido catastrófico para la imagen policial y las Fuerzas Armadas.

Aquí no se trata de decir o querer darle a la Policía un aliciente, ya que primero se utilizó, luego nuevamente se les satanizó y se les echó la culpa y ahora nuevamente se les quiere dar los ascensos correspondientes. Pero que sea de acuerdo con lo que llega.

Estaba conversando o estaba hablando el colega Montoya y el colega Chiabra, que cada uno tiene su especialidad, los que entran directamente o los que reciben la carrera de Policía o de las Fuerzas Armadas en la especialidad de oficiales, pueden llegar a este grado de general o hasta el último grado.

También tenemos que ver, como dice el congresista Chiabra, sobre la situación de las responsabilidades en los hospitales, ¿quién tiene mayor responsabilidad, el que tiene de carrera o el asimilado?

Entonces, en esas circunstancias hay que saber diferenciar bien las cosas y no podemos confundirlos acá, porque los que han hecho este proyecto, lo han hecho con un afán de poder solucionarlo en lo posible.

Colegas, los responsables, los responsables que lleguen al cargo de General que hacían las personas eruditas y las que, en realidad, las que en realidad lo lleve a la Policía Nacional a una buena imagen posterior.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Portero, tiene usted dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Buenos días, presidenta, y a toda la Representación Nacional.

Saludo la propuesta legislativa que tiene como finalidad la Ley que regula los procesos de ascensos de personal de la Policía Nacional del Perú, como bien dice el colega Chiabra, esto le da estabilidad a mi gloriosa Policía, a veces incomprendida y siempre sacrificada.

Sin embargo, y como aporte a este importante proyecto insto a ustedes, colegas, a que fiscalicemos de cerca el cumplimiento y fiscalicemos que se cumpla y que de manera consistente no escatimemos esfuerzos para exigir que se prioricen sus propuestas de la Policía para que se implemente esta mejora, ya que es importantísimo y que no se sigan pasando, como la inaplicación del artículo 67 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 que a pesar que lo aprobaron mediante el cual ya llevamos cinco meses, y hasta ahora no se implementa el cambio de categoría de personal suboficial de la Sanidad de la Policía Nacional a pesar que está ya en Ley. Leyes que modernizan, solucionan temas, pero también tenemos que fiscalizar, queridos colegas, y que esto es por rostro humano.

Qué Dios los bendiga.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Ruth Luque, tiene dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo tengo, en realidad, algunas preguntas que creo que sería importante para tomar un mejor contenido del dictamen.

A ver, revisando el dictamen, a partir de la página 112, porque, en realidad, lo que está arriba es solamente el resumen de los proyectos y luego los oficios que se ha mandado, se han enviado oficios básicamente al Ministerio de Economía, a la Caja de Pensiones y al Ministerio de Defensa, no se envió al Ministerio del Interior. Y, luego, se hicieron alrededor de seis reuniones de grupos de trabajo que están aquí detallados de la página 111, 112. Pero en ninguna parte del dictamen habla sobre cuáles fueron las sugerencias que planteó la Policía Nacional, no dice en ninguna parte del dictamen.

Entonces, a mí, por lo menos, me hace difícil no saber por qué no se puso, cuáles fueron las observaciones que se plantearon a los distintos textos que se fueron trabajando.

Entonces, sería bueno que el presidente de la comisión, si me está escuchando el presidente, pudiera informarnos, digamos, cuáles fueron las precisiones que alcanzaron y cuáles fueron los temas centrales. Y, también nos pueda resumir mejor, digamos, algunos temas, por ejemplo, en la página 112, 118 de la propuesta, por ejemplo, dice: Los oficiales de servicio de la profesión de Medicina Humana que tengan segunda especialidad de la profesión, se asimilan con el grado de mayor servicio; para el ascenso a General de Servicios necesito tener una carrera policial ininterrumpida. Me pregunto por qué en el caso de los que tienen profesión de Medicina Humana, esa precisión y ¿las otras carreras? No lo sé. Porque, además, ha planteado la norma como un principio la no discriminación.

Y, luego mi otra pregunta, es sobre este tema que ayer nuevamente pregunté, porque aquí se están eliminando 19 artículos del Decreto Legislativo 1149 y, como se sabe, una norma, digamos, con la eliminación de estos, le quita el espíritu, la esencia ¿por qué se ha procedido a eliminar esos

artículos? Y ¿por qué más bien no se ha pensado en incorporar un capítulo exclusivo en este Decreto 1149?

Esas son algunas preguntas que yo traslado a la presidencia de la comisión para que nos puedan aclarar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Jaime Quito, tiene dos minutos.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Gracias, presidenta.

Sin duda, estas instituciones pilares de lo que es la defensa nacional, el tema del orden interno, tanto la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas requieren profundas reformas, requieren cambios estructurales, porque a lo largo de estos años, instituciones que deberían tutelar en el caso de la Policía Nacional del país, luchar contra la criminalidad, enfrentar los diversos problemas que significa el orden interno en el país. Tenemos que ser honestos en reconocer que también están venidas a menos. Y, aquí, desde este espacio, lo que se tiene que ir planteando son profundas reformas, cambios estructurales que se requieren y se necesitan. Si de alguna forma, porque yo soy partidario de hacer esos cambios profundos, pero sí de alguna forma este proyecto de ley o este conjunto de proyectos presentados por distintos congresistas avanzara en ello, en este proceso de ascensos para no ver el tema de la corruptela que existe a su interior, de que ascensos porque te pagan algo o ascensos por el amiguismo, ascensos por dedo o ascensos por cualquier otra cosa, pero menos por la real situación que se requiere la meritocracia como tanto hablamos que también se requiere dentro de esta institución.

Por lo tanto, creo que es importante y fundamental trabajar ese aspecto y si en algo ayuda esto, habría que apoyar.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Jorge Marticorena, dos minutos, luego congresista Edwin Martínez.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que este es un momento especial que tiene que ver con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Como ya lo han señalado ellos tienen funciones específicas, tanto del control interno, como también de la defensa de la soberanía nacional.

Y, eso obliga para utilizar aspectos como lo que hoy día estamos tratando para generar lo que de repente no vemos, y no lo vemos o no lo percibimos, como la identidad con respecto digamos a la defensa lo que es Nación. Y, en razón a eso, si hay la posibilidad de mejorar el aspecto interno en estos sistemas de control que tenemos obviamente los ascensos y los concursos se convierten en un valioso instrumento.

No olvidemos que antes, las Fuerzas Armadas, sobre todo para ascender o tener los cargos más altos era privilegio de un grupo y de esto yo recuerdo mucho, cuando el General Velasco Alvarado, obviamente, rompió ese estilo donde todos tenían acceso a ser Oficiales, ya no había exclusiones y obviamente eso lo que tiene que hoy día el Cuerpo de las Fuerzas Armadas y de la Policía debe percibir en el Congreso, que haya igualdad, acá estamos hablando de equidad, de igualdad, de transparencia, de meritocracia y obviamente eso tiene que reflejar en la norma como la de hoy día, no puede haber la sensación de exclusión o la sensación de mantener el *statu quo*.

Recordemos una de las cosas que de alguna manera puede evitar problemas posteriores, es que quienes son en estos momentos los involucrados a percibir este derecho deben ser consultados.

Acá estoy escuchando que no se le ha pedido opinión a algunas personas que realmente pudieran contribuir a resolver el tema interno, la situación es que el país obliga a que todos estemos comprometidos, todos percibamos que realmente quieren reestablecer los derechos, por eso es importante escuchar a todas las partes y, sobre todo, a quienes realmente se sienten perjudicados.

Hay profesionales asimilados, que para tener digamos el mismo derecho de alguien que ha sido formado en las escuelas...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Martínez, dos minutos.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Hay un dicho popular que dice: "Zapatero a su zapato", así que no pretendamos cambiar lo que ya está totalmente estructurado y que por orden, por lealtad al país, por valentía, por entrega, como fueron preparados los soldados y la Policía tenemos que aprender a respetar la jerarquía que impone una institución que debiera no someterse, y estamos



entrometiéndonos muchísimo en decisiones netamente policiales y militares.

Aquí los abogados, los románticos, los sociólogos quieren cambiar algo que es disciplina. Mi amigo Policía y está en el Congreso por disciplina, no están en el Congreso porque va y mete mis palabras y "chamullo" a la gente en los mercados, ni en las escuelas, ni en las universidades, el Policía merece respeto, merece dignidad y como lo ha dicho el Almirante Montoya no puede haber diez generales que sean médicos, porque solo se necesitan dos, no puede haber diez suboficiales en el mismo cargo, cuando llegan a ser superiores.

Entonces, aprendamos a legislar de acuerdo a nuestras capacidades, y si se tiene que cambiar, hacer reformas constitucionales como dice mi amigo Quito, que las reformas constitucionales sean por quien trabaje en el sector.

Los abogados nos estamos metiendo en muchas cosas que no nos compete, la Policía y el Ejército defienden el país, defienden la legalidad, defienden el orden interno y deben custodiar también nuestras fronteras. Por lo tanto, facultades plenas, y este ascenso debe ser ya aprobado, no le demos tanta vuelta al asunto.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, dos minutos.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente yo no soy zapatero en este tema, pero si quiero utilizar un poco mi capacidad crítica para dar, quizás, hacer una pregunta que de repente surge de mi desconocimiento.

Pero uno de los criterios que está en el Capítulo II artículo 10, tiene que ver con el tiempo de servicio en provincias como un elemento contributivo a la decisión de ascenso ¿verdad?, pero solamente hasta el nivel de alférez hay una obligación de ser asignado en provincia, de ahí en adelante no hay ninguna obligación, pero sí hay requisitos tres, cuatro, cinco, seis, siete años dependiendo de grado, pero no es una decisión que dependa de la persona, esa es una decisión que depende de Recursos Humanos de la Policía.

Entonces, me pregunto cómo puede ser, me pregunto ¿ah?, espero no ofender a nadie, solamente pregunto, cómo puede ser un requisito algo que no está dentro de tu competencia; puede ser que por ejemplo yo siendo capitán quiera ascender, pero si no

me mandan a provincias jamás voy a poder cumplir con ese requisito. Pregunto nada más, a ver si me dan una respuesta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—**  
Congresista Chiabra.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).—** Está bien lo que ha señalado el congresista Anderson, eso depende pues del sistema de personal; esto, el sistema de ascenso forma parte de todos los sistemas; acá lo que necesita la Policía, también los oficiales y personal auxiliar, es recuperar la confianza en el sistema, esta ley, esta ley así como hablamos de las especialidades le va a exigir al director de Recursos Humanos que los oficiales que no son dueños de su carrera pero tienen una línea de carrera que cumplir, tienen ellos que asignarlos en esos puestos.

Y lo decía el congresista Alex Flores el día de ayer con respecto a los pilotos, por ejemplo, de la Aviación Policial, si no es por especialidades los pilotos estaban buscando ser comisarios para poder ganar un puntaje y eso no puede ser, o sea, eso es lo que nosotros hemos estado viendo.

Y, como repito, esto no es un proyecto que lo hemos presentado ahora ni tres, cuatro, cinco congresistas, esto lo hemos visto con el alto mando, y lo que ha señalado los congresistas que piden el informe que ha presentado la Policía, está por escrito y lo tiene el Presidente de la Comisión de Defensa, nosotros estamos viendo.

Ahora, esto como le digo es para aplicación a partir del 2030, y el Reglamento lo hace la institución, hasta ahora los ascensos se han manejado con directivas anuales a criterio de cada comando que le tocaba el turno y eso es lo que nosotros estamos superando si es que aprobamos esta ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—**  
Congresista Anderson, un minuto.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.—** Gracias.

Bueno, entonces si mi análisis es correcto, eso significa que hay un alto grado de arbitrariedad, y eso convertiría al director de Recursos Humanos en un súper director de Recursos Humanos.

Entonces, yo lo que creo es que quizás habría que revisar la palabra obligatoriedad, el requisito, digamos, y que quizás sea un elemento para la puntuación, pero no podemos, o sea, yo por lo menos creo que uno no puede armar un sistema en el cual para poder correr, la velocidad a la que voy va a depender de lo que decida un tercero, nada más.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresoista Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).—** Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero indicar que hace varios meses, para ser exactos ocho meses, nos reunimos por primera vez con el Comando General, con el comandante general, con el director de Recursos Humanos, con el jefe del Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú, y desde el primer momento ellos felicitaron la iniciativa de la Comisión de Defensa y de nuestros congresistas por involucrarnos en este tema que había sido duramente manoseado durante varios gobiernos.

Lo que han manifestado algunos congresistas es completamente real. Antes de este proyecto, antes de esta iniciativa lo que hemos tenido es que a libre criterio de los altos mandos de la Policía se colocaban variables entre 30 y 50% cuando ahora va a estar determinado por ley que solo es 3% la decisión que se va a tomar por parte de la Corporación de Generales, por ejemplo.

Hay que ser claros, este proyecto de ley es para que se respete la meritocracia en el país, para que nadie más pueda utilizar esto como herramienta política y poner a sus amigos o a los que pagan para ascender a los puestos más altos de la Policía Nacional del Perú. Esta ley ya existe en el Ejército, ya existe en nuestras Fuerzas Armadas, y tiene que existir dentro de la Policía Nacional del Perú.

Algunos se preguntan por qué se están derogando 19 artículos, porque precisamente esos artículos están vinculados a los temas de ascenso. Si nosotros no los derogamos en esta ley de manera tácita, cuando se reglamente van a quedar derogados.

He escuchado también otras participaciones que indican por qué no se están incluyendo otras especialidades y solo por qué a médicos y a generales. La realidad es que tenemos que tener un médico como director general de la Sanidad de la Policía y tiene que ser un general. Además, el fuero militar policial

indica que sus miembros tienen que ser generales también y eso es por ley.

Sin embargo, no podemos aspirar a que arquitectos, ingenieros, biólogos, químicos farmacéuticos, tecnólogos médicos, veterinarios, aspiren a ser generales; porque, como lo ha indicado el alto mando de la Policía Nacional del Perú, no tendríamos dónde colocar esos generales y no tendrían estos generales qué comandar. Eso también hay que entenderlo.

He escuchado otras observaciones que indican, por ejemplo, que tiene que haber una línea de carrera. Precisamente esta comisión ya está trabajando de la mano de varios congresistas más de diez proyectos que se han presentado para una ley de la carrera policial, que va a permitir que los policías desde el día que salen de la escuela inicien una línea de carrera a través de la especialidad que han decidido, y no permitamos, y regresemos realmente a una institución más sólida, más fuerte, con especialidades como investigación, como criminalística, como tránsito, que hoy tanto se necesitan.

Creo, Presidente, que hemos trabajado de la manera más técnica posible este dictamen y, además hay que decirlo, han participado todos los congresistas de la comisión.

No permitamos hoy, Presidente, que este tema se politice; no permitamos, Presidente, que se manosee un tema que se ha trabajado de manera tan técnica.

Le pido respetuosamente a los colegas parlamentarios y a usted, Presidente, que podamos ir al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Sánchez, dos minutos.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Solo quería poner en énfasis lo siguiente, soy miembro también de la Comisión de Defensa y he participado y he oído los diferentes puntos encontrados sobre esta ley.

La ley está regulando no sobre la reforma de la institución policial, tampoco está regulando sobre la demanda de oficiales o efectivos; la ley solamente está hablando del proceso de ascensos, nada más. No se está hablando de los institutos armados, sino de la Policía Nacional. Es por ello que hay un

conjunto de elementos que se está poniendo a discusión que no tiene mucho que ver con la ley que se está proponiendo.

Y sí, lo que ha pretendido el colegiado de la Comisión de Defensa es poner el suelo parejo respecto a los que ya ahora están dando servicios en la Policía Nacional y que para un proceso de ascenso necesitan meritocracia y no necesitan que se discrimine, indistintamente sea un profesional médico o propiamente un oficial.

Es por eso, y concluyo, que también esta ley no es de aplicación inmediata. Se está planteando todavía que sea la propia institución que pueda hacer un cruce de otras variables. Porque recuerdo que el director de Recursos Humanos refirió que él no había proyectado un crecimiento de la institución policial pensando en cuánto era la demanda de oficiales de servicio y cuál es para la actividad propiamente de orden interno. Esto tiene que ver nada más con el proceso de ascensos.

Es por ello que voté a favor, hoy me reafirmo en esa perspectiva...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, antes de pasar lista, permítanme hacerles conocer que se encuentran en las Galerías del Hemiciclo los alumnos de la Universidad San Ignacio de Loyola que están realizando una visita guiada a Palacio Legislativo.

Chicos, bienvenidos al Congreso de la República. Saludos.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidente, pido la palabra, habla el congresista Montalvo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tengo entendido por Mesa que le quedaban treinta segundos al congresista Montalvo.

Adelante.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidente.

Ya que el congresista Bazán no está considerando mi pedido del examen psicológico para el ascenso de la Policía; y también

para que se considere que el ascenso de un suboficial con el oficial no debe de ser la misma cantidad de año.

Ese es el pedido, pero no lo ha considerado el congresista Bazán, a pesar que le estoy timbrando no contesta el teléfono, yo me encuentro en el hospital y es por ello que lo estoy haciendo por este medio, Presidente.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

El congresista Montalvo está con descanso médico.

Congresista Bazán, tiene la palabra.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, Presidente.

Quiero recordar que, en la mesa de trabajo, en la cual el congresista Montalvo participó, los altos mandos de la Policía indicaron que en todo procedimiento de ascenso se hace y siempre se plantea un examen psicológico. Entonces, su pedido es un tema que ya está incluido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, seguimos con la marcación, ya hemos debatido lo suficiente.

Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de saludo**

De la congresista Moyano Delgado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo al pujante distrito de Villa El Salvador, departamento de Lima, con motivo de celebrarse este 11 de mayo el 52 aniversario de Villa El Salvador, galardonada como la Ciudad Mensajera de Paz por la ONU en el año de 1987. Asimismo, remitir la presente moción de saludo al señor alcalde del distrito de Villa El Salvador Guido Inigo Peralta y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a sus instituciones educativas, religiosas, policiales, judiciales y a toda la población de esta ciudad.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Reymundo, para precisar. Recordemos que ya no hay debate, sí puede haber precisiones. Comienza la votación y ahí no hay ni precisiones ni debate.

Adelante, congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).—** Gracias, Presidente.

Solamente una precisión en la cual presidente de la comisión no ha tomado en cuenta.

Pareciera, Presidente, que es una cosa simple, pero estoy hablando del artículo 14, Presidente, y en el artículo 14, en el inciso d) se dice que la comisión, es decir, la junta calificará a aquel que no tiene vínculo de consanguinidad, nada más que consanguinidad.

Yo he señalado, Presidente, que se agregue además "afinidad". Alguien dice que afinidad es el compañero, que puede ser no compañero, estoy hablando de afinidad desde el punto de vista legal, es decir, los derivados del vínculo matrimonial.

En consecuencia, es básico y fundamental, Presidente, que aquí se tenga en cuenta que no tener vínculo de consanguinidad y afinidad. Que se agregue, Presidente, la palabra "afinidad".

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, ya lo escuchó el congresista Bazán, él va a tomar ese análisis.

Adelante, congresista. Treinta segundos, por favor.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).—** Ese es otro punto que ingresó al debate en la mesa de trabajo que realizamos y los altos mandos de la Policía indicaron que había lamentablemente en la Policía, en la propia institución, un alto grado de afinidad, que entre policías, oficial y suboficiales, se terminaban casando, era un tema que iba a generar una complicación dentro de la institución, por eso solo hemos incluido consanguinidad.

Gracias.

**El señor PICÓN QUEDO.—** Presidente; Luis Picón, presente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Picón, presente, está autorizado.

100 congresistas han marcado asistencia.

Más congresista que están en el Hemiciclo, comenzamos por el lado izquierdo: congresista Reymundo, congresista Azurín, van dos; congresista Luque, van tres; congresista Julón, cuatro; congresista Luna, 5, 5 congresistas.

Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, tres en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1530, 3201, 3259, 3336, 3519, 3544, 3590, 3699, 3818 y 4038, que propone regular los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 90 congresistas, más los congresistas Jiménez, Juárez, Azurín y Picón, 94, en contra 3, y 95 con el congresista Luna, congresista Julón, 96, congresista Varas, 97, bien, 95, Luque, abstención, siguen 95 a favor, 4 en contra con el congresista Varas y 7 abstenciones con la congresista Luque.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Muchas gracias, Presidente.

A toda la Representación Nacional mi agradecimiento por esta primera votación.

Solicito que con la misma asistencia se exonere de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa, se procederá a votar para exonerar la segunda votación.

Al voto.



**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Se requieren tres quintos del número legal de congresistas, esto es 78 congresistas.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**- Juárez, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Juárez, a favor.

**El señor JIMÉNEZ HEREDIA (FP).**- Jiménez Heredia, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Flores, a favor; Jiménez, a favor.

Ruth Luque, abstención; Azurín, a favor; Julón, a favor.

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1530, 3201, 3259, 3336, 3519, 3544, 3590, 3699, 3818 y 4038, que propone regular los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Han votado a favor 88 congresistas, más los congresistas Juárez, Jiménez, Flores, Azurín y Julón, vienen a ser 93 congresistas; cuatro en contra y seis abstenciones, más la congresista Ruth Luque, serían siete a favor, perdón, siete abstenciones, disculpe.

Congresista Varas, en contra. Cinco en contra.

Congresista Flores Ancachi, a favor, 94, y cerramos.

Congresista Chiabra. Luna, a favor.

Congresista Chiabra, treinta segundos.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**- Gracias, señor presidente.

Yo quisiera hacer conocer al Congreso que, dentro de las grandes leyes que hemos aprobado, esta es una muy importante para la Policía Nacional, que se suma a la que también este Congreso aprobó con la permanencia del comandante general de la Policía por dos años. Yo considero que son estas leyes importantes las que nos permiten darles a las instituciones estabilidad.

Ya viene el reglamento que dará la Policía y viene, como bien dijo el congresista Sánchez también, la progresividad.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, han votado a favor 95 parlamentarios, cinco en contra, siete abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi votación a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Darwin Espinoza, a favor.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 3642, se propone modificar la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de mayo de 2023, acordó ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista Gonzales.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, la Comisión de Descentralización aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3246/2022-CR que propone fortalecer la implementación, actualización y supervisión de los portales de transparencia estándar en todas las entidades públicas. Para tal fin, se plantea modificar la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe precisar que, en el marco del análisis, se llevó a cabo una reunión técnica con representantes de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAI).

Debemos enfatizar que la publicación de la información de los portales de transparencia obedece al deber del Estado de garantizar el ejercicio y derecho a la información pública. Esta información tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad el registro y actualización correspondiente.

Ahora bien, la periodicidad y actualización no es la misma para todas las materias, puesto que, además de los plazos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe normativa que establece plazos de publicación de información específica; por ello, es pertinente establecer el criterio general para la actualización, lo cual generará predictibilidad y una supervisión bajo criterios objetivos.

Cabe resaltar que el ANTAI tiene como una de sus funciones supervisar el cumplimiento de la actualización de los portales de transparencia, sin embargo, no se ha establecido plazos, criterios de progresividad o priorización para la supervisión; en ese sentido, la comisión considera que deben existir criterios que garanticen la supervisión.

Por ello, a fin de coadyuvar a la eficacia en la organización de las labores de la supervisión de oficio, se considera pertinente establecer que el ANTAI aplique criterios de priorización y progresividad.

Por otro lado, es necesario señalar que el hecho de no actualizar la información contenida en los portales de transparencia, de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa vigente o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible, ya constituye una infracción grave.

Por lo que, a fin de garantizar el cumplimiento de la actualización de la información, así como la determinación de responsabilidades, se considera importante establecer que ANTAI comunique el incumplimiento al titular de la entidad y a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Como resultado del análisis realizado, la comisión aprobó un texto sustitutorio en el que se modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según el siguiente detalle:

Se modifica el artículo 19, a fin de incorporar en el informe anual, que se presenta al Congreso de la República, la información sobre el nivel de cumplimiento en la actualización de la información en los portales de transparencia.

Con el objeto de establecer el criterio general para la actualización de la información y su supervisión, se incorpora los artículos 6-A y 6-B.

En el artículo 6-A se establece que la actualización se realiza de acuerdo a los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento o norma expresa, según la materia.

Cuando no exista plazo expreso, la información debe ser actualizada por lo menos una vez al mes.

Asimismo, el titular de la entidad establece el procedimiento para la atención de requerimientos y el responsable de la actualización.

En el artículo 6-B se establece que ANTAI es encargada de supervisar el cumplimiento de los plazos de actualización, la cual puede ser de oficio, a pedido de parte, o por denuncia.

Para la supervisión de oficio, se establece que ANTAI aplique criterios de priorización y progresividad.

Finalmente, se prevé que ANTAI comunique el incumplimiento de la actualización de la información en los portales de transparencia al titular y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, o la que haga sus veces, para que se proceda conforme a sus atribuciones.

El texto sustitutorio no irroga gastos al Erario nacional; por el contrario, generará un impacto positivo, puesto que, al establecerse los plazos de actualización y el criterio a aplicar en ausencia de estos, las entidades podrán planificar la preparación, requerimiento y publicación de la información.

Asimismo, se contribuirá a generar predictibilidad sobre la vigencia de la información.

La aplicación de criterios de priorización y progresividad en la supervisión de oficio permitirá enfocar los recursos en aquellas actividades y entidades que más lo requieran.

Al incorporar al Informe Anual datos sobre el nivel de cumplimiento en la actualización de la información en los portales de Transparencia, se fortalece las acciones de control del Congreso de la República en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Colegas, debemos recordar que cuanto más transparentes sea la gestión pública, las administraciones serán más responsables y comprometidas con los fines públicos.

Por ello, en aras de la transparencia que debe y tiene que regir el actuar del Gobierno, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido como autor. Cinco minutos.

Adelante, congresista Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**— Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas.

En efecto, el presente proyecto de ley tiene el objetivo de implementación, actualización y supervisión de los portales de Transparencia de las entidades públicas, porque, Presidente, si bien es cierto, tenemos en este momento todos los portales de Transparencia de todas las instituciones públicas, estas realmente están abandonadas casi en un 75%.

Las personas que son responsables de su actualización no tienen ningún mandato establecido ni los tiempos para el cual deben cumplir.

Por tanto, nosotros hemos visto como una herramienta fundamental para la fiscalización y para el seguimiento de todos los actos en la Administración Pública, es importante darle esta importancia y darle plazos al establecimiento y a la actualización en los portales de Transparencia.

Por tanto, Presidente, pido a todos los colegas congresistas para que todos los ciudadanos puedan tener acceso a la información, podamos aprobar este proyecto de ley y con esto fortalecer la fiscalización a las entidades públicas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Bien, señores parlamentarios, concluido el rol.

Adelante, congresista Quito, tiene la palabra.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Presidente, creo que es importante señalar que todos estamos de acuerdo con que la información de las instituciones públicas, en general, sin excepción alguna, debe ser de forma transparente, diáfana, que la población, la ciudadanía, conozca lo que se hace al interior de todas las instituciones.

Pero muchas veces existe y ocurre que hay alguna información que parece secreto de Estado y que no se comunica, no se informa.

Estamos viendo con el caso de los contratos públicos que se hacen, con determinados aspectos de supuestamente tener mayor tranquilidad o para que la población no vea corrupción, vemos que se oculta ese tipo de información.

Necesitamos, hoy, verdaderamente luchar, enfrentar la corrupción, así como tenemos que enfrentar la corrupción frente a información que se especula al interior de las instituciones con determinados funcionarios. Esto tiene que ser transparente.

Tampoco se puede permitir que las Fuerzas Armadas o la Policía diga por secreto de Estado no da información cuando se le pide respecto a los asesinatos que se cometieron en enero, febrero y marzo.

Aquí lo que tenemos que hacer es que esa información realmente fluya, lo que el pueblo, el país, requiere y necesita es la verdad, lo que necesita el pueblo es también que pueda participar dentro de cada una de estas acciones. Democracia es participación de toda la población y no solamente de sus representantes.

Así es que, eso también tiene que validarse y sobreponerse, sobre todo para hablar de transparencia en nuestro país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Ales Paredes, dos minutos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Ojalá, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pueda cumplir, porque nos parece muy bien este escenario de fiscalización y ¿por qué razón? Porque, probablemente muchos no ejercen o no ejercemos lo que ya está establecido en la Ley 27806, pero que en la administración pública no acatan y me refiero al mecanismo del acceso directo, porque cuando uno va a una institución pública lo que

le dicen es pídelo por escrito, espera los 10 días y vamos a estregarla, pero obvian que existe el artículo 12 que permite el acceso directo que significa que uno solicita a ese funcionario público poder tener a ojos vistos la información y la obligación de darla, no de ocultarla, como señalaba Jaime, porque ahí están las resistencias. Una cosa es el segundo mecanismo es que, si yo me la quiero llevar, obviamente, la tengo que pedir bajo ese procedimiento formal escrito; pero si yo la quiero observar en el acto, me la tienen que dar, no me la pueden negar. Y, allí el trabajo que debe de hacer esta autoridad nacional está quedando corto, porque no está haciendo esa verificación y solo espera que el ciudadano presente su recurso de apelación y recién llega a conocimiento esa negación de este acceso directo.

Ojalá que esto fortalezca, pero esa autoridad, sobre todo, tome consciencia de lo que tiene que hacer.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, señor presidente.

Solicito, por favor, proceder a la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores parlamentarios, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, mientras estamos marcando asistencia, pongo en vuestro conocimiento que se encuentran en las galerías del hemiciclo los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima que están realizando una visita guiada a Palacio Legislativo.

Chicos, buenos días, bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos).

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Rivas, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Rivas, presente.

Han marcado asistencia 105 congresistas.

Congresista Reymundo, 105.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de ley 3642, que propone modificar la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor, 98 congresistas, más los congresistas Rivas, Guerra, Muñante, Jáuregui, Reymundo, congresista Caverro, 105.

Bien, 105 congresistas a favor, uno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, la congresista Diana Gonzales, Presidenta de la comisión.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, señor Presidente.

Solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.



**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Rivas, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Zeta, a favor.

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de ley 3642, que propone modificar la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 100 congresistas, más los congresistas Rivas y Zeta, Muñante 103, Cavero 104, Jáuregui 105, Reymundo 106, Ilich López 107. 107 parlamentarios a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor Relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Descentralización e Inclusión Social. Proyecto de Ley 3102. Se propone modificar la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de mayo de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, al respecto, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Gonzáles Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista Diana Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**.- Gracias, Presidente.

La Comisión de Descentralización aprobó por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3102, a iniciativa de nuestra colega congresista Martha Moyano Delgado, que propone mejorar la focalización, cobertura y mecanismos de control del Programa Vaso de Leche; cabe mencionar que, en ese sentido, que el Programa Vaso de Leche, atiende a los siguientes tipos de beneficiarios:

Primera prioridad, menores hasta los seis años, madres gestantes, madres lactantes, y se priorizan aquellos que se encuentran en situación de pobreza, estado de desnutrición o personas afectadas por tuberculosis.

Segunda prioridad, menores de siete a 13 años, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con severa discapacidad y en situación de pobreza.

Considerando la importancia de la población objetivo involucrada, y los temas que se abordaron tras la propuesta de derogación, se realizaron pedidos de opinión a diversas entidades, los cuales incluyeron reuniones técnicas especialmente con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y también contamos con la presencia de las señoras representantes del Programa Vaso de Leche, a fin de llegar a soluciones técnicamente viables, que se materialicen y se refleje en mejoras para la ejecución del programa y, por ende, generen un impacto positivo en la calidad de vida de cada uno de los beneficiarios.

Así, a través del dictamen de la Comisión se identificaron las siguientes mejoras sobre la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, siendo la primera de ellas el retiro de la delegación de la presidencia de los Comités de Administración a los regidores municipales, toda vez que esto no se condice con lo señalado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala lo siguiente: Los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de confianza o de carrera, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerencia u otro, en la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción. Todos los actos que contravengan esta disposición son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia para los regidores.

La exclusión del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para la determinación de beneficiarios, ello dado que en el artículo 7 de la Ley 27470 se señala que la ejecución y gestión del Programa de Vaso de Leche se mantiene a cargo de

las municipalidades, así como las condiciones para la elegibilidad de sus beneficiarios fijados por ley.

Acorde a ello, mediante informes de opinión técnica, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social corrobora que la selección de beneficiarios se debe realizar a través de los gobiernos locales, considerando que el SISFOH no cuenta con la cobertura ni con los medios para actualizar su información. En tal sentido, recomienda no utilizar esta herramienta para la determinación de los beneficiarios y el Programa Vaso de Leche.

La reincorporación de beneficiarios del programa a los niños que reciben desayunos escolares, toda vez que estos niños dependen del calendario escolar y no se garantiza la prestación todos los meses del año.

El retiro del límite del 25% para la atención de los beneficiarios de segunda prioridad, toda vez que en la composición de la población de primera prioridad, es decir, menores hasta seis años, madres gestantes y madres lactantes, depende de la dinámica y estructura poblacional de cada circunscripción territorial.

Informes de Contraloría General de la República señalan que en un importante número de municipios el porcentaje de atención a la población de segunda prioridad puede llegar, incluso, a superar el 35%. En ese sentido, una barrera al ingreso de beneficiarios, donde exista la posibilidad para la entrega de más raciones, puede resultar ineficiente porque afectaría a la ejecución plena del presupuesto, además de no maximizar el número de beneficiarios totales que pueden ser atendidos.

La compra exclusiva de insumos con los intereses que se generen por depósitos en el Sistema Financiero de los recursos correspondientes al programa. Ello a fin de incentivar la ejecución y el aprovechamiento de todos los recursos asignados a este programa por parte de los gobiernos locales.

Finalmente, se especifica y se establece una mayor concordancia entre los artículos que definen a la población objetivo del programa en sus dos prioridades. Ello con la finalidad de contar con mayor precisión en los procesos de incorporación y atención de nuevos beneficiarios, sin afectar la cobertura de la primera prioridad, que son los menores hasta seis años, madres gestantes y madres lactantes.

Todo lo mencionado ha conllevado a modificar, a través del texto sustitutorio, los artículos 2, 3 y 6 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del

Programa de Vaso de Leche, sobre las consideraciones analizadas para el dictamen.

Señor Presidente, las políticas públicas sociales, especialmente las de carácter descentralizada, deben y tienen que ser claras para la ejecución de prestaciones en beneficio de la población vulnerable, ya que es un elemento indispensable para medir sus defectos e impactos en el tiempo, además de fortalecer la transparencia en el uso de recursos públicos.

En el caso del Programa Vaso de Leche, ello resulta determinante debido a que sus beneficiarios a nivel nacional superan el millón de habitantes, con un presupuesto mayor a 400 millones de soles por año que se distribuyen en el conjunto de municipalidades del país.

En ese sentido, las modificaciones incorporadas en la fórmula legal responden a mejorar la selección de beneficiarios, y con ello el alcance y la eficiencia de la entrega de las raciones, ello manteniendo aspectos como los procesos de compra, los estándares nutricionales, los mecanismos de supervisión y rendición de cuenta que ya han sido incorporadas recientemente sobre la materia.

Por ello, señor Presidente, estamos completamente seguros que con los cambios incorporados en el dictamen, aprobado por unanimidad en la Comisión de Descentralización, se brindarán mejores y mayores condiciones para que las entidades ejecutoras, en este caso, los gobiernos locales, puedan responder a las exigencias de la población en términos de provisión del servicio.

Toda mejora en ese sentido representa un aporte valioso para el desarrollo y crecimiento de las capacidades humanas de los ciudadanos en situación de pobreza o vulnerabilidad desde sus primeros años de vida.

Por ello, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señor Presidente.

Me podría, por favor, dar un par de minutos, fuera usted tan amable.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Sí.

Bien, congresista, voy a ir avanzando con los ponentes y luego le doy los minutos como presidente de la comisión.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, como autora cinco minutos.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).—** Gracias, Presidente.

Primero, quiero agradecer, por supuesto, la ardua tarea que hacen las mujeres del Programa Vaso de Leche, como otras mujeres en otros programas, y que lo hacen constantemente, Presidente, sin que mucho de nosotros no nos diéramos cuenta.

Seguramente, en algún momento, Presidente, muchos han opinado de manera diferente, pero lo que no toman en cuenta es que el aporte del Estado significa, más o menos, 12%, el resto lo ponen ellas, con todo lo que implica gestionar, convocar, organizar, cocinar, horas hombres, incluso los locales y todo lo que representa el preparado en este caso la leche, que nos diaria, Presidente, para que lo sepan todos los parlamentarios, no alcanza para una ración diaria, es decir, sábado y domingo no alcanzaría, en algunos casos al año podrían llegar incluso ocho, diez meses al año dependiendo de las municipalidades y del recurso.

En este caso, señor Presidente, agradezco a la presidenta de la comisión que haya podido conducir este debate del dictamen para que tengamos un nivel de consenso, porque se ha hecho un consenso con los ministerios y también con las propias beneficiarias, es decir, las que dirigen en este momento el Programa Vaso de Leche.

Se ha incorporado unos aspectos en la norma que no solamente lo conduce los distritos, sino también los municipios provinciales en aquella norma que estamos un poco precisando. ¿Por qué, Presidente? Porque, por ejemplo, en función al principio subsidiario que se les entrega a los distritos, las mujeres que están organizadas en centros de las provincias, que no son distrito, tenían un problema de relación en este caso.

Yo quiero terminar simplemente, señor Presidente, tomando en cuenta que es por unanimidad, sugiriendo a la presidenta de la comisión, por favor, pudiera recoger un aspecto en el artículo 3, para que se incorpore simplemente la parte de otros montos que se refiere a los intereses que se generan por depósitos en

el sistema financiero de los recursos correspondientes al Programa Vaso de Leche.

Lo que quisiera es que se incorpore la frase "y otros montos", para que esto no se destine a otras cosas como pagos o lo que refiera la municipalidad, sino que se destina precisamente al gasto del propio Programa Vaso de Leche o incrementar alguna compra que siempre se requiere, señor Presidente.

Es lo que solicito a la presidenta para que lo pudiera incorporar. Y esto todo cuanto tengo que decir, tomando en cuenta nuevamente que las bancadas han votado por unanimidad en esa comisión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Adelante, congresista Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señor Presidente, y discúlpeme por el tiempo solicitado.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3102/2022-CR, ley que deroga la Ley 31554, Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control.

Si pudiera, por favor, señor Presidente, disponer al señor relator.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, tiene la palabra.

**El RELATOR da lectura:**

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, el Proyecto de Ley 3102/2022-CR, correspondiente al Periodo Parlamentario 2021-2026, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Marta Lupe Moyano Delgado, que propone la Ley que deroga la Ley 31554, Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 27 de diciembre de 2022.

Asimismo, las entidades públicas involucradas, como las municipalidades y las organizaciones del Programa de Vaso de Leche, continuarán ejecutando dentro del marco de sus competencias y funciones con el personal profesional y técnico que tienen asignado de manera regular y con el Presupuesto Ordinario asignado para prestar en servicio del programa, el beneficio será en cuanto no se estaría afectando la operatividad de funcionamiento y organización del Programa del Vaso de Leche, el mismo que continuaría funcionando como hasta el momento lo ha venido haciendo, bajo la vigencia de la Ley 27470.

Estas modificatorias a la normativa vigente que regula el Programa de Vaso de Leche, se torna de gravedad, ya que, según información publicada por la Organización Predes 1, ya desde el año 2002, el Programa del Vaso de Leche presenta gran desorden en la administración de los registros de beneficiarios por parte de las municipalidades, por lo que resultaría contraproducente la introducción de una nueva normativa sin los estudios necesarios sobre el impacto de la aplicación.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 3102/2022-CR, con el texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra congresista José Arriola, dos minutos; luego, congresista Ruth Luque.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Gracias, Presidente.

Si hago uso de la palabra es porque el tema lo conozco y el Presupuesto del Vaso de Leche es intangible, ahí no puede haber intereses, porque eso está en la cuenta del Banco de la Nación, que no genera intereses, no es como antes que cada municipio lo colocaba en cualquier banco comercial a su libre albedrío.

Pero, el gran problema del Vaso de Leche es el control, la fiscalización, nadie dice que el Sistema de Focalización determina que una persona esté empadronada o no en el Vaso de

Leche, no, pero es el único instrumento técnico por ley que me determina su clasificación socioeconómica, si es pobre, no pobre, pobre extremo, y que quede bien claro, los programas sociales, Vaso de Leche, comedores comunes, es para la gente pobre y para gente pobre extrema, es para la gente que necesita, no para la gente que está años enquistada haciendo sus frutos de un beneficio que no le corresponde, porque ya no es pobre ya, y hay mucha gente, miles de personas que no están empadronadas, y los gobiernos locales no tienen un instrumento de fiscalización y de control y de supervisión para que determine que en los padrones esté la gente que efectivamente le corresponde el derecho.

Esa es nuestra labor como parlamentarios, no estar auspiciando a gente que está años enquistada en programas sociales.

¿Qué dijo hace poco el alcalde de Lima? He ido llevando agua a San Juan de Lurigancho, no he tenido cobertura, etcétera, etcétera, y cuando me han reclamado madres de las Ollas Comunes, se ha encontrado dos, tres, cuatro madres, que tienen incluso casas en La Molina.

Lo que estoy diciendo significa pisar callos, lamentablemente, pero es hora de desterrar esto y de desterrar esto significa hacer justicia y hacer justicia es darle al que le corresponde el derecho y quitarle a aquel que no le corresponde, igual que los bonos del Gobierno, que le dieron a gente que no le correspondía y no le dieron a gente que sí le correspondía.

Yo saludo el trabajo que ha hecho la Comisión de...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque de Cambio Democrático.

Adelante, congresista.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Sí, Presidente.

De manera muy concreta, yo realizo trabajos de fiscalización a los Programas de Vaso de Leche en mi región, y efectivamente hay dos problemas, digamos, que, además, suceden en muchos territorios.

Uno, la focalización, la actualización de los padrones y el tema de presupuesto. Esos son los tres problemas comunes que se presentan. Incluso he sacado un informe de fiscalización sobre esos temas.



Y aquí con la modificación que se está proponiendo en el artículo 6 hay sí un cambio sustancial, que creo amerita un poco cómo es que se va a focalizar y precisar, porque la norma original ya plantea, digamos, un criterio que se mantiene acá, que es el niño desde 0 a 6 años, madres gestantes o en periodo de lactancia, priorizando aquellos. Y lo que se está agregando aquí en la modificación es situación de pobreza. Ese es el agregado que se está haciendo.

Yo estoy de acuerdo, porque creo que la situación, digamos, que mucha población está, es en esas condiciones y necesitan acceder a estos programas de complementación alimentaria, que el Vaso de Leche es uno de ellos.

La pregunta es cómo es que va a focalizar, porque ahí viene el problema de cómo los municipios logran identificar, porque la norma original que ahora se va a cambiar no ponía como un principal interés el tema de situación de pobreza, sino en la segunda prioridad, y planteaba situación de pobreza o indigentes, hablaba de la palabra indigentes. Hoy en la propuesta se ha retirado la palabra indigentes y se está colocando como prioridad el tema de la situación de pobreza. Y creo que eso sí amerita, digamos, que la presidenta de la comisión diga cómo es que asegura que esto no genere términos de manipulación por parte de los gobiernos locales, porque mucho puede ser concebido como situación de pobreza, y este programa está focalizado para que quienes lo necesitan.

Y es ahí donde creo que necesitamos parametrar de manera adecuada para evitar que eso sea parte de un instrumento político que muchas veces se utiliza, ¿no es cierto?, cuando es un programa y dinero del Estado, y lamentablemente sabemos que se desvirtúan los hechos.

Esas son algunas cosas que me gustaría que se precisen de manera de adecuada.

**—Reasume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muchas gracias, congresista.

Congresista Kamiche, tiene usted dos minutos, por Cambio Democrático.

Recuerden que son dos minutos por bancada.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señora presidenta.

Este mes de diciembre el programa Vaso de Leche cumple 39 años y lamentablemente, pues, no ha habido una repercusión en la calidad de vida de los niños, no ha habido índices o ratios que identifiquen que haya sido efectivo este programa. Por eso, yo estoy coordinando con el Midis para reemplazar los programas de apoyo social por programas de emprendimiento.

He visto, y no sé algún colega tal vez haya visto algo parecido, que en campañas políticas las dirigentes del Vaso de Leche utilizan estos víveres que se reparten para poder jalar adeptos o jalar votos. Es más, hay un programa de Vaso de Leche aquí en Jesús María, y en Jesús María no hay pobreza extrema. Es indispensable que se haga una verdadera focalización, como dice este proyecto, y un verdadero control, porque hay dirigentes del Vaso de Leche que tienen diez, doce, quince años y no hacen nada. Es más, ya ni hijos tienen, ya tienen nietos y siguen peleando por los víveres del Vaso de Leche.

Yo creo que este programa y tantos otros se han convertido en el caballito de batalla del político de turno y eso hay que eliminarlo porque no se puede jugar con el hambre del pueblo.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista... Para informarles que Perú Libre ha dividido su tiempo: Alfredo Pariona tiene un minuto y luego le va a tocar a Jaime Quito un minuto.

Congresista Pariona. ¿Ya no el congresista Quito? Okay.

Congresista Pariona, un minuto.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Gracias, presidenta.

Sobre el proyecto de ley más que los procedimientos de selección, entre otros, yo veo algo mucho más importante, es sobre los productos. Pareciera ser un programa del Grupo Gloria, que está totalmente direccionado, que toda municipalidad del país y otras unidades ejecutoras tengan que ir directamente a Gloria, así lo establecen sus normas.

Obviamente, para poder aparentar que los productos de la zona, entre otros, pero sabemos perfectamente que en las zonas alejadas, sobre todo los productores, no van a tener la suficiente capacidad, lo que finalmente tiene que llevar a Gloria. Y por esta, si se quiere decir asignación de recursos, ¡cuánto hemos enriquecido a este empresario!

Mucho más. Este producto contiene una sustancia carragenina, que es directamente cancerígeno. Y esto en vez de hacer bien a ese niño, a esas personas vulnerables, le estamos creando enfermedad. De esto nadie se ocupa.

Espero que puedan tenerlo presente en el proyecto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Margot Palacios, de Perú Libre, por un minuto.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Presidenta, buenos días.

Hay también que recordar quién es que implementó este programa social importante, Alfonso Barrantes, a través de un gobierno totalmente socialista, cuando fue en este caso alcalde de Lima Metropolitana en ese entonces.

Obviamente, fue enfocado para dirigirse a las personas de recursos escasos, y se pueda atender, pero lamentablemente durante los años esto también ha venido, en todo caso, cambiando la intencionalidad inicial de este expresidente

Creo que es importante focalizar, pero hay que también darle los instrumentos correspondientes para que se haga una verdadera focalización y pueda dirigirse a quienes realmente necesitan.

Ya sabemos de las estadísticas: pobreza, extrema pobreza, desnutrición, anemia, pero lamentablemente no llega a quienes debería llegar.

Si es que, a través de esta iniciativa legislativa, realmente, se va a lograr ello, está bien, pero el otro tema también es lo que señalaba mi compañero aquí, Alfredo, que solamente una empresa...

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Elías Varas, dos minutos, como Perú Bicentenario.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, presidenta.

Saludos a todos los colegas.

Muchas de las veces los títulos de los proyectos de ley resultan engañosos, porque, fíjense, tremendo auspicio. Se propone mejorar la focalización, la cobertura y los mecanismos

de control del Programa Vaso de Leche, y nada de eso dice, solamente lo que acá se está orientando a modificar el tema de directivas.

Yo, la verdad, pensé que iba a tratar de ver otros mecanismos de control, como lo dice, y ver el impacto que tiene el programa.

En ese sentido, señora presidenta, permítame plantear una cuestión previa, una cuestión previa para que regrese a la comisión, ¿con qué finalidad? Porque yo veo acá que no hay participación de los municipios, no hay participación de la Ampe, que debería proponer alguna sugerencia, luego de la experiencia que tienen los municipios de venir trabajando con ese Programa Vaso de Leche

En ese sentido, también lo conozco el Programa Vaso de Leche, porque en algún momento trabajé dentro de algunos directorios, pero también concuerdo con lo que acaban de verter los colegas, este es un programa de Leche Gloria, donde todo se direcciona, los reglamentos, todo lo que se hace es, justamente, para comprar los productos de Gloria.

Por ello, considero que mi cuestión previa está bien planteada porque no tiene los estudios suficientes ni necesarios.

Pido que la Asociación de Municipalidades del Perú participe y tenga una opinión técnica dentro de esa comisión.

Sabido es que el Midis va a implementar, con apoyo del Banco Mundial, lo que es nuevamente una actualización del Sisfoh; o sea, va a focalizar a los hogares verdaderamente pobres.

En ese sentido, estamos en un proceso de cambio y solicito una cuestión previa.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Congresista, usted ha planteado una cuestión previa de retorno a comisión, ¿verdad? de Descentralización. Okay.

Señores, vamos a tramitar la cuestión previa de retorno a la comisión, mientras tanto la presidenta me ha pedido una precisión.

Adelante, presidenta.

Vamos a marcar asistencia para tramitar la cuestión previa.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Señora presidenta.

Sí, señor presidente, después de la congresista, presidenta de Descentralización, le doy la palabra, pero estamos ya tramitando la cuestión previa solicitada.

¿Perdón? Ha planteado una cuestión previa el congresista.

Bueno, es una decisión del Pleno, señor Kamiche.

Congresista, tiene usted uso de la palabra.

¿Ha pedido una cuestión previa de retorno a las dos comisiones?

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**- Por supuesto, el proyecto de ley la cuestión previa. La cuestión previa es al proyecto de ley, no es a la comisión, entonces tiene que ir al destino de ambas.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Ya, muy bien, congresista, le entendimos.

Congresista, tiene uso de la palabra.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**- Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Vayan marcando asistencia, congresistas.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**- En primer lugar, me gustaría rechazar categóricamente que aquí haya algún tipo de conversación con algún tipo de empresa.

Y me llama mucho la atención que esperen este espacio y que no hayamos podido ser capaces de discutirlo en comisión, porque, como usted sabe, este es un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Descentralización.

Y me dirijo al congresista Pariona Sinche, miembro titular de la comisión, que no lo haya podido expresar antes, y quisiera que me diga en qué artículo usted se basa concretamente el argumento técnico para indicar lo que ha manifestado el día de hoy, lo cual rechazo categóricamente.

Me queda clarísimo que hay una seria falta de comprensión, porque es precisamente lo que yo he dicho y lo que ha dicho el

ministerio alrededor de las reuniones técnicas con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ellos mismos han dicho: no utilicen mi Sisfoh, no estoy en la capacidad de actualizar mi Sisfoh, que lo hagan a través de los gobiernos locales.

Y lo que nosotros hemos hecho es el retiro de los regidores, expresamente, retiro de la delegación de la Presidencia de los Comités de Administración de los Regidores Municipales, ¿qué quiere decir esto? Que ellos no pueden ejercer ningún tipo de función, ningún tipo de cargo administrativo, ejecutivo, sea de confianza o sea de carrera.

Hemos sacado a los regidores completamente. Lo del Sisfoh ya lo señalé, y sí creo que hay que precisar también el tema de la focalización versus el tema de los beneficiarios.

Aquí tenemos dos prioridades: una, que son los menores hasta seis años, madres gestantes, madres lactantes; y, una segunda prioridad, que va de menores de siete a trece años, personas con discapacidad en situación de pobreza, efectivamente adultos mayores y personas con severa discapacidad.

Además, también hemos planteado el retiro del 25% de la segunda prioridad, porque en muchas municipalidades —y esto depende de la circunscripción territorial— pueden acceder en una segunda prioridad sin que tengan la limitante del 25% cuando tranquilamente, según informes de Contraloría indican que superan el 35%. Estamos habilitando esa opción para poder alcanzar un mayor número de beneficiarios.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, congresista.

Muchísimas gracias.

Congresista Kamiche, usted como presidente de la comisión, ¿va a hacer alguna intervención sobre el pedido de la cuestión previa?

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Claro. Eso es lo que yo le quería decir, señora Presidenta.

Lo que pasa es que hasta donde humildemente entiendo, cuando es por unanimidad en dos comisiones, no procede la cuestión previa. Pero habría que revisar bien el Reglamento, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Está correcta planteada la cuestión previa.

Vamos, entonces, a someter a votación la cuestión previa.

Marcar asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Han registrado asistencia 101 parlamentarios.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Congresista Chacón, en contra.

Congresista Bermejo, en contra.

Congresista Torres, en contra.

Congresista Cheryl, en contra.

Congresista Alva, en contra.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra y 38 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Han votado a favor 38...

Un ratito, congresistas, luego le tomo en cuenta, voy a sumar lo de la pantalla ¿ya?

38 a favor, 56 en contra, 3 abstenciones, en el tablero.

Más el voto a favor o en contra, congresista, Vásquez Vela.

A favor de la congresista Vásquez Vela, 39.

Congresista Tacuri, a favor, 40.

Congresista Muñante, en contra, 57.

Congresista Chacón Trujillo, en contra, 58.

Congresista Bermejo, 59, en contra.

Torres, en contra, 60.

Alva Prieto, 61 en contra.

Y, congresista Trigozo, 62 en contra.

Congresista Revilla, 63 en contra.

¿Algún otro congresista?

63 en contra, 38 a favor, 3 abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Continuamos, señores congresistas.

Finalizado el debate, señor presidente de la Comisión de Inclusión, tiene usted el uso de la palabra.

Congresista Kamiche, tiene el uso de la palabra, terminó el debate.

Ah, perdón, señor congresista Kamiche, acaba de solicitar la palabra la congresista Yarrow, por dos minutos.

Congresista Yarrow.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Gracias, presidenta.

Buenos días con todos.

A ver, esto de la leche Gloria, la leche de vaca, la leche en polvo, no politicemos algo que necesita ser regulado ¿de acuerdo?

Y, es cierto lo que dice la presidenta de la Comisión de Descentralización, hemos tenido un debate bastante amplio para hacer algunas modificaciones.

En el tema, por ejemplo, que los regidores no participen dentro de la directiva, me parece perfecto, porque eso lo politizan. Y, tenemos siempre a todas las dirigentas en todas las campañas de todos los partidos políticos.

Nos interesa que niños de 30 años no sigan recibiendo leche, porque también tenemos niños de 30 años que reciben la dotación de leche ¿Por qué? Porque no tenemos una data actualizada ¿Por qué? Por eso se retira.

Entonces, estamos hablando de cosas muy simples.

Se necesita tener esta actualización, ver realmente cuáles son las familias vulnerables para que reciban durante los 12 meses del año esa dotación.

Nada más, presidenta.



Yo, pediría ir al voto, porque creo que se ha debatido bastante.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz, tiene usted dos minutos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Solo una pregunta, señora presidenta.

Quisiera que me precisen quién supervisa el Vaso de Leche para que no haya niños de 30 años y otras, otros manejos en la administración del Vaso de Leche.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista Echaíz.

Congresista Rosangella, tiene dos minutos.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidenta.

Solo para precisar. El tema del error del Sisfoh, no solo afecta al Vaso de Leche, sino también a todos los programas sociales y lo hemos visto reflejado en la entrega de los bonos.

Entonces, esta situación se hace complicada, porque, por ejemplo, en un vaso de leche en donde las raciones son 80, lastimosamente, ellos no pueden hacer las modificaciones, porque en el Sisfoh, como bien lo ha dicho la congresista Echaíz, sigue habiendo niños de 29, 28 años a quienes esa ración tiene que ir el Vaso de Leche.

Y, otro problema también es que ellos tienen que hacer magia con la leche que ingresa y mientras que nuestros hijos pueden tomar un vaso de leche, la ración de ellos, hoy, Presidenta, es medio vaso hasta menos.

Entonces, esa situación se va a corregir con este proyecto, y yo espero, Presidenta, el apoyo de la Representación Nacional.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, señores congresistas.

Les recuerdo que este debate de este dictamen es por unanimidad, y solo son dos minutos por bancada.

Gracias.

Congresista Kamiche, ahora sí.

Ya terminó el debate, ¿perdón? habló de su partido ya la congresista Luque, lo siento mucho.

Congresista Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, Presidenta.

Para, por favor, pueda usted llamar a votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Señora Presidenta, antes de solicitar el voto, he aludido al congresista Pariona.

Aquí no se ha hablado de procesos de compra, estamos modificando tres artículos y quisiera como lo he aludido que me responda en qué artículo de los tres que hemos modificado, estamos beneficiando a algún tipo de empresa como lo ha manifestado, caso contrario que retire la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Congresista Pariona, la presidenta está solicitando un retiro de la palabra que ha considerado que no debía hacerlo.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Muchas gracias.

Para poder hacer esta descripción, esta instancia ASPEC alerta el uso de carragenina en 14 productos de lácteos, entre ellos Gloria, Nestlé y Laive.

Igualmente, la asociación de consumidores precisó que ha tenido denuncias respectivas sobre la composición de estos productos en estos que se da, pues, a los niños, a las personas vulnerables, aparentemente para poder ayudar en su nutrición para poder prepararlos, etcétera, etcétera.

Entonces, este tema ¿quién hace cumplir? En otras naciones incluso, el Grupo Gloria, se ha retirado del mercado...

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Congresista, la presidenta ha sido precisa, le pido por favor, que usted retire esa palabra que ha mencionado la congresista lo pueda retirar.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— Qué palabra, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Congresista María Agüero, no le he dado a usted el uso de la palabra.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— ¿Qué palabra?

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Congresista presidenta de la comisión, precíselo.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Sí, en primera instancia he solicitado que indica en qué artículo se está beneficiando a las empresas que menciona, y si no lo puede hacer que retire la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Lo que ha pedido es que usted mencione en qué artículo se menciona que se beneficia a una empresa, o sino que lo retire.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— A ver, Presidenta.

Yo he mencionado de manera genérica que las normas que se sacan son para poder favorecer principalmente a empresarios, y he reforzado mi argumento mencionando tal vez así Gloria. Es, pues, prácticamente es todas las unidades ejecutoras del país..

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señor congresista.

Entonces, lo que está pidiendo es que usted retire eso que ha dicho en lo usted alega que uno de los artículos es para beneficiar a una empresa.

Eso es lo que pide la congresista y, por favor, le pido que lo haga para que podamos terminar este debate.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).**— He hecho un comentario general.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Okey, entonces es un comentario general. Todo concluido.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Vamos a marcar asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

Perdón, presidenta de la comisión, usted tenía algo que agregar mientras vamos marcando.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Sí, de manera genérica no se puede menospreciar el trabajo técnico que realizamos.

Respecto a lo que usted mencionó, Presidenta, como lo hemos afirmado, esta iniciativa legislativa contribuye a mejorar la definición y selección de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche, a fin de ampliar su atención y el alcance de sus raciones sobre su población objetivo.

En ese sentido, la comisión recoge la propuesta de la congresista autora Martha Moyano, considerando que además de los intereses que se generan en el marco de los depósitos del sistema financiero para la compra de insumos, deben ser considerados otros tipos de montos como es el caso de las penalidades a los proveedores por no abastecer el servicio en el tiempo acordado, a fin de que se garantice un adecuado seguimiento y abastecimiento por parte de los gobiernos locales de las raciones que requiere la población objetivo, que comprende el Programa Vaso de Leche.

En ese sentido, se incorpora un texto en el numeral 3.2 del artículo 3, utilización de recursos señalando lo siguiente:

Los intereses, y otros montos que se generen por depósitos en el sistema financiero de los recursos correspondiente al Programa Vaso de Leche, se incorpora en el Presupuesto Municipal, previamente su ejecución y se destinan a la adquisición de los insumos del citado programa, texto que ya se alcanzó a Relatoría, y una vez más solicito el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señor Relator, por favor lea la parte pertinente.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación al texto contenido en el dictamen.

—Parte pertinente.

Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicha norma.

Artículo Único.— Modificación de los artículos 2, 3 y 6 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche. Se modifican el párrafo 2.1 del artículo 2, el párrafo 3.2 del artículo 3, y

el artículo 6 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en los siguientes términos:

Artículo 3.- Utilización de los recursos.

3.2. Los intereses y otros montos que se generen por depósitos en el sistema financiero de los recursos correspondientes al Programa del Vaso de Leche se incorporan al Presupuesto Municipal previamente a su ejecución, y se destinan a la adquisición de insumos del citado programa.

Todos los excedentes de recursos financieros que se generen como uso alternativo de donaciones y convenios interinstitucionales, en el marco de la ejecución del Programa de Vaso de Leche, se orientan a la adquisición de alimentos complementarios para la mejora de dicho programa.

Congresista Diana Gonzáles

Presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Gracias, señor Relator.

Mientras van marcado asistencia, saludamos.

En la galería se encuentran los invitados de la Subgerencia de Inclusión Social de la Municipalidad de Lima, que están realizando una visita guiada a Palacio Legislativo.

(Aplausos).

Congresista Kamiche, le recuerdo que estamos ya para votar.

Okay.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**- Gracias, señora Presidenta.

Como Presidente de la Comisión de Personas con Discapacidad e Inclusión Social, un saludo a los niños que están presentes; y hacer la aclaración de que para ellos el aplauso es con la mano agitando porque no pueden escuchar.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Gracias, congresista.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Como segunda comisión, nos adherimos a lo que acaba de aludir la colega Diana Gonzáles, de la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Un aplauso para los niños que están en la galería.

*(Aplausos).*

Lo sé, como ha indicado el congresista Kamiche, es agitando las palmas.

Un saludo para la delegación del Hospital San Bartolomé. Desde la Presidencia saludamos la presencia de personal de salud del Hospital Nacional Docente, Madre Niño San Bartolomé, que nos acompañan a invitación de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo.

**—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3102, que propone modificar la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 94 congresistas, cero en contra, seis abstenciones.

Congresista Reymundo, a favor, 95; Balcázar, a favor, 96; Luna, 97; Córdova, 98.

98 congresistas a favor, cero en contra, seis abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, Presidente.

Solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, antes de irnos a la votación, quiero saludar a las integrantes de las Organizaciones de los Comités de Vasos de Leche de Lima y Callao que se encuentran aquí con nosotros.

Señoras, bienvenidas al Congreso de la República y gracias por la tarea y la labor que hacen.

Buenas tardes.

*(Aplausos).*

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 3102, que propone modificar la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 99 parlamentarios.

Más: la congresista Espinoza, 100; Reymundo, 101; Ugarte, 102.

102 congresistas a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

Salhuana, a favor; 103.

Señor congresistas, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Gonzales, tiene la palabra.

**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, Presidente. Agradecer a la Representación Nacional.

Saludar y agradecer la paciencia y la presencia de las señoras representantes del Vaso de Leche. Y a nombre de la bancada de Avanza País y del Congreso desearles un muy Feliz Día de la Madre y así poder decir: ¡Feliz Día, Mamá!

Gracias.

*(Aplausos).*

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso, en la sesión del 4 de abril de 2023, respecto a la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el grupo parlamentario Podemos Perú ha presentado un documento.

Señor relator, dé lectura.

#### **El RELATOR da lectura:**

Lima, 4 de abril de 2023

Oficio 236/2022-2023-GP-PP-CR

Señor congresista

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Asunto: Cambio en la Comisión de Ética Parlamentaria.

Referencia: Oficio 08-2022-2023-PCR, Oficio 29-2022-2023-PCR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar el retiro del congresista Oscar Zea Choquechambi de la Comisión de Ética Parlamentaria, el cual, se encuentra como representante de Podemos Perú, por los argumentos siguientes:

1. Prohibición prevista en el literal d) del artículo 20 del Reglamento del Congreso. Mediante el Oficio 08-2022-2023-PCR y reiterado mediante el Oficio 29-2022-2023-PCR su persona nos



comunicó que el congresista Zea Choquechambi, contaba al menos con tres procesos penales abiertos, luego de lo cual, el congresista en mención procedió a hacer el descargo de dos de ellos y un tercer proceso que se encontraría abierto; nos referimos al 912-2018, seguido ante un juzgado anticorrupción de Puno, el cual, si bien cuenta con un requerimiento fiscal de sobreseimiento, lo cierto, es que el mismo continúa abierto, lo que contraviene flagrantemente el Reglamento del Congreso, al no contar con la resolución del juez correspondiente.

Por dicho motivo, se solicitó el retiro de dicho parlamentario de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y de la Comisión de Ética Parlamentaria, con fecha 8 de noviembre de 2022, y en un acto que no corresponde a la coherencia y legalidad de su persona, procedió únicamente a disponer el cambio de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y manteniéndolo hasta la fecha en la Comisión de Ética Parlamentaria, bajo la premisa que los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, tienen un mandato de 2 años sin tener en cuenta los las provisiones del propio Reglamento.

Adicionalmente, debemos señalar que dicho congresista tiene calidad de no agrupado desde el mes de diciembre del 2022.

En tal sentido, y siendo insostenible y encontrándose dentro de las prohibiciones del propio Reglamento, solicito que el congresista Zea sea retirado de la Comisión de Ética Parlamentaria y sea reemplazado por la congresista Kira Alcarráz Agüero.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

José Luna Gálvez

Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Perú

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Adelante, congresista Luna.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidente, esta es una cuestión de trámite, nuestra bancada no tiene representación, nosotros somos siete miembros y no tenemos representación, el congresista Zeballos va a agregar algún tema.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congresoista Zeballos tiene la palabra.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).-** Muchas gracias, señor Presidente.

Habiéndose cursado el Oficio 236, dirigido a su persona, señor Presidente, solicitamos el cambio del congresista Oscar Zea Choquechambi, por lo ya manifestado en el presente documento, porque según lo que usted manifestó en los documentos 08 y Oficio 29, indicándose que no deben pertenecer congresistas que tengan procesos abiertos penales.

Es por tal motivo, que nosotros solicitamos el cambio del congresista Oscar Zea Choquechambi por la congresista Kira Alcarraz, quien sería la representante de la Bancada Podemos Perú.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Se ofrece la palabra.

Bien, señores congresistas, no habiendo solicitud de palabra se va a marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zea.

Adelante, congresista.

**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).-** Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras congresistas.

Antes de la votación, es cierto, cuando menciona el vocero de Podemos Perú, vocero, también, en el anterior año y presidente de la comisión, y también en el presente año vocero, y también presidente de la comisión.

Bueno, he integrado ahí y estuve en Ética, ahí en el grupo parlamentario han argumentado suficientemente cuál era mi condición, ya, de los tres procesos hay un proceso que el fiscal ha presentado sobreseimiento; en otras palabras, el archivamiento del caso. Y la Fiscalía Superior ha ratificado este pedido. Es cuestión de tiempo, en que no sale todavía la resolución definitiva, pero ese es el caso del único proceso que tengo.

Han argumentado en ese momento, había observación, que los integrantes de esta comisión no tienen que tener procesos en

curso, pero la bancada de Podemos, en ese entonces, hizo los argumentos correspondientes.

A estas alturas, ya no falta mucho tiempo, no sé cuál es el interés, la intención de solicitar este cambio, pero yo creo que esto tiene que quedar tan claro antes de que los compañeros den la votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Congresista Tacuri, un minuto, por favor.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, presidente. El saludo de la mañana a todos.

Hay un problema en este punto porque la bancada del Bloque Magisterial había pedido para incorporar y se dijo que tenía que demorar los dos años que correspondía. Entonces, no sé si haya una incongruencia con este tema.

Si bien el congresista ha argumentado que no tiene, solamente es cuestión de tiempo, pero muy aparte de ello, no sé si se está haciendo una definición del tiempo. ¿Debería culminar? No sé. O de repente que debería ser eso, porque a la bancada no se le ha permitido el ingreso en Ética.

Entonces, solamente una aclaración nada más, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, en relación a la pregunta del congresista Tacuri, esto obedece a un informe de Constitución, que fue aprobado hace un tiempo atrás, en el cual se estipula que no deben haber procesos abiertos; en ese sentido, eso prima sobre el tiempo de permanencia y también la situación de no estar agrupado. Esos son los dos asuntos. Y es una potestad, en este caso, del portavoz.

Han marcado asistencia 107 parlamentarios.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor la modificación en la nómina de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, 36 señores congresistas; 14 en contra y 52 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 36 congresistas, 14 en contra, 52 abstenciones.

Señores congresistas, no habiendo acuerdo en razón a que el número de abstenciones ha sido mayor a los votos a favor y en contra, se volverá a votar en otra sesión.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

#### Reconsideración

Del congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, mediante la cual solicita la reconsideración a la segunda votación por la cual no se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3312 que propone incorporar el Título Preliminar de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, realizada en la sesión del Pleno del 13 de abril de 2023.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, a la segunda votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 3312 que incorpora el Título Preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad

del número legal de congresistas, 66 parlamentarios.

Paul Gutiérrez, en contra.

Bazán, Diego, a favor.

López, a favor.

Heidinger, a favor.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Por favor, consideren mi voto.  
Zeta Chunga, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Zeta, a favor.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 23 en contra y cuatro se abstienen, la reconsideración planteada.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 75 parlamentarios. Más los congresistas Bazán, López, Heidinger y Zeta, son 79; Salhuana, 80; Jeri, 81, 81 congresistas a favor; 23 en contra.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Morante, a favor. 82

En contra, 23; abstenciones, 4. Más el congresista Gutiérrez, 24 en contra; 4 abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobada; no ha sido aprobada, perdón.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, se procederá a consultar la votación de la segunda, perdón, la segunda votación al presidente de la Comisión de Constitución.

Congresista Guerra García, tiene la palabra.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Sí, presidente.

Quiero agradecer esta reconsideración. Y, solamente quisiera decir que este es un título preliminar a toda nuestra legislación, a la Ley Orgánica de Elecciones y esto va a permitir que exista coherencia en las decisiones que se tomen y que tenga parámetros. Esos son los títulos preliminares, como lo tiene el Código Civil, por ejemplo, que orientan al juzgador.

Quisiera que vayamos al voto, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Rivas, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 113 congresistas.

Más, congresista Zeta Chunga, 114.

Al voto.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de la mitad del número legal de congresistas, esto es, 66 votos.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 87 votos a favor, 22 en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3312, que propone incorporar el Título Preliminar a la Ley 26859 Ley Orgánica de Elecciones.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 87 congresistas, en contra 22, y una abstención.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que incorpora el Título Preliminar a la Ley 26859 Ley Orgánica de Elecciones.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, antes de entrar al último tema de la primera jornada, permítanme, señores congresistas, por favor, su atención.

Señores asesores que se encuentran en los pasillos.

Señores congresistas, a nombre del Congreso de la República, de todo el Congreso de modo general, queremos reiterar la Mesa

Directiva, el saludo de la mañana a las señoras madres y también reiterar las disculpas a aquellas que por algún motivo no se logró la comunicación y no les pudieron notificar estar presentes en el saludo de la mañana.

Estoy haciendo este alto en la sesión para rendirles a ustedes, queridas amigas, un homenaje que, sin duda, se lo merecen. La madre es la persona más importante de nuestra vida.

Desde la Mesa Directiva queremos brindar un saludo a todas ustedes y a las madres de modo general del Perú. Un saludo del Congreso de la República a las señoras madres por este día domingo, que pasen un hermoso día, un hermoso día.

*(Aplausos).*

Las madres en el Perú son el sustento y la base de la familia, la alegría de la familia, llenan el hogar con su presencia y también por el trabajo que hacen para mantener a sus hogares.

El saludo también para las señoras madres y esposas de los señores congresistas para que, por favor, les transmitan ese saludo, que los actos de ustedes para cada una..

*(Aplausos).*

Y, finalmente, un cariñoso saludo a las mamás que no se encuentran ya con nosotros, a ellas un abrazo y un beso al cielo y las queremos siempre.

¡Feliz día de la Madre!

*(Aplausos).*

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor Relator, siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 3405. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lima. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 12 de enero de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, Presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Buenas tardes, señor Presidente, y colegas congresistas. La Comisión de Salud y Población, en su sesión del 13 de diciembre de 2022, aprobó por unanimidad el presente dictamen de la colega congresista Milagros Jáuregui de Aguayo; la fórmula legal del dictamen aprobada por la comisión, declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre, Niño San Bartolomé ubicado en Lima.

El hospital es una institución prestadora de servicios de salud altamente especializado en atención preventiva, recuperativa y de rehabilitación de enfoque integral a la mujer, madre, feto, neonato, lactante, niño y adolescente, la mayoría de sus pacientes proceden de diferentes puntos del ámbito nacional, con énfasis en las poblaciones vulnerables.

Lo que se busca con esta norma de carácter declarativo es poner en agenda del Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, la priorización de recursos económicos que financien la ejecución del plan maestro, elaborado por un equipo de trabajo en el que participaron profesionales de hospital y que fue aprobado mediante resolución directoral.

Asimismo, la priorización va a permitir gestionar las acciones para la ejecución e implementación del proyecto, que va a permitir revertir la situación del actual estado precario de la infraestructura antigua e inadecuada, dado que el propósito de construcción del actual local fue para un hospital neoplásico que data del año de 1939.

Colegas congresistas, aportar a la solución de la problemática de esta institución emblemática en atención de la madre y el niño y en la formación de especialistas debe comprometer todo nuestro esfuerzo. Y por ello, estamos confiados en que la iniciativa recibirá el respaldo del Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos



minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María Jáuregui como autora, cinco minutos.

Adelante, congresista.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Agradezco el haber agendado para hoy el dictamen del Proyecto 3405, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. Este hospital que ha cumplido 377 años al servicio de nuestro país, brindando atención altamente especializada en la salud sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente.

San Bartolomé es un hospital de referencia nacional, cuya población usuaria, casi en su totalidad, se atiende por el SIS; en este hospital se realizan cirugías completas y muy especializadas; se destacan también la labor de docencia e investigación que desarrollan sus profesionales.

El motivo de la propuesta es el preocupante estado de la infraestructura del Hospital San Bartolomé. Este centro hospitalario empezó a funcionar en el año 1646. Ha tenido dos locales a lo largo de su existencia, ambos han sido soportados del deterioro por el paso de los años y también los diversos terremotos. Actualmente viene funcionando en un local con más de 83 años de antigüedad, con ambientes que no fueron diseñados para este fin. El estudio de vulnerabilidad sísmica del Hospital de San Bartolomé elaborado por la UNI y otros informes señalan que ante el eventual terremoto no se dispone con un sistema integrado de evacuación masiva hacia otros establecimientos ante un eventual colapso físico y funcional.

Asegura que, producido un evento natural, la infraestructura del Hospital San Bartolomé pondría en riesgo la vida de los pacientes y trabajadores. Situaciones que nos obliga a tomar acciones urgentes para prevenir la pérdida de muchas vidas humanas.

Así también detalla que el equipamiento médico se encuentra entre regular a mal estado. Estoy segura que, de todos al conocer la crítica situación por la cual atraviesa el Hospital San Bartolomé, coincidirán en priorizar su modernización.

Nuestra iniciativa cuenta con el respaldo de las opiniones

favorables del Colegio Médico del Perú, Consejo Nacional, Colegio Médico Regional Lima, Colegio de Obstetras del Perú, Colegio de Enfermeros del Perú.

Esta iniciativa legislativa no irroga gastos al Tesoro Público por ser declarativa, busca priorizar la gestión a favor de la modernización y equipamiento del Hospital San Bartolomé.

Señor Presidente y congresistas, respaldar esta propuesta es asegurar y garantizar la vida de los pacientes y trabajadores del Hospital San Bartolomé, además de dotarlo de las capacidades operativas que necesita para seguir brindando una eficiente atención a la población más necesitada de nuestro país.

Esta tarde, señor Presidente, nos acompaña toda la directiva del hospital San Bartolomé y les pido, por favor, que les demos un fuerte aplauso por la tarea heroica que ellos vienen realizando.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bienvenidos, señores, al Congreso de la República.

Tiene la palabra, congresista Elías Varas, dos minutos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).—** Presidente, justamente quería participar para poder demostrar que los proyectos de ley declarativos sí tienen su valor y su importancia, como el día de hoy que se ha expuesto, por ello es parte de la función que tiene el Congreso aprobar este tipo de leyes.

Sí pues, ese es el resultado, Presidente, de que hemos tenido gobiernos de turno que nadie le da una mirada seria a la salud, hospitales como el hospital San Bartolomé que es una cuna de hombres que hacen el saber día a día, así como otros la Maternidad de María y otros que podría pasarme toda la tarde mencionando, porque en nuestro país se genera bastante conocimiento a partir de la práctica clínica del día a día.

Lamentablemente tenemos hospitales obsoletos a punto de desplomarse. En ese sentido, tenemos el hospital de Belén, el hospital Regional, el hospital la Caleta, de Chimbote, y otros hospitales Ramos Guardia, de Huaraz, en esas condiciones está la salud, Presidente.

Y ahorita quería manifestarme porque estamos frente a otra amenaza, el dengue. El dengue está presente en 20 regiones, Presidente, y tenemos un Ministerio de Salud tan insensible que solamente actúa cuando encuentra un hecho para actuar como

un bombero o como un aguatero, y no podemos maltratar de esa manera la salud, señor Presidente.

Por eso, es un llamado acá que, efectivamente, la mirada a la infraestructura de la salud. En mi hospital se están construyendo ocho hospitales, en la región Ancash. La región Ancash va a recibir ocho hospitales, pero de qué vale tener ocho hospitales si no se va a tener recursos humanos calificados, y realmente es una preocupación, que el Ministerio de Salud como ente rector ya tiene que dar las directivas claras para ver de qué manera vamos a modernizar la salud de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Américo Gonza, dos minutos.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, Presidente, colegas congresistas.

Saludo esta iniciativa y desde luego que las leyes declarativas que van en este sentido ayudan mucho.

Pero nos podemos llenar de leyes bonitos, declarativas, si realmente no tenemos el presupuesto que requiere para brindarle la atención respectiva al sector salud y a otros como la educación y la agricultura que están abandonados, la industrialización del país.

Y ahí es cuando yo vuelvo a repetir una vez más, hemos presentado un proyecto para cobrarle las deudas tributarias a las grandes empresas. Telefónica debe más de 5000 millones de soles, Backus, Scotiabank, las grandes mineras, no me voy a cansar de decirlo aquí, necesitamos esos recursos justamente para invertir en estos sectores.

Si de parte de las grandes empresas, que prefieren gastar ese dinero que deben pagar al Estado peruano para cerrar las brechas sociales y económicas, prefieren gastar en grandes estudios de abogados, de contadores, para evadir impuestos, yo creo también debemos tocar aquí temas para penalizar y meter a la cárcel a malos empresarios que prefieren malgastar en otros aspectos lo que deberían contribuir al desarrollo del país. No les estamos pidiendo que nos regalen un sol de su bolsillo, les estamos pidiendo que paguen lo justo.

En otros países desarrollados inclusive hay penas de cárcel para lo que evaden impuestos. Creo que aquí debemos tocar eso también, porque acá en el país no he visto a ningún facineroso que no quiere pagar impuestos al Estado que esté preso.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista José Arriola, dos minutos.

**El señor ARRIOLA TUEROS (AP).**— Presidente, los que hemos trabajado en salud sabemos las carencias que tienen los centros hospitalarios. Y una ley declarativa debería cambiar de nombre, debería ser ley declarativa ejecutivo operativa, sino va a dormir el sueño de los justos.

Yo propongo que el segundo crédito suplementario, que se tiene que aprobar este año en junio o en julio, se considere un presupuesto excepcional para San Bartolomé, porque no va a estar esperando la buena gana del ministro.

Y en ese sentido, Presidente, sugiero que, también, intervengan en esto la Comisión de Presupuesto, la Comisión de Salud, en forma como un binomio para de una vez determinar cuáles son las necesidades prioritarias de San Bartolomé en equipamiento e infraestructura, porque me imagino cómo estarán, pues, sus conductos en su infraestructura, ya estarán obsoletos, se sale el agua, se pican las tuberías, etcétera, etcétera. No hay que esperar eso.

Entonces, independientemente de que la Bancada de Acción Popular va a apoyar este proyecto de ley, pero sí sugiero, que tanto Salud como la Comisión de Presupuesto, trabajemos con los directivos que están acá, ahorita que termine el receso nos reunimos con los directivos y hacemos un plan de trabajo, de forma tal que sea un Presupuesto urgente, para que en el crédito suplementario que se tiene que aprobar en junio o en julio, se apruebe por lo menos y se vaya trabajando para que los trabajadores profesionales, técnicos y auxiliares, no tengan las vicisitudes de trabajar en condiciones infrahumanas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, congresista López, no, como es por unanimidad, es uno por bancada, acaba de hablar el congresista Arriola.

Bien, señores parlamentarios, vamos a... perdón, señora congresista Julón Irigoín tiene la palabra como presidenta de la comisión.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, Presidente.

Agradecer el apoyo de todos los colegas congresistas, y también, saludar a los médicos y personal administrativo del Hospital San Bartolomé, que se encuentra en galería.

Señor Presidente, solicito que se vaya al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresista, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Kamiche, a favor, señor Presidente, por favor.

Kamiche, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Kamiche, a favor.

Han marcado asistencia 105 congresistas.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Zeta Chunga, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Zeta Chunga, no, estamos todavía en asistencia, congresista.

106 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Zeta Chunga, a favor.

Zeta Chunga, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Zeta Chunga, a favor; Alex Paredes, a favor.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 3405, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 102 parlamentarios, más los congresistas Zeta y

Paredes, 104; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en primera votación.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Tiene la palabra el congresista Julón.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**- Gracias, presidente.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

También mencionarle que se encuentra pendiente de segunda votación el Proyecto de Ley 838.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, a pedido de la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley 3405, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Han votado a favor 102 parlamentarios.

Más los congresistas Zeta y Paredes, 104, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, la acusación constitucional contra el señor Juan Manuel Carrasco Millones, exministro del Interior, prevista para el día de hoy, en la tarde, será reprogramada oportunamente a solicitud de la congresista ponente de la acusación, la señora congresista Patricia Juárez.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

***–Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar a aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Señores congresistas, les comunico que a las 19 horas, siete de la noche, haremos al alto que corresponde, pero la Mesa va a continuar. A esas horas se va a abrir el aplicativo y va a quedar abierto.

Entonces, a las 19 pueden retirarse para la actividad que conocen, y la Mesa va a continuar, y ahí tendremos el aplicativo abierto.

Y se cierra la sesión a las 22 horas, 10 de la noche.

Bien, señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 15 horas, tres de la tarde.

**–Se suspende la sesión a las 13 horas 02 minutos.**

**–Se reanuda la sesión a las 15 horas y 09 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Buenas tardes, señores congresistas, continúa la sesión.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de Saludo**

De la congresista Jáuregui de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo a las familias del Perú y el mundo, al conmemorarse este 15 de mayo el Día Internacional de la Familia.

De la congresista Infantes Castañeda.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo y especial felicitación a todas y todos los químicos farmacéuticos del Perú, en especial de la región Amazonas, con motivo de celebrarse el 13 de mayo el Día Profesional del Químico Farmacéutico Peruano, fecha muy significativa para este gremio profesional de nuestro país.

De la congresista Jáuregui de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido y efusivo saludo institucional a la Embajada de la República de Paraguay en Perú, con motivo de conmemorarse el 15 de mayo, el "Día Nacional de la Independencia de Paraguay"; haciendo votos por el desarrollo y progreso de este país.

Del congresista Ventura Angel

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al Ministerio Público, al Fiscal de la Nación, fiscales supremos, fiscales superiores, provinciales y fiscales adjuntos, a todo el personal administrativo y médico en su día; formulando votos para que su compromiso con el cumplimiento de la justicia y la búsqueda de la verdad sigan contribuyendo en la consolidación del proceso democrático de nuestro país.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Acuerda expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 10 de mayo, el "68 Aniversario de Creación Política".

Del congresista Flavio Cruz Mamani



El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito de San Pedro De Putina, Punco, provincia de Sandia del departamento de Puno, al conmemorarse este 13 de mayo del presente año, su "Décimo Octavo Aniversario de Creación Política"; y hace votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Alejandro Soto Reyes

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo y felicitación al Ministerio Público, Distrito Cusco, con motivo de conmemorarse este 12 de mayo, sus "42 años de vida institucional".

De la congresista Jáuregui de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo, especial reconocimiento y homenaje a todas las madres del Perú, quienes cumplen un rol fundamental en cada familia, al conmemorarse este 14 de mayo, "Día de las Madres".

De la congresista Luque Ibarra

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo conmemorativo al Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), al celebrar este 13 de mayo, su Décimo Quinto Aniversario de Creación. Felicitar sus logros y reconocer los esfuerzos realizados en la fiscalización ambiental en el Perú, en favor del equilibrio entre el ejercicio de las actividades económicas, gestión ambiental sostenible y el derecho de la sociedad a gozar a de un ambiente sano.

Del congresista Sánchez Palomino

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y homenaje a todos los huaralinos, al celebrarse el 11 de mayo de 2023, el "47 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral".

De la congresista Medina Hermosilla

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, universidad del Perú decana de América, fundada por la Real Provisión del 12, el mayo de 1551, al celebrarse el "472 Aniversario de su Fundación".

De la congresista Echaíz De Núñez Izaga

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el cordial saludo y felicitación del Congreso de la República a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decana de América, al conmemorarse el 12 de mayo, el "472 Aniversario de su Creación".

De la congresista Agüero Gutiérrez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar muy afectuosamente al distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, al conmemorarse el domingo 14 de mayo del presente año, su "198 Aniversario de Creación"; formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar general.

Del congresista Mita Alanoca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito Alto de la Alianza, provincia de Tacna, departamento de Tacna, al conmemorarse el 9 de mayo del presente año su "39 Aniversario de Creación Política"; y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

De la congresista Paredes Piqué

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decana de América, al conmemorarse el "472 Aniversario desde su fundación, 12 mayo de 1551"; y hacemos votos para que se mantenga permanentemente el alto nivel académico y de investigación por el que logran excelencia.

Del congresista Medina Minaya

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a todas las madres del Perú al conmemorarse, este domingo 14 de mayo, Día de la Madre.

De la Congresista Agüero Gutiérrez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar muy afectuosamente al distrito de Rio Grande, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa, al conmemorarse el miércoles 17 de mayo del presente año, su 58 aniversario de creación, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar general.

Del congresista Marticorena Mendoza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento a la facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villareal, al conmemorar este 15 de mayo su 51 aniversario de vida institucional.

Haciendo votos para que dicha facultad mantenga siempre su alto nivel académico para seguir formando profesionales de calidad y excelencia, y que contribuyan en el desarrollo sostenible de nuestro país.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 175 (antes 245)

Denuncia formulada por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva, contra la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente; y por probable infracción Constitucional del artículo 38 de la Constitución Política del Perú.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas.

Se comunica a la Representación Nacional que ha solicitud de la defensa de la señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, se va a reprogramar, por única vez, el debate y la votación del informe aprobado por la Comisión Permanente, respecto de la Denuncia Constitucional 175 (antes 245) contra la excongresista de la República, señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas; para lo cual, se le notificará oportunamente a la denunciada a fin de que ejerza su derecho a defensa de manera presencial o a través de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

En el caso de que la excongresista de la República, señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas no asista a la nueva sesión reprogramada en su oportunidad, la Mesa Directiva calificará dicha inasistencia como injustificada y continuará el trámite de la Acusación Constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 89 literal k) del Reglamento del Congreso de la República.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 240

Denuncia formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, contra la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero, por la probable comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado tipificado en el artículo 400 del Código Penal; organización criminal tipificado en el artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077; cohecho pasivo impropio tipificado en el segundo

párrafo del artículo 394 del Código Penal y peculado doloso por apropiación tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas.

Se comunica a la Representación Nacional que ha solicitud de la defensa de la señora Luciana Milagros León Romero, se va a reprogramar, por única vez, el debate y la votación del informe aprobado por la Comisión Permanente, respecto de la Denuncia Constitucional 240 contra la excongresista de la República, señora Luciana Milagros León Romero; para lo cual, se le notificará oportunamente a la denunciada a fin de que ejerza su derecho de defensa de manera presencial o/a través de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

En el caso de que la excongresista de la República, señora Luciana Milagros León Romero no asista a la nueva sesión reprogramada en su oportunidad, la Mesa Directiva calificará dicha inasistencia como injustificada y continuará el trámite de la Acusación Constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 89 literal k) del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, informamos a la Representación Nacional que, mediante oficio 1958, de fecha 8 de mayo de 2023 se subsanó un error material incidental consignado en el oficio 2872, mediante el cual se notificaba a la señora Luciana Milagros León Romero sobre la Denuncia constitucional 240.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 1633 y 3624. Se propone establecer medidas para contribuir al cuidado de la salud al paciente con enfermedad celiaquía.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor respecto al Proyecto de Ley 3624 y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, señor presidente, muy buenas tardes.

La Comisión de Salud y Población, en su sesión del 22 de marzo de 2023, aprobó, por unanimidad, el presente dictamen que se origina en los proyectos de ley de la congresista Lucinda Vásquez y el proyecto de ley del congresista Paul Gutiérrez, y que plantean establecer disposiciones respecto a la información que deben contener los alimentos libres de gluten, especialmente aquellos destinados a los pacientes de enfermedad celiaca e intolerancia al gluten.

El texto sustitutorio plantea regular aspectos sobre el etiquetado, tomando como referencia las normas del Codex Alimentarius, y sobre las bases de las recomendaciones formuladas por el Ministerio de Salud.

Puntualmente señala que los alimentos nacionales e importados, especialmente los destinados a los pacientes de enfermedad celiaca y personas intolerantes al gluten deben contener en la etiqueta, a modo de advertencia la frase. "Libre de gluten" o "Sin gluten", o algún símbolo que la sustituya o complemente, en concordancia con las disposiciones del Codex Alimentarius, a fin de que los pacientes de enfermedad celiaca o intolerancia al gluten adopten decisiones de consumo informado que contribuyan al cuidado de su salud.

Asimismo, dispone que el reglamento establezca las características de advertencia señaladas, considerando que se trata de un tema eminentemente técnico que deben definir los sectores correspondientes. Adicionalmente, acogiendo recomendaciones de Indecopi, se señala que el incumplimiento de la obligación establecida se fiscaliza y se sanciona por dicha entidad, de conformidad con lo establecido en la presente ley y el Decreto Legislativo 1044, Ley de represión de la competencia desleal.

Señor presidente, colegas congresistas, esperamos que el Pleno pueda apoyar esta propuesta de la comisión, confiamos que ayudará en el cuidado de la salud de los ciudadanos, especialmente a los pacientes con enfermedad celiaca o intolerantes al gluten.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Como el

dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, cinco minutos, como autora.

**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias, presidente, por su intermedio a todos los colegas congresista.

Ley que brinda protección y seguridad alimentaria, para las personas que padecen de la enfermedad de celiaquía u otros trastornos de la salud, como consecuencia de la intolerancia o alergia a productos que contienen el gluten

Colegas, actualmente, según estudios de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, existen alrededor de 350 000 personas que padecen esta grave enfermedad, al no poder absorber el cuerpo los nutrientes debidos, lo que provoca el debilitamiento de los huesos, trayendo como consecuencia el raquitismo, crecimiento retardado en la pubertad y, por ende, baja estatura, además provoca infertilidad y aborto espontáneo; mujeres también que, intolerancia a la lactosa, cáncer y problemas en el sistema nervioso. En el Perú, cuyos segmentos populares ya sufren desnutrición crónica.

Padecer esta enfermedad de celiaquía, constituye un doble motivo de preocupación, por lo que puede la gente pobre llevarse un pan a la boca. En estos casos, resulta inútil en la medida que no puede ser absorbido adecuadamente por sus debilitados organismos.

La única manera actual de controlar la enfermedad en base a una alimentación libre del gluten, es decir, sin trigo, sin avena, sin cebada y sin centeno, que son los alimentos que presentan esta sustancia dañina para algunos organismos, por lo que se necesita que los productos que actualmente se expenden en el mercado lleven el símbolo de que contiene gluten, a fin de poder proteger a este importante grupo de ciudadanos peruanos.

Asimismo, propusimos la creación del Programa Nacional de Investigación de Enfermedades Celiacas, como parte del Ministerio de Salud que se encargaría de realizar estudios más precisos sobre este tipo, no común de enfermedades.

Por ello, he presentado este Proyecto de Ley 1633 que busca modificar el artículo 10 de la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de que se consigne de forma clara e ilegible que contiene

gluten, evitar su consumo. Por lo que se estaría brindando una adecuada protección y seguridad alimentaria a los miles de personas que padecen esta enfermedad.

Por ello, estimados colegas, pido su voto a favor y aprobar este importante proyecto en bien de la salud de un importante grupo de la población.

Muchísimas gracias, presidente, buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito que nos vayamos al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 97 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1633 y 3624, que propone establecer medidas para contribuir al cuidado de la salud del paciente con enfermedad celíaca.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 95 congresistas más congresista Bermejo, congresista Quito, 97, en contra cero, abstenciones cero.

Se ha aprobado el proyecto de ley en primera votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**



**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Julón.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, presidente.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1633 y 3624, que propone establecer medidas para contribuir al cuidado de la salud del paciente con enfermedad celíaca.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 92 parlamentarios. Más, la congresista Olivos Martínez, 93; en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración...

Congresista Quito, a favor; congresista Bermejo, a favor; 95 congresistas; Gonza, a favor; 96 congresistas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **EL RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 1395, 3432 y 3705, autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone modificar los artículos 2 y 4 de la Ley 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 10 de mayo de 2023 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica los artículos 2 y 4 de la Ley 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Históricas Clínicas Electrónicas.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julón.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Salud y Población aprobó por unanimidad en su sesión del 14 de febrero del 2023, el dictamen de la autógrafa observada, que recomienda y concluye en la pertinencia de allanarse a las observaciones formuladas.

El dictamen se origina en las observaciones de la Presidenta de la República a la autógrafa que propone la ley que modifica los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 30024. Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.

Preliminarmente señalaremos que, la autógrafa de ley, además de los extremos materia de observación, establece disposiciones respecto al uso de información para la investigación, restricciones al uso de la información contenida en la historia clínica electrónica, así como la indemnización por el uso inadecuado de datos. Aspecto que no han sido materia de observación.

En relación con los aspectos observados, se considera pertinente aceptarlos, considerando que respecto a la modificación del artículo 2 de la Ley 30024, propuesta por la autógrafa de ley, **(51)** se requiere efectuar la precisión respecto al nombre de la plataforma de interoperatividad del Estado mencionada en la autógrafa, que ha pasado a denominarse Plataforma Nacional de Interoperatividad y que debe figurar como tal en la norma a aprobarse.

Con relación a la modificación del artículo 4 se precisa efectuar un ajuste técnico, considerando que el proceso informático descrito en la autógrafa obedece al proceso denominado disociación y no a la anonimización, que es el nombre correcto, razón por la cual la observación plantea una redacción para la fórmula legal que se acoge en el dictamen.

En lo que corresponde a la modificación del artículo 5, señala que resulta inconveniente, entre otras razones, porque se

podría poner en riesgo los datos personales y la integridad de la información del paciente.

Asimismo, agrega que resulta inviable el almacenamiento de la información de la historia clínica electrónica en el Documento Nacional de Identidad Electrónica por la capacidad de la memoria de dicho documento.

Adicionalmente, agrega que no corresponde otorgar competencia para la administración de los datos personales relacionados a la salud, a institución distinta al Ministerio de Salud.

Por dichas razones recomienda eliminar la modificación propuesta del texto de la autógrafa, extremo que se considera atendible por la Comisión de Salud.

Adicionalmente, alcanza propuesta de redacción para el artículo 1 de la autógrafa, que se adecua a las observaciones planteadas con anterioridad, a fin de mantener la coherencia material en el texto normativo.

Debo precisar que el allanamiento propuesto permite alcanzar parte sustancial de los objetivos propuestos en los proyectos de ley, conciliando la necesaria seguridad de la información del paciente, así como la reserva.

Adicionalmente, permitirá fomentar la investigación médico científico y el uso de las facilidades tecnológicas disponibles en el Estado peruano, sin generar gasto público adicional en beneficio de la salud de los pacientes.

Atendiendo a las consideraciones señaladas, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidenta de la República.

Señor Presidente, por ello, solicito al Pleno la aprobación del allanamiento planteado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Rosio Torres, tiene la palabra.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, para saludar a todos los colegas congresistas y a todas las madres.

Presidente, este proyecto de ley data ya desde hace muchísimos años, nosotros como país todavía no estamos en la era de la digitalización de las historias clínicas, que data desde el año de 1948, cuando por primera vez las historias clínicas han sido utilizadas para hacer estudios de investigación en la ciudad de Ohio, en Estados Unidos, donde se empezó a utilizar los datos espaciales para casos científicos y para digitalizar en los hospitales y en los establecimientos de salud, evitar el uso del papel.

Por lo que este proyecto de ley va a ayudar en la modernización en nuestro país lo que es el uso de datos en los hospitales, en los establecimientos de salud, la modernización en la digitalización de las historias clínicas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, Presidente de la Comisión de Salud.

**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Solicito que nos vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, se va a proceder a marcar para votar el allanamiento.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 101 congresistas.

Congresista Zeta, 102.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*-Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, allanamiento a las observaciones formuladas por la presidencia de la república a la autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1395, 3432 y 3705, que propone modificar los artículos 2 y 4 de la Ley 30024, Ley que crea el registro nacional de historias clínicas electrónicas.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 99 parlamentarios, más los congresistas Zeta, Paredes y Wilson Quispe, 102 congresistas, cero en contra, una abstención.

Señores congresistas, ha sido aprobado el allanamiento.

La aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 620, 2312, 2623 y 2758. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de establecer un nuevo criterio para la determinación del umbral delictivo entre el delito y falta. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 11 de mayo de 2023 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su séptima sesión ordinaria, celebrada el 14 de marzo del año en curso, acordó por mayoría la aprobación del presente dictamen, recaído en los proyectos de ley 620, 2312, 2623 y 2758, de las bancadas de Fuerza Popular, Renovación y otras que, en conjunto, buscan modificar el artículo 444 del Código Penal, que aprueba nuevos criterios para la determinación del umbral delictivo entre delito y falta.

La propuesta legislativa busca, en consecuencia, aumentar el control penal sobre los ilícitos patrimoniales y tiene como finalidad convertir las faltas patrimoniales actuales en delitos penales.

Tal es así que, hoy la aplicación de penas drásticas que contengan libertad efectiva a los delitos patrimoniales, es una necesidad.

Ello, para reducir hechos ilícitos que hoy al ser menor cuantía, como los robos de celulares, bolsas, carteras, entre otros bienes, no alcanzaban el umbral patrimonial para ser considerados delitos y solamente eran considerados faltas.

La problemática que se viene dando, en consecuencia, con la fijación sobre la base de la Remuneración Mínima Vital, como es hasta ahora, esta situación no ha contribuido a mermar la incidencia delictiva.

Este dispositivo, por consiguiente, necesita ser reformulado.

Así, ello conllevaría a generar una modificación más bien estructural del tipo penal y sobre eso, un complemento para asegurar que lo que hoy en algunos casos eran considerada faltas, se puedan considerar delito, ya bien sea para establecer una cantidad fija invariable o basar el complemento extra penal en valor distintivo a la Remuneración Mínima Vital, cuya razón y variación se determina con el impacto que esto tendrá en el combate a la inseguridad ciudadana.

En consecuencia, se está cambiando el umbral de lo que antes se estimaba en dos Remuneraciones Mínimas Vitales que hoy, a la fecha serían 4100 soles, a una, se está reduciendo al 10% de la UIT, que vendrían a ser 495, sin que esto varíe las agravantes que ya están establecidas.

Señor presidente, solicito se sirva poner a debate y votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante. Cinco minutos, como autor.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Bien, muchas gracias, presidente.

Presidente, para explicarlo de manera más sencilla lo que se quiere hacer a través de esta iniciativa.

A ver, el hurto cuando el bien hurtado no sobrepasa la Remuneración Mínima Vital, es decir, en estos momentos 1020 soles, es considerada una falta. Cuando esto se redactó, la

Remuneración Mínima Vital, valía 550 soles y era lógico que así se estableciera.

Hoy en día, la Remuneración Mínima ha subido hasta pasar los 1000 soles.

Qué sucede, que cuando ocurre, por ejemplo, un hurto, es decir, cuando alguien aprovecha el descuido de una persona, un ladrón, aprovecha el descuido de alguien que está con la venta abierta en un carro y le sustrae rápidamente el celular, eso se llama un O cuando se llevan la bolsa, la cartera o el maletín aprovechando el descuido de alguien; eso se llama hurto.

Ahora bien, si el bien no pasa de los 1000 soles, es considerado una falta. Y frente a una falta, ningún juez puede sancionar, ningún juez puede establecer una pena privativa de libertad, lo que va a hacer es simplemente dejarlo en libertad y colocarle unos servicios comunitarios, ¡y nada más que eso!

Sin embargo, lo que ese está haciendo, presidente, a través de esta iniciativa, es reducir ese momento a el 10% de una UIT ¿Cuánto es eso? Aproximadamente 400 soles.

Entonces, lo que queremos es darle una herramienta más al juez, para que cuando se presente un caso pueda sancionar a este malhechor y pueda al menos, si bien es cierto no ir a una cárcel, pero pueda tener una sentencia que le dé unos antecedentes penales como corresponde; y de esa manera se podrá combatir mejor el crimen menor, así denominado.

Eso es lo que en síntesis busca este proyecto de ley, darle a la Justicia, mayores herramientas legales para poder combatir la criminalidad que en estos momentos está sobreabundando en nuestras calles a nivel nacional.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, concluido el rol de...

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Gracias.

Señor presidente, tenemos un problema en este Congreso, no solo en esta gestión, en varias anteriores, porque lo que ocurre es que se cree que la criminalidad se va a reducir aumentando las penas.

Como hemos visto nosotros, han pasado los años, se han

aumentado las penas y no se ha reducido, no se ha logrado reducir el delito.

Entonces, donde no estamos poniendo el énfasis, donde no estamos trabajando es en la prevención, en reducir las oportunidades para que se produzcan delitos.

Entonces, está muy bien elevar algunas penas; yo voy a otra a favor de este proyecto, ;pero hemos llegado a un absurdo donde el homicidio tiene menos pena que el robo! El Código Penal es la prueba de un Frankenstein ;No es posible que matar tenga menos pena que robar!, así robes en compañía o con un arma.

Entonces, yo creo que tenemos que revisar, tomar decisiones, acá tenemos a la doctora Echaíz, otras personas que conocen la criminalidad y que podemos trabajar un reordenamiento para que tenga lógica nuestro ordenamiento penal.

De verdad, es muy preocupante, hay un montón de penas de cadena perpetua y las cárceles se están llenando y no hay ningún trabajo para prevenir que las cárceles se llenen de delincuentes.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Muñante; un minuto, una precisión.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí presidente, el proyecto no busca aumentar ninguna pena, solamente reducir la cuantía en el tema del hurto, presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Jeri, tiene la palabra; dos minutos. Luego el congresista Balcázar.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Para nosotros como Somos Perú, que estamos comprometidos con la lucha contra la inseguridad ciudadana, coincidimos plenamente en los alcances de la propuesta del congresista Muñante, porque es necesaria.

Muchas veces en este Congreso —y no solamente en este período, sino en períodos anteriores— nos hemos ocupado mucho de los delitos complejos y hemos dejado de lado mejorar la regulación en los delitos comunes. Y son los delitos comunes justamente los que afectan a nuestras madres, hermanos, amigos, vecinos.



Esta medida que busca impulsar el congresista Muñante es sumamente atinada y que, además, como lo vuelvo a decir, va de la mano de la posición institucional que tiene Somos Perú en la lucha contra la inseguridad ciudadana que hoy por hoy no solamente pasa por un tema de endurecer las penas, no pasa solamente por un tema de efectivos, sino por replantear cómo como Estado combatimos la inseguridad ciudadana.

Creo que todas las medidas que van en ese camino deben ser consideradas hoy, señor presidente, por su intermedio, prioritarias para poder darle una salida y una cierta tranquilidad a las personas que en su gran mayoría –como dice la última encuesta– cerca del 75% de nuestros ciudadanos y ciudadanas se sienten inseguros. Y tenemos que ir a este problema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Cortez, tiene la palabra; dos minutos.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

La verdad, felicito esta iniciativa ¿Por qué? si pues, es real, realmente todo estos tiempos, por ejemplo, nos roban un celular, a veces con tanto esfuerzo hacemos lo posible en comprarnos un celular de 200; 300 soles o de repente un poco más, pero el delincuente fácilmente se lo lleva y cuando el Policía lo detiene, lo único que puede hacer, como no hay una norma clara, lo único que puede hacer es que lo lleva a la Comisaria y en 24 horas ya está libre, no pasó nada.

Incluso, yo sugeriría que podría ser menos todavía, ni siquiera 400, a partir de 200 soles ya debería ser sancionado, por ejemplo, ese delincuente, por ejemplo, para hacer un trabajo social.

Debería, no sé si se podría agregar eso, o bueno esa sería mi sugerencia, presidente, pero muchos de nosotros que vivimos donde viven las grandes mayorías sufrimos estos robos constantemente, con arma blanca o con arma de fuego.

Entonces, es muy buena esta iniciativa.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Buenas tardes, presidente.

A toda la Representación Nacional.

Felicitar a nuestro colega Muñante por esta gran iniciativa. Y como me aúno, la delincuencia va un paso más adelante, pero también hay que hacer normas más fuertes porque el delincuente tiene más derechos, que a los que nos hacen los robos, a nuestras hijas hasta por un celular, los arrastran y hasta las matan.

Felicito y nuestro voto va a ser, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Balcázar tienen la palabra, dos minutos.

**El señor Balcázar Zelada (PB).—** Muchas gracias, presidente.

Estoy escuchando la exposición de esta modificación del Código Penal para efecto de poder determinar el límite en lo que constituye el delito, y lo que constituye falta.

En realidad, es un viejo problema que siempre ha traído debates en el Poder Judicial y siempre una política criminal sana se dijo siempre, no es posible rebajar la valla para convertirlo todo en delito.

Siempre fue cuatro remuneraciones mínimas vitales, es el límite para diferenciar entre lo que era una falta y lo que era un delito; después, se ha rebajado a una remuneración mínima vital y ahora se quiere rebajar más.

Eso es una política absolutamente errática. Lo que hay que hacer es aumentar para que vaya a la vía civil, en el caso de las faltas y pueda tranquilamente solucionarse conflictos que de acuerdo con el artículo 185 y el de daños o 205, señor presidente, son conductas donde no se afecta al bien jurídico tutelado que es la vida, porque no hay peligro, se trata de hurto simple.

En consecuencia, yo no sé por qué el congreso tendría que meterse a un tema que es absolutamente contraproducente con la administración de justicia porque le vamos a cargar más al Poder Judicial y no va a poder resolverlo.

Lo que se trata es, que quieren despenalizar conductas que no son peligrosas para el ciudadano, como le digo, daños y hurtos simples donde no hay violencia. Lo que hay que subir la valla mejor para que vaya a los jueces de Paz Letrado y se resuelva en esa vía que hasta ahora no había ningún conflicto, presidente.

Yo creo que en ese sentido, yo pienso que debemos recapacitar y no en la práctica hacer que todo pase a la vía Penal y dejemos las faltas como anteriormente se venía postulando de que debíamos incrementar la solución de conflictos a través de los jueces de Paz Letrado, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas.

Congresista Valer tiene la palabra, dos minutos.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, presidente.

Presidente, para precisar respecto a esta ley, en parte concuerdo con el congresista Balcázar.

Lo único que se está haciendo acá es bajar la cuantía para que las faltas, que está tipificado en el Código Penal, pasen a ser delito y al bajar la valla de la cuantía estamos cargando procesalmente a los jueces del país para que resuelvan un robo de gallina, por ejemplo, entonces, o hurto de gallina.

Presidente, lo que tenemos acá que precisar es que hay robo hasta por un sol y cuando hay robo por un sol, presidente, estamos en el delito. Cuando hay violencia; y todo aquello que no hay violencia en la sustracción de un objeto se llama hurto simple. Ese hurto simple está dentro del campo de las faltas, presidente, al bajar la cuantía estamos trasladando toda la carga procesal al Poder Judicial, lo cual no es bienvenido para la justicia del país. En consecuencia, esta diferencia entre falta y delito la debemos tener clara, porque hay robo hasta por un Sol, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista, Luque, tiene la palabra, dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Presidente, yo creo que nadie está en contra de cómo hacemos que el sistema de justicia penal, me refiero, pueda reaccionar y actuar de manera más oportuna frente a una cantidad de comisiones de delitos que hacen daño a la sociedad.

Pero este número de delitos que se abriría con esta modificación sería enorme, y eso sí hay una sobrecarga. Y no estamos pensando en una respuesta para eso, lo que estamos es cómo se traslada, deja de ser falta y pasa a ser delito, pero la responsabilidad va a llegar al juez penal; y ahí cómo se resuelve, cómo va a resolver la sobrecarga que va a haber.

Ese es el tema que no resuelve la iniciativa, entonces sí creo que se necesita reflexionar bien cómo no generar esta sobrecarga y cómo afrontamos de manera efectiva y el sistema de justicia resuelve de manera rápida y oportuna esta cantidad de delitos donde, efectivamente, se genera una sensación de impunidad, porque a la gente se le roba, se le hurta sobre estos bienes en montos económicos menores, pero a veces no hay una respuesta rápida, activa de la justicia.

Pero, pasándolo inmediatamente, no necesariamente puede resolverse, puede pasar a la inversa, puede ser que de repente el juez se aboque más a estos otros delitos, que son en mayor cantidad, y deja los otros.

Ese es el tema que necesitamos profundizar y ver cómo se afronta.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la comisión.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Vamos al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Por favor, presidente, quiero marcar mi asistencia, Jáuregui de Aguayo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, presente.

Han marcado asistencia 100 congresistas. Más, congresista Jáuregui de Aguayo, 101 parlamentarios.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidente, por favor, consideren mi voto verde, gracias. Jáuregui de Aguayo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, a favor.

Paredes, Alex, a favor.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, 10 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 620, 2312, 2623 y 2758, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de establecer un nuevo criterio para la determinación del umbral delictivo entre delito y falta.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 80 parlamentarios. Más, congresistas Jáuregui, Moyano, Paredes, 83. En contra 10, 7 abstenciones. Congresista Cutipa, a favor, 84; Heidy Juárez, 85, a favor; Rocío Torres, a favor, 86.

Bien, 86 congresistas a favor, en contra 10, abstenciones 7, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de establecer un nuevo criterio para la determinación del umbral delictivo entre delito y falta.

Bazán a favor, 87.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presidente, solicito la exoneración con la misma asistencia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, a solicitud del presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Por favor, consideren mi voto, Jáuregui de Aguayo, verde, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Jáuregui, a favor; Paredes, Alex, a favor; Cutipa, a favor; Heidy Juárez, a favor.

Echaíz, a favor; Bazán, a favor; Rosio Torres, a favor.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, nueve en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 620, 2312, 2623 y 2758, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de establecer un nuevo criterio para la determinación del umbral delictivo entre delito y falta.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 83 congresistas más los congresista Jáuregui, Paredes, Cutipa, Heidy Juárez, Bazán Calderón, 6 congresistas, 89 congresistas, a favor, 9 en contra, 6 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 676, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa anticorrupción, referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República, a la autógrafa de ley que modifica la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo.

Tiene la palabra congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo, respecto a la autógrafa de ley, que modifica la Ley 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y de tal manera, que se pueda llegar a un buen gobierno.

Señores congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su cuarta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 5 de octubre de 2022, acordó por mayoría, la aprobación del presente dictamen de insistencia, recaída en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, que pretende modificar la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa anticorrupción, referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo.

En cuanto a las observaciones del Poder Ejecutivo, debemos indicar lo siguiente:

Que el dictamen aprobado por esta comisión, se indicó expresamente que la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, las observaciones no explicaban las razones por la que se debe incluir un determinado delito y dejar fuera del ámbito de esta misma a otros supuestos.

Es decir, no espesito\* el criterio de selección mediante el cual se deberían agregar algunos criterios y retirar otros criterios.

Por lo tanto, en vista de que desde el inicio el Poder Ejecutivo, no justificó la incorporación de estos criterios y la sustracción de otros en el ámbito de aplicación de la Ley 30424, esta comisión considera insistir en la autógrafa observada, tal y conforme se aprobó en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La norma referida está en el marco de establecer parámetros, para que el Perú ingrese a la OCDE que, como bien sabemos, esta es una política de Estado que se está tratando de implementar a lo largo de muchos gobiernos.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el Acuerdo 80-93 del 2004-Consejo, pone a debate el predictamen de insistencia de la autógrafa explicada en estos momentos.

Señor presidente, solicito que se ponga a votación y debate.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Se da inicio al debate.

Congresista Medina Hermosilla, tiene la palabra. Dos minutos.

**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**.- Gracias, presidente.

Buenas tardes, presidente y colegas.

Presidente, nuestro país es bendecido por las grandes riquezas naturales que tenemos: como sus paisajes, para desarrollar un fuerte turismo mundial, para nuestras playas, la selva, la sierra, montañas y muchos otros.

En fuente de energía tenemos hidrocarburos, entre ellos el gas de Camisea, ríos caudalosos, vientos, sol, etcétera.

En el sector agrícola y ganadero, tenemos todo tipo de clima y suelos en la costa de sierra y selva.

Hay que resaltar el gran desarrollo minero en las últimas décadas, entre muchas actividades más que generan una dinámica economía interesante.

Pero nos preguntamos, ¿por qué no logramos a nuestra gente sacarles de la pobreza? Una razón relevante es, que muchos de quienes llegan en el poder, no buscan el bien común, no buscan lo que establece la Constitución como fin supremo del Estado.

Es decir, la dignidad de las personas.

Una gran mayoría de quienes toman decisiones en los diferentes gobiernos de turno, buscan aprovecharse del cargo y caen en corrupción.

Por eso, debemos fortalecer nuestra normativa anticorrupción y muchas otras reformas necesarias, y debemos aprovechar este escenario del proceso para que el Perú ingrese a la OCDE, organismo que nos exige requisitos para ser parte de este selecto grupo de países, y es necesario resaltar que estas exigencias son la base a su experiencia, con la cual lograron que ahora sean países líderes en el mundo, no solamente en términos económicos, en brindar calidad de vida digna a sus ciudadanos. Algo que necesitamos urgente para nuestro país.

En ese sentido, considero que debemos apoyar a todo tipo de iniciativa que fortalece la legislación, presidente, de anticorrupción.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Gracias,



congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

Solicito pasemos a la votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia, para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 107 parlamentarios.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por la presidencia de la República, recaída en el Proyecto de Ley 676, que propone modificar la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por la Presidencia de la República, que modifica...

Picón a favor, Magaly Ruiz, a favor, 103 congresistas.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidencia de la República, que modifica la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa

anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 1912, 2310. Se propone modificar el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, a fin de reconocer con créditos académicos en los estudios de pregrados universitarios al voluntariado certificado.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Ízaga, Presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, señora congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, el presente dictamen fue aprobado por mayoría en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 11 de enero de 2023, y acumula los proyectos de Ley 1219 de autoría de la congresista Rosangella Barbarán, y 2310 de 2021 a iniciativa del congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

El objeto del presente dictamen es modificar el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, a fin de reconocer con créditos académicos al voluntariado universitario dentro de los estudios de pregrado.

Del examen de las iniciativas legislativas mencionadas, la comisión es de opinión que sí es posible encontrar una vinculación entre voluntariado y la función de la universidad, en efecto, la Ley 30220, Ley Universitaria; pero, en su Capítulo XIII de las normas relacionadas con las labores de voluntariado dentro del enfoque de responsabilidad social

universitaria, que incluyen actividades en favor del desarrollo social y de bienestar de la comunidad.

En dicho contexto, debe considerarse que el artículo segundo de la Ley 28238, Ley General de Voluntariado, lo define como la labor o actividad realizada sin fines de lucro en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales.

Es de resaltar que de acuerdo con la mencionada norma, el voluntariado comprende actividades de interés general para la población.

De otro lado, como se sabe, la Ley 30220, Ley Universitaria, señala que los estudios de pregrado deben tener una duración no menor de 200 créditos académicos, lo que se traduce en 3200 horas lectivas, que incluyen clases teóricas y prácticas.

De estos créditos, 35 corresponden a los estudios generales y 165 o más, según lo requieran algunas carreras, corresponden a los estudios específicos de la especialidad.

Del examen de algunas mallas curriculares universitarias del país, se advierte que en varias universidades el voluntariado es considerado como una actividad extracurricular dentro de los estudios de pregrado, asignándosele créditos académicos, según lo señale cada universidad.

Sin embargo, esta buena práctica no constituye una regla, ni general ni obligatoria, de ahí que algunas universidades no lo consideren ni como actividad extracurricular.

En ese sentido, el dictamen propone modificar el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General de Voluntariado, cuya relación escueta y genérica indica que el Estado debe brindar las facilidades correspondientes a los voluntarios.

Sin embargo, esta norma no es más que la reproducción de lo dispuesto en el artículo 3-A de la referida Ley, sobre el rol facilitador del Estado.

Por lo que, superando la sobrerregulación anotada, se propone, en este artículo, regular los beneficios de los voluntarios inscritos y activos en el registro de voluntariado, mediante las siguientes adiciones:

Se eleva a rango de Ley el beneficio de obtener un puntaje adicional en la fase de preselección en las postulaciones a las becas nacionales e internacionales que administra el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos o la entidad que haga sus veces, regulado en el artículo 9 de la Ley 28238, Ley General del

Voluntariado aprobado por Decreto Supremo 003-2015-MIMP, de fecha 2 de julio de 2015.

Se incorpora el reconocimiento de créditos académicos en los estudios de pregrado universitario a las labores del voluntariado que estén debidamente certificadas por una organización supervisada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Y en ambos casos, se plantea que se deba contar como mínimo con 100 jornadas de voluntariado debidamente acreditadas para el goce de dichos beneficios, lo cual equivale a 300 horas de voluntariado durante un periodo que no exceda los dos años.

Asimismo, se propone una disposición complementaria y final, que dispone que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria apruebe las disposiciones necesarias para la mejor aprobación de lo propuesto.

De esta manera, lo que se pretende con la fórmula legal propuesta, es reconocer y fomentar esta labor altruista cuyos beneficios no solo deben alcanzar a la sociedad en general, sino también a quienes la realizan.

Cabe resaltar que, la fórmula legal no vulnera la autonomía universitaria, pues, el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente 008-2022-PI/TC ha señalado que la regulación legislativa de la autonomía universitaria es legítima, siempre y cuando se respeten las ideas nucleares y los contenidos esenciales que la Constitución ha fijado sobre ellos.

En ese sentido, a fin de circunscribirnos en estricto en el anotado margen, estamos presentando un texto sustitutorio que plantea circunscribir el ámbito de reconocimiento de horas de voluntariado por un determinado número de créditos únicamente a los cursos electivos de los estudios de pregrado universitario, más no en un enfoque del currículo de las instituciones educativas superiores y las escuelas de Educación Superior, pues estas tienen otras exigencias derivadas de la naturaleza de su formación. Se refieren, 50% de cursos teóricos y 50% de práctica. En consecuencia, no se adecuarían a lo que propone este dictamen.

Asimismo, el texto sustitutorio compatibiliza la modificación de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, con la sistemática de la Ley 30220, Ley Universitaria, proponiéndose, en virtud de ello, la incorporación de un artículo 42-A en esta última, a fin de regular el mecanismo de reconocimiento del creditaje y el límite máximo de créditos electivos.

Agradeceré se dé lectura al texto sustitutorio que se ha alcanzado, luego de lo cual se someta a debate el presente dictamen.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias, congresista.

Bien, tenemos el texto sustitutorio.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio.

Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado e incorpora el artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios y otro beneficio.

Artículo 1.— Modificación del artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

Se modifica el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado en los siguientes términos:

Artículo 10.— Beneficios de los voluntarios.

Los voluntarios inscritos y activos en el Registro de Voluntarios que realicen al menos 100 jornadas de voluntariado acreditadas en un período de dos años, pueden acceder a los siguientes beneficios, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

a) Puntaje adicional en la fase de preselección en la postulación a becas nacionales e internacionales que administre el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo o la entidad que haga sus veces.

b) Reconocimiento de las jornadas de voluntariado acreditadas por créditos académicos de cursos electivos durante los estudios de pregrado universitarios, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.

Artículo 2.— Incorporación del artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Se incorpora el artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

Artículo 42-A.- Reconocimiento de voluntariado.

Las universidades pueden reconocer 100 jornadas de voluntariado acreditadas conforme a la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, hasta por tres créditos académicos de cursos electivos durante los estudios de pregrado universitarios, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos correspondientes.

Disposición complementaria final

Única.- Adecuación del reglamento y otras disposiciones

El Poder Ejecutivo, en un plazo de 60 días calendario, adecúa el Reglamento de la Ley 28238, Ley General de Voluntariado, a las modificaciones previstas en la presente ley. Asimismo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), aprueba las disposiciones que resulten necesarias para la mejor aplicación de la presente norma.

Congresista Echaíz

Presidente de la Comisión de Educación

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, se da inicio al debate.

Congresista Barbarán, tiene la palabra.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**- Sí, presidente, gracias.

Presidente, el proyecto de ley que se va a votar en este momento ya se está aplicando en algunas universidades del país; sin embargo, no está estipulado dentro de una norma que pueda beneficiar a todos los jóvenes.

¿Y por qué es importante? Porque, presidente, cuando nosotros salimos al mercado laboral, no solo somos profesionales teóricos del conocimiento que adquirimos, sino también necesitamos desarrollar ciertas habilidades que se dan estos espacios de voluntariado.

Por ello, presidente, es que se hace necesario reconocer esta labor benéfica, altruista que tiene cada una de las personas durante toda su vida; y también reconocer que se puedan ampliar dentro, por ejemplo, del Ministerio de la Mujer, que es quien establece y registra a los espacios donde se pueda hacer voluntariado, que lo fomente de manera activa.

Yo quiero ponerle un ejemplo: hace unas semanas atrás cuando sucedió los ciclón Yaku, fueron cientos los jóvenes que se

inscribieron, tanto en el voluntariado organizado por el Congreso de la República, en conjunto con la Municipalidad de Lima, presidente, que dieron horas de trabajo los fin de semanas, inclusive algunos que pudieron obtener, y agradecemos a los empleadores que optaron por los permisos correspondientes para que estas personas puedan ayudar en Piura, en Tumbes, en el mismo Lima y en todas las zonas.

Entonces, presidente, poder tener a jóvenes formados en el carácter académico, pero sobre todo en el carácter espiritual y altruista, va a ser lo mejor que le pueda pasar a un país; además, que los jóvenes se van a ver mucho más incentivados a poder participar en estas actividades.

Por lo que pediría, presidente, a la Representación Nacional, que pueda apoyar la iniciativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta la Comisión de Educación.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidente.

Creo que habiendo quedado claro la finalidad de la presente ley, solicito a usted, señor presidente, se someta a votación, esperando el apoyo de los señores congresistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1912 y 2310, que propone modificar el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General**

*del Voluntariado, e incorporar el artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios y otro beneficio.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 106 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado. A fin de reconocer con créditos académicos en los estudios de pre-grado universitario al voluntariado certificado.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidente.

Estando\* a la votación obtenida, en base a lo expuesto del último párrafo del artículo 78 del Reglamento, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, atendiendo a lo solicitado por la presidente de la Comisión de Educación, se procederá a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1912 y 2310, que propone modificar el artículo 10 de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, e incorporar el artículo 42-A en la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios y otro beneficio.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del



proyecto.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Proyectos de ley 3474, 3534, 3543, 3932 y 4106. Se propone declarar de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de abril de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, buenas tardes.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó, por unanimidad, en su decimocuarta sesión ordinaria semipresencial, celebrada el día 8 de marzo del presente año, el dictamen recaído en los proyectos de ley 3474, 3534, 3543, 3932 y 4106, respecto de la declaratoria de necesidad pública respecto a la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación a nivel nacional.

Señor presidente, los proyectos de ley que merecen dictamen están en función:

1. A la autopista Juliaca-Huancané-Moho, ubicada departamento de Puno. Proyecto de ley de congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

2. La categorización como vía nacional alterna y el mejoramiento de las carreteras Higuera-Yarumayo-Yacus-Margos-Jesús-Cauri-Antacolpa-Raura-Oyón, Proyecto de Ley 3932 del congresista Luis Raúl Picón Quedo.

3. Los proyectos de infraestructura vial en el ámbito de influencia del corredor minero del sur, que comprende los

departamentos de Apurímac, Cusco y Arequipa. Proyecto de Ley 3543, de mi persona, como presidente de la Comisión de Transportes.

4. Siguiente proyecto, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la carretera Chicama-Cascas-Contumazá-Chilete, Ruta Nacional PE-1NF, en las provincias de Ascope y Gran Chimú en la región La Libertad, y en la provincia de Contumazá, respectivamente, en el departamento de Cajamarca, cuya autoría es de la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Señor presidente, estas iniciativas tienen el propósito de mejorar carreteras y vías de comunicación en diversos departamentos del país, para garantizar la conectividad territorial y el acceso a bienes y servicios, así como el transporte público de pasajeros. medida que contribuirá a impulsar el sector turismo, que actualmente enfrenta dificultades para reactivarse por causa del déficit de infraestructura vial que permite el desarrollo económico y social en la población de manera óptima.

De igual forma, señor presidente, la economía de las poblaciones de las regiones indicadas necesitan en primera línea de la promoción de diversas actividades económicas orientadas a la creación del empleo digno, oportunidades, educación de calidad y conectividad, favoreciendo a la igualdad e inclusión de minorías marginales y desfavorecidas.

En efecto, estas iniciativas, creemos, señor presidente, van a contribuir a un desarrollo integral descentralizado y equilibrado de diversas regiones del país.

Respecto a las regiones señaladas, existe un gran número de pobladores que sí serían beneficiarios directos de aprobarse la presente propuesta normativa, varias de estas iniciativas legislativas respecto a estos proyectos de infraestructura vial. Ojo, que ya tienen estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad, perfiles e inclusive expedientes técnicos aprobados o en procesos de aprobación.

La experiencia ha demostrado, señor presidente, que el impacto multiplicador que buenas carreteras tienen las actividades económicas, sociales y turísticas, culturales y productivas de las regiones donde dichos caminos existen, es favorable para el desarrollo del país.

Asimismo, las propuestas legislativas bajo análisis son viable, toda vez que existe fundamento constitucional y legal para la emisión de normas declarativas de necesidad pública del sector transportes en general.

Señor presidente, debo manifestar que este proyecto de ley cuenta con dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Y en el texto sustitutorio, en el dictamen respectivo hemos incorporado, además, el Proyecto de Ley 4462 del congresista Juan Carlos Mori Celis, respecto a la construcción de la carretera de integración interregional en la ruta Huimbayoc-Santa Rosa-San José de Yanayacu de la provincia de San Martín, región San Martín, San Cristóbal-Dos de Mayo-Nuevo Dos de Mayo-Tierra Blanca-Quebrada Zancudo, provincia de Ucayali, departamento de Loreto.

Asimismo, la creación de la vía de evitamiento de la ciudad del Cusco, en el sector de la PE-3S de la red vial nacional, desde el tramo del puente Agua Buena hasta la localidad de Poroy, de mi autoría.

El proyecto de construcción del puente vehicular Pongo, Isla sobre el río Huallaga, accesos y mejoramientos del camino vecinal Huimbayoc-Santa Rosillo en el distrito de Huimbayoc, provincia de San Martín, región de San Martín, de la congresista Cheryl Trigozo Reátegui.

Asimismo, la construcción de la carretera Chasqui-Chachipucara del distrito de Pilcuyo, provincia de El Collao, región Puno, del congresista Flores Ancachi.

El proyecto de asfaltado de la doble vía de la carretera Chachapoya-Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, del congresista Montalvo Cubas.

Asimismo, el proyecto de mejoramiento de la ruta departamental AR 116, desde el tramo de la Progresiva 7.493 a la Progresiva 62.693, empalme Pampas Cañaguas, de la región Arequipa, del congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

La culminación de la construcción y mejoramiento de la carretera Bambamarca-Paccha-Chimban-Pion con Amazonas, El Triunfo, en el departamento de Cajamarca, de la congresista Elva Julón Irigoín.

Y la culminación de la obra del mejoramiento de circuito vial Chupaca-Sicaya-Vicso-Aco-Mito en la provincia de Chupaca, Huancayo y Concepción, región Junín, del congresista Ilich Fredy López Ureña.

Cuenta el presente dictamen, señor presidente, con el informe favorable, informe favorable del Ministerio del Ambiente así como del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Con estas consideraciones, señor presidente, solicito se ponga a debate y apruebe el presente dictamen que acabo de exponer.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva. Cinco minutos como autora, luego el congresista Luis Picón.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Gracias, señor presidente, señores congresistas.

Agradezco a la Comisión de Transportes por haber aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley 4106, que propone declarar de necesidad pública y prioritario interés nacional la construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la carretera Chicama-Cascas-Contumazá-Chilete, que espera beneficiar a más de ciento ochenta y un mil pobladores, al conectar a las provincias Ascope y Gran Chimú, en el departamento de La Libertad, con la provincia de Contumazá, en el departamento de Cajamarca.

Este proyecto lo hemos presentado, producto del Pleno descentralizado que realizamos en Cajamarca y de la posterior visita que hicimos a la provincia de Contumazá con los congresistas Alejandro Caverro, Víctor Flores, Enrique Alva y Silvia Monteza, donde constatamos el gran potencial de esta hermosa zona del país; pero, también la gran necesidad de mejorar la infraestructura de transporte que les permita consolidar los corredores logísticos turísticos, comerciales y productivos entre las regiones de Cajamarca y La Libertad.

El Ministerio de Transportes ha informado que el servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial Chicama-Cascas-Contumazá-Chilete, se encuentran en etapa de aprobación del expediente de contratación, estimando la convocatoria para mayo de este año 2023 y el otorgamiento de la buena pro para octubre de este año 2023, con un valor referencial de ciento catorce punto siete millones de soles.

Por otro lado, el Minam ha confirmado que no existe superposición con áreas naturales protegidas en áreas de conservación regional.

Y, con relación a la zonificación ecológica y económica señala

que, en el tramo Contumazá-Chilete predomina las áreas agrícolas, con lo cual la alta transitabilidad de esta vía podría contribuir con la dinámica económica y el flujo de productos hacia los mercados.

Señor presidente, me une con Contumazá la sangre de mis ancestros y grandes peruanos como mi abuelo Felipe Alva y Alva, senador por Cajamarca; mi padre Miguel Alva Orlandini, diputado por Cajamarca, y mi tío Javier Alva Orlandini igual diputado y senador y, además, Octavio Alva León, bisabuelo del congresista Caveró, que no se encuentra presente en este momento y tío abuelo mío.

Pero, además, estamos respondiendo a una necesidad actual que hace unos meses reunidos en Trujillo nos reiteró el alcalde provincial de Contumazá, el nuevo alcalde elegido y representantes del centro Contumacino; en esta reunión, en la que nos acompañaron las congresista Norma Yarrow y Patricia Chirinos, estas autoridades y representantes de las organizaciones sociales, nos explicaron que esta ley coadyuvaría a que la carretera Chicama-Contumazá, que han venido gestionando, impulsando por casi 30 años, se haga finalmente realidad.

Por esta razón, agradeceremos, señores congresistas, su apoyo y voto a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Transportes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Luis Picón, cinco minutos, como autor, luego congresista Ilich, por Acción Popular, dos minutos

Adelante, congresista Picón

**El señor PICÓN QUEDO.**— Buenas tardes, señor presidente, a través de su persona a este Pleno del Congreso.

Efectivamente, hemos presentado el Proyecto de Ley 3932-2022, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública y ejecución preferente la categorización como vía nacional alterna y el mejoramiento de las carreteras Higuera, Yarumayo, Yacus, Margos, Jesús, Cauri, Antacolpa, Raura, Oyón, rutas HU-110, HU-111. Esta es un vía alterna a la Carretera Central y creemos que se tiene que declarar de necesidad pública y ejecución preferente con fecha 15 de enero de presente año, presenté el proyecto de ley en mención y este proyecto pretende el mejoramiento, la transitabilidad entre las regiones de Huánuco y Lima, porque la Carretera Central efectivamente, interconecta, pero se tiene que buscar vías

alternas y esta vía de comunicación va a integrar, unir distritos y provincias de la región Huánuco.

Nuestro proyecto tiene como objetivo intervenir un promedio de 140 kilómetros del actual vía, que tiene un carácter departamental y se identifican como la ruta HU-110 y la ruta HU-111, que comprende, además, la parte de la vía central LM599, con jurisdicción al IDP de Oyón, con una distancia aproximada de 2245 kilómetros.

Creemos que la Carretera Central actualmente interconecta Lima, con Huánuco, y asciende a 400 kilómetros. Con esta vía vamos a disminuir aproximadamente 100 kilómetros.

Por eso, es nuestra preocupación y exigencia, toda vez que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura y Transporte Nacional ProVías Nacional, realiza acciones de coordinación con gobiernos regionales y gobiernos locales en la región Huánuco.

Y, por eso, solicitamos y consideramos que es importante, en primer lugar, categorizar esta vía departamental o regional, a vía nacional.

En segundo lugar, permitir, entender que las carreteras son elementos determinantes para el desarrollo integral de un país, se requiere su construcción, implementación en base a decisiones políticas razonadas y concordantes, con políticas públicas de mediano y largo plazo.

Por ello, la inversión en infraestructura vial, se hace necesario, ya que permite la conectividad de la población, ahorro de tiempo y de horas hombre.

Además, genera el impulso a una industria no contaminante, como es el turismo.

Es así, señor presidente, que las carreteras en general, contribuyen y fortalecen la industria y sus procesos de producción, distribución y comercialización en lo que a nuestra región corresponde.

Por eso, creemos que esta vía departamental debe categorizarse a vía nacional, e integrarse a la red vial nacional.

Por eso estamos totalmente seguros, que vamos a tener el apoyo decidido de la Representación Nacional, toda vez que este Proyecto de Ley 3932/22, es una vía alterna a la Carretera Central, y va a integrar la región Lima, la región Huánuco, la región Pasco, la región Ucayali, porque va a ser una alternativa a la Carretera Central.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Tiene la palabra el congresista Ilich López, de Acción Popular. Dos minutos.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**.- Señor presidente, muchísimas gracias. Por intermedio suyo, un saludo a la Representación Nacional.

Quisiera hacer en primer término, una precisión respecto a la acumulación, y es que este Proyecto de Ley 4853, que declara de interés nacional y necesidad pública, la culminación de la obra de mejoramiento del circuito vial, Chupaca, Sicaya, Vicso, Aco, Mito, en las provincias de Chupaca, Huancayo y Concepción del departamento de Junín, para que se consigne expresamente en el dictamen.

En segundo término, quiero hacer referencia a que efectivamente las vías de comunicación, en esta caso las carreteras, son pues las que ayudan a desarrollar la economía de los pueblos.

Del valle del Mantaro, nosotros podemos extraer por ejemplo, más de 300 toneladas de papa, que van dirigidas a distintas partes del país.

Y es el valle del Mantaro y la selva central de Junín, quienes como diría el presidente Belaunde, han sido la despensa de la ciudad capital de Lima.

Si es que nosotros mejoramos la economía, respecto al tema del transporte, vamos a poder impactar directamente en la economía familiar de los más de diez millones de peruanos que viven en esta capital del Perú.

Por último, quisiera hacer una reflexión, respecto a los proyectos declarativos.

Y quiero pedirles muy respetuosamente a los colegas, que probablemente consideren que los declarativos no sirven de mucho para las comunidades campesinas. Para las organizaciones sociales locales es una herramienta poderosa, por la cual se organizan y exigen a sus autoridades que puedan implementar estas obras y algún presupuesto, y de esa manera darles atención.

Muchísimas gracias, señor presidente, vamos a votar a favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Flores, cinco minutos, como autor.

Adelante, congresista Flores.

**El señor FLORES ANCACHI (AP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Un saludo cordial para la Representación Nacional.

Quiero solicitar la acumulación del proyecto de ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública el financiamiento y ejecución del asfaltado de la autopista, doble vía, Puno-Desaguadero, en el departamento de Puno. Proyecto de Ley que tiene consignado el número 1406, el mismo que cuenta con un dictamen favorable, elaborado y votado el 6 de octubre de 2022, el mismo que se encuentra en Junta de Portavoces para ser agendado.

Por ser un proyecto de ley que tiene el mismo objeto, solicito su acumulación, señor Presidente.

Estos proyectos de ley considero de que son muy importantes, en vista de que ocurre, por ejemplo, de que en la carretera Checca-Mazocruz, que es un saldo de obra, por el cual se me incrimina, a mi persona, hasta estos días, la cual yo he exigido este principio.

Ya yo he explicado anteriormente, esta carretera hasta la fecha no se ha licitado, por lo cual considero que estos proyectos de ley o estas leyes van a ayudar a que estas carreteras se prioricen y se ejecuten de una vez.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, de Perú Libre; luego el congresista Esdras Medina, de Somos Perú.

Adelante, congresista Cruz.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Juan Carlos Mori también ha levantado la mano, señor Presidente.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar y felicitar esta iniciativa.

En el contexto de esta legislatura, me parece que es la segunda iniciativa que estamos aprobando para un conjunto de leyes de carreteras también que han sido incorporadas en otra



ley. Y es que una mirada hacia adelante, Presidente, bastaría compararnos con las carreteras en Ecuador o de Bolivia, siendo vecinos más cercanos, y con toda sinceridad estamos muy lejos de esa realidad, a tener muy buenas carreteras, sobre todo carreteras de doble vía, y las necesitamos.

Hay un criterio técnico que es impedimento en nuestro país por algunas normas que están quedando anacrónicas ya y deberían merecer una revisión, necesitan el flujo de un promedio de 4000 vehículos por día para ver si la carretera tiene doble carril.

Entonces, eso es en algunos sitios imposible. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, acá hablamos mucho de la intervención del sector privado para la economía, generar riqueza, generar empleo, pagar impuestos, cosa que está muy bien, pero el Estado también tiene que tener capacidad de crear las condiciones.

En la zona sur, más allá de algunas demandas que han hecho parlamentarios, a los que me sumo, hay, por ejemplo, temas por desarrollar, como el turismo científico, del cual muy pocos hablarían en este tiempo, el turismo cósmico.

No solamente el turista quiere venir a ver ruinas, sino también otro tipo de realidades que todavía están escondidas en nuestro país. Tal es así que se requieren de carreteras, por ejemplo, ésta que voy a anunciar, Sicuani, Phinaya, Chimboya, Aymaña, Corani, Isivilla, Tantamaco, Macusani.

En medio camino justamente está el glaciar de Quelccaya y hay muchas empresas, paquetes turísticos que ya quieren incorporar a esta carretera, pero no hay condiciones. Así que hay que pensar a futuro y futuro es 20, 30 años y esta ley servirá para empezar, Presidente.

Solicito al presidente incorporarlo..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, de Somos Perú; luego, congresista Cheryl Trigozo, de Alianza para el Progreso.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Congresista Juan Carlos Mori pidió la palabra, señor Presidente.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señor Presidente.

Un saludo, a través de usted, a toda la ciudadanía peruana,

como también a los colegas congresistas.

Señor Presidente, debo agradecer al Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones por haber considerado el Proyecto de Ley 4865-2022-CR, de mi autoría, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento de la carretera AR116 como mecanismo para el cierre de brechas viales y como mecanismo de apoyo para las Mypes de mi autoría al dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

En tanto dicha propuesta legislativa comparte el objeto del dictamen y los proyectos de ley que lo componen, el cual es declarar de necesidad pública el mejoramiento de las diversas vías que componen la infraestructura vial del Perú.

El proyecto de ley busca cerrar las brechas existentes en infraestructura vial del país, en concreto las existentes en el departamento de la región Arequipa, mediante el mejoramiento de la ruta departamental AR116, la cual permitirá en primer lugar, lograr la conexión intrarregional entre las provincias de Arequipa y la conexión interregional entre Arequipa y los departamentos colindantes del sur del país.

En segundo lugar, lograr el descongestionamiento vehicular en la ruta nacional PE 34 A, en el tramo desvío Caylloma-Puno, sector Patahuasi, puesto que este último constituye la única vía de acceso transitable a la ciudad de Arequipa, que es utilizada tanto por el transporte de carga pesada como el transporte de personas.

Y por último, servir como mecanismo de apoyo para la MYPE de la zona sur del país, conformada por los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Moquegua y Tacna, ya que se les habilita una nueva ruta para la realización de sus actividades productivas, sobre todo las de comercialización.

Es por estos fundamentos, que la propuesta legislativa recaída en el proyecto de ley 4865/2022-CR, al cual al guardar...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Termine, congresista.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Al guardar concordancia con el dictamen a ser debatido, por lo que por su intermedio pido, nuevamente que esto pueda ser aprobado, a todos los colegas congresistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la

palabra la congresista Cheryl Trigozo, como autora, cinco minutos.

El congresista Ilich López, ya habló por Acción Popular.

Adelante, congresista Cheryl Trigozo.

**La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).**.- Gracias, presidente.

**El señor** .- Soy autor de ese proyecto también, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Sí, congresista...

**La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).**.- Quiero felicitar a la Comisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por este importantísimo proyecto de ley, donde pido a través de su presidencia, acumular en mi proyecto de ley 4744/2022, que en el dictamen ya se encuentra en debate hoy en el Pleno del Congreso, que propone declarar de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.

Y por tratarse de hechos similares, mi proyecto de ley propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puente Vehicular Pongo Isla, Accesos y el Mejoramiento del Camino Vecinal Huimbayoc, Santa Rocillo del distrito de Huimbayoc en la provincia de San Martín del departamento de San Martín, y por la cual voy a sustentar las razones por la cual este proyecto de ley debe ser aprobado.

Para comentarles un poco, los distritos mencionados no cuentan con un puente vehicular y accesos en la localidad de Pongo Isla, distrito de Huimbayoc, provincia de San Martín, que conecte a los pueblos del Bajo Huallaga.

Y en la actualidad, los pobladores tienen que trasladarse mediante una balsa, y evidentemente ponemos en riesgo la vida de muchos pobladores, considerando que San Martín tiene un clima lluvioso, y al tener la creciente del río Huallaga, exponen su vida muchos pobladores.

Y ellos, llevan muchos años esperando que se pueda construir esta importante vía de acceso para todos los pobladores que viven en el Bajo Huallaga.

Es más, ya cuenta con un expediente técnico de número 238093, la creación del puente vehicular Pongo Isla y accesos en la localidad de Pongo Isla, distrito de Huimbayoc de la provincia de San Martín.

El Gobierno Regional de San Martín, a través del proyecto Huallaga Central y Bajo Mayo, ya mediante resolución gerencial, ya tiene un expediente técnico; sin embargo, no cuenta con un presupuesto.

Entonces, por eso, nosotros nos sentimos atados de manos y pies, cuando realmente son necesidades que tenemos que cumplir con nuestra gente. Evidentemente, el Congreso no tiene iniciativa de gasto, nosotros no elaboramos perfil, nosotros no hacemos obras, pero sí podemos mediante una iniciativa legislativa apoyar a esta gente que realmente espera poder ver construidos estos accesos que definitivamente van a ayudar un montón.

La finalidad de esta iniciativa legislativa, es impactar positivamente en las condiciones socioeconómicas de la región San Martín, logrando dinamizar el transporte de pasajeros y de carga, de los centros de producción hacia los mercados de comercialización y de consumo, estimulando el comercio local como eje estratégico de reactivación económica y expandiendo de esta forma el desarrollo de la región.

Asimismo, señor presidente, mencionar que la construcción de este puente va a permitir dar continuidad a la carretera transoceánica, y esto va a permitir que el departamento de Ucayali también pueda verse beneficiado.

Por lo tanto, desde mi despacho congresal he enviado el oficio 1075-2022-2023 al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, para solicitar la acumulación del proyecto de ley 4744, de mi autoría.

Espero poder contar con la aprobación de la Representación Nacional y poder apoyar desde esta ley declaratoria, de una u otra forma, pues, apoyar a nuestras regiones, que realmente están pidiendo a gritos se pueda acelerar estos proyectos que realmente van a beneficiar mucho a nuestras regiones.

Por otro lado, y quiero aprovechar los minutos que me quedan, señor presidente. En el departamento de Loreto el día de hoy, un bebé de 11 meses ha sido apuñalado por la delincuencia. Al asaltarles a los padres, el bebé recibió una puñalada y eso, de verdad, me causa mucha indignación, mucha preocupación.

La ola delincencial en nuestro país está avanzando enormemente y no se está tomando cartas en el asunto.

A días de celebrarse el Día de la Madre, imagínese como está esa madre el día de hoy.

Un bebé de 11 meses apuñalado por la delincuencia. Esto pasó

en la región de Loreto, en la ciudad de Iquitos y de verdad, es muy preocupante.

Exhorto desde aquí al Ejecutivo, al premier, ¿qué está haciendo el Ministerio del Interior para combatir la delincuencia?

¡Estamos cansados! Hasta cuándo vamos a estar preocupados por los secuestros, extorsiones, robos, asesinatos, hasta...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Julón, tiene la palabra, cinco minutos.

Congresista Mori, estamos viendo su tema.

Adelante, congresista Julón. Cinco minutos, como autora.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).—** Gracias, señor presidente.

Saludo el debate del presente dictamen, agradecer también al presidente de la comisión por acumular mi proyecto de ley 4703.

Este tipo de norma no solamente busca promover la interconexión regional y su capacidad operativa para el comercio e inversiones, sino también, permitir a los turistas nacionales y extranjeros acceder de forma segura a las áreas turísticas y arqueológicas de dichas zonas de influencia.

Con esta propuesta, señor presidente, buscamos mejorar la infraestructura y fortalecer la red vial del departamento de Cajamarca, así como coadyuvar a los logros objetivos regionales y nacionales impulsando la provisión de carreteras, puentes y caminos en pos de favorecer la integración de los mercados, disminuyendo los costos de transporte y reduciendo los tiempos de desplazamiento que a su vez, dinamizan el comercio en favor de 220 mil pobladores que residen en las zonas aledañas de esta importante obra que van a conectar la Carretera de Paccha-Chimbán-Pión con Amazonas.

Es por ello, señores congresistas, solicito que nos apoyen con su voto a favor, con esta importante iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Aragón, tiene la palabra. Dos minutos, para unas precisiones.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** Señor presidente, de conformidad con las intervenciones de los colegas

congresistas, procedo a acumular los proyectos de ley 4425, 4445, 4462, 4531, 4703, 4853, 4744 y 4865; para lo cual, en estos momentos presentamos, ante usted, un texto sustitutorio que incluye los proyectos viales de comunicación de todas las iniciativas legislativas acumuladas.

En ese sentido, solicito a usted, señor presidente, se someta a votación la propuesta con el texto sustitutorio presentado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, estamos en el debate.

Vamos a dar la palabra a los congresistas que son autores de los que acaba de acumular el congresista presidente de la Comisión de Transportes.

Congresista Mori. Ahora sí. Cinco minutos, como autor.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludar al Parlamento Nacional.

Lo que acaba de acotar la congresista Cheryl, justamente, la niña que fue apuñalada en la médula espinal, falleció el día de ayer, y es algo muy lamentable el incremento de la delincuencia.

Yo exhorto también al Ministerio del Interior, tomar las riendas del caso en la delincuencia; en la región Loreto siempre lo he pedido y siempre voy a exigir eso, señor presidente.

Por otro lado, agradezco a la Comisión de Transporte haber acumulado el Proyecto de Ley 4462/2022, de mi autoría, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera de integración interregional en la ruta Huimbayoc-Santa Rosa-San José de Yanayacu, en la provincia de San Martín, del departamento de San Martín; y de San Cristóbal-Dos de Mayo-Nuevo Dos de Mayo-Tierra Blanca-Quebrada Zancudo, distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, en el departamento de Loreto.

Señor presidente, si bien es cierto es un proyecto declarativo, pero gracias a estos proyectos declarativos jalamos la oreja al Ejecutivo. Y es así, señor presidente, el que el día 5 de mayo se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Vivienda y la alcaldesa provincial de Alto Amazonas, el convenio para el inicio a través de una ley declarativa de la obra de gran envergadura de la provincia de Alto Amazonas, como es el mejoramiento e instalación del

sistema de agua y desagüe de esta provincia de Alto Amazonas, un convenio de 11.8 millones que es para el inicio del proceso de licitación; gracias a un proyecto declarativo.

Y eso es lo que estamos haciendo hoy día, señor presidente, a través de estos proyectos que van a interconectar a mi región Loreto, una de las más olvidadas, la provincia de Ucayali que queda al sur de la región Loreto; una de las provincias más olvidadas necesita interconectarse justamente a las zonas donde mayor desarrollo se pueda tener, como es San Martín, y donde nos podamos conectar posteriormente a Huánuco, a Lima, a toda la costa, inclusive salir hacia el norte del país.

Esto también va a dar posibilidad a que nuestros jóvenes estudiantes, señor presidente, de estas provincias muy olvidadas y alegadas de la región Loreto también tengan la posibilidad de aspirar a ser profesionales, puesto que van a tener la posibilidad de llegar a Yurimaguas donde hay una universidad nacional autónoma y también a Tarapoto donde también hay universidades nacionales. Va a crear un sinnúmero de beneficios para mis hermanos agricultores de esta importante provincia donde hay la presencia de los hermanos menonitas que han tecnificado la agricultura en esta zona, señor presidente.

Esta carretera prácticamente está solo para que el Estado le ponga su carpeta asfáltica y se empiece a ejecutar el movimiento económico que va a traer todo el desarrollo.

Esto también va a dar la posibilidad de que nos podamos interconectar con el internet a través de esta carretera a estas zonas donde el internet, el fluido eléctrico, pues no hay fluido eléctrico en estas provincias, señor presidente; y por lo tanto, ellos también necesitan tener la posibilidad de esta carretera les abra el futuro, les abra el desarrollo, mas no ahí pensar a que las ciudades y pueblos de la Amazonía no puedan tener conexión ;Por qué no aspirar también que nuestras fronteras puedan tener conexión!

He escuchado decir que eso va a traer narcotráfico, subdesarrollo, va a traer la delincuencia. Señores, tenemos que pensar también que la Amazonía merece desarrollo; las carreteras son parte también del desarrollo, y por eso hemos presentado este proyecto de ley, porque la provincia de Ucayali que queda al sur de la región Loreto, necesita también conectarse a las grandes ciudades como la región San Martín, y por qué no de la costa peruana a través del norte del país y a través de la parte centro hacia Lima.

Necesitamos, señor presidente, que estas provincias también sean escuchadas y este proyecto declarativo, como lo dice su

nombre, va a aperturar ya al Ejecutivo darle la priorización, porque ya hemos conversado también con la Presidencia, con la PCM, con los ministerios para que este proyecto sea ya incorporado como prioridad nacional. Y a través de esta ley también le estamos dando esta valía que tanto se merece.

Muchas gracias, señor presidente.

Esperamos que pueda ser aprobado por unanimidad y no en contra los proyectos declarativos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana. Luego el congresista Alejandro Cavero.

Dos minutos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Muchísimas gracias.

Presidente, solamente para plantearle al presidente de la Comisión de Transportes, al colega Aragón, se incorpore como literal 14 del artículo único, el siguiente texto:

El asfaltado de la carretera tramo centro poblado Santa Rosa, Puerto Carlos y Puerto Punkiri Chico, Centro Poblado Boca Colorado y el puente Carlos y la construcción del puente Carlos en los distritos de Inambari y Madre de Dios, provincia de Tambopata y Manu, departamento de Madre de Dios.

Hago entrega al señor presidente, el texto correspondiente.

Gracias, presidente, muy amable.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresistas.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, dos minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Es ampliamente conocida mi posición en este Pleno sobre los proyectos declarativos y creo que no necesariamente esto implica que el Ejecutivo vaya o no vaya a hacerlos y que no necesariamente todo lo que declaramos aquí de interés nacional, es de interés nacional. Pero, si hay algo, presidente, que sí merece la pena ser declarado de interés nacional, es la infraestructura en el país.



El Perú es el país con peor infraestructura después de Bolivia, Paraguay y Haití.

Realmente en el Perú, presidente, jamás vamos a ser un país unitario ni en lo económico, ni en lo social, ni en lo cultural, menos en lo político, presidente, si no somos un país unido primero físicamente, a través de las carreteras que son las grandes venas y que le dan vida y conectan a la República, presidente.

Y, esto lo plantearon políticos que tengan una visión integral del país, yo aprendí esto de mi bisabuelo —que mencionó la congresista Alva, con mucha cordialidad— y de Javier Alva Orlandini, que también eran políticos que, en su momento, mi bisabuelo por más de cuatro décadas tuvo la oportunidad de ser Parlamentario por su región Cajamarca, diputado primero, senador después. Y nos daba la lección de que efectivamente el Perú requiere de una visión integral, presidente.

Lo conversábamos con usted mismo en el almuerzo, cómo en la guerra del Cenepa, los soldados ecuatorianos podían llegar a la frontera vía carretera, mientras que los peruanos no podían hacer lo mismo.

Si hay algo, presidente, que realmente nos tiene que interesar a todos y tiene que ser de interés nacional es la unidad física de nuestro país, la conectividad a través de las carreteras que finalmente van a traer la integración y la consolidación de este gran país como la Nación que siempre debió ser.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, de Cambio Democrático.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Distinguidos colegas.

Precisamente, presidente, en el texto sustitutorio en el artículo único, en el punto 13 se señala: la culminación de la obra de mejoramiento del circuito de la vía Chupaca, Sicaya, Viczo, Aco, Mito, de la provincia de Chupaca, Huancayo y Concepción del departamento de Junín.

En ese sentido, presidente, en el último viaje de representación congresal, se visitó al distrito de Aco, de la

provincia de Concepción y justamente ellos nos hicieron mención de la necesidad de esta obra, es una obra paralizada, presidente.

Esta obra se encuentra paralizada; en ese sentido, hecha las gestiones ante el gobierno regional. El gobierno regional ha respondido de que, en estos momentos, presidente, se necesita un saldo presupuestal para la elaboración del expediente de saldo (sic).

En ese caso, en ese sentido, presidente, sí es necesario, es urgente de que también a través de esta ley que se está planteando, que declara de necesidad pública la implementación a favor de diversas vías de comunicación en el país —como en el caso que he señalado— es fundamental.

Nosotros vamos a apoyar porque solamente así creemos que en el caso nuestro, presidente, en el caso de Junín, de Chupaca, Concepción, vamos a lograrlo porque el gobierno regional al emitirse esta ley va a favorecer, va a encaminar, si es vital e importante.

Y acá se demuestra una vez más que este tipo de leyes, presidente, facilitan, favorecen a nuestras regiones, fundamentalmente a las regiones del interior del país porque una cosa es hablar en general y otra cosa en específico.

Y, en ese sentido, presidente, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa Legislativa porque considera, además, en el punto 13 el mejoramiento del circuito vía Chupaca, Sicaya, Viczo, Aco, Mito, de la provincia de Chupaca, Huancayo y Concepción del departamento de Junín.

Eso es todo, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, Bloque Magisterial.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludo a mis colegas congresistas y a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, señor presidente, considero que la aprobación de los proyectos de ley relacionados a la construcción de carreteras y que, lógicamente, estos dictámenes que el día de

hoy, supongo se tengan que aprobar, que declaren de necesidad pública la construcción, mejoramiento de diversas vías de comunicación, permiten, de cierta manera, mejorar la conectividad de las zonas más alejadas de nuestro país.

En especial, señor presidente, en la región a la que represento, que es Cajamarca, existen muchas carreteras inconclusas y en mal estado.

Voy a mencionar a las que nosotros venimos ya por más de 12 años solicitando al ejecutivo la culminación de los deductivos de Cochabamba-Chota-Hualgayoc-Yanachocha; así como también los deductivos de Cochabamba-Cutervo-Chiple.

Estoy presentando, además, señor presidente, un proyecto de ley que declara de interés nacional la culminación de dichas carreteras; por lo que solicito a la Comisión de Transportes apruebe también este dictamen y priorice dicha construcción, y de otras carreteras que seguramente serán solicitadas por mis colegas parlamentarios.

En ese contexto, señor presidente, vamos a votar a favor de este texto sustitutorio que declara, lógicamente, la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, solicito pasemos a votación para la aprobación del proyecto

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han registrado asistencia 107 parlamentarios.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema**

digital.

*–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 3474, 3534, 3543, 3932, 4106, 4425, 4445, 4462, 4531, 4703, 4744, 4853 y 4865, que propone declarar de necesidad pública la implementación de acciones en favor de diversas vías de comunicación en el país.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Han votado a favor 105 parlamentarios. Más los congresistas Vásquez, Bazán, Alex Paredes, y Balcázar, Burgos, 110 congresistas; en contra, 1, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública la implementación de acciones en favor de diversas vías de comunicación en el país.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**– Gracias, señor presidente.

Considerando la misma asistencia, solicito la votación respecto a la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

**–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**– Alex Paredes, a favor; Balcázar, a favor; Burgos, a favor; Diego Bazán, a favor; Lucinda Vásquez, a favor.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**– Presidente, consignar mi asistencia y mis dos votaciones a favor, no me han activado el Teams.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ¿Nombre, congresista?

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Rivas.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Rivas, a favor. Sí, tiene autorización.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Mi asistencia y mis dos votaciones a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, está.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Gracias.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 3474, 3534, 3543, 3932, 4106, 4425, 4445, 4462, 4531, 4703, 4744, 4853 y 4865, que propone declarar de necesidad pública la implementación de acciones en favor de diversas vías de comunicación en el país.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 105 congresistas. Más, congresistas Alex Paredes, Balcázar, Burgos, Bazán Calderón, Vásquez Vela, Rivas Chacara, 111 congresistas; en contra, cero; abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Cutipa, tiene uso de la palabra, un minuto, por favor.

Adelante, congresista Cutipa.

Congresista Cutipa, tiene la palabra.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, debo comunicar a la Representación Nacional, que hemos tomado conocimiento que el profesor Jaime Antonio Valencia Ampuero, exalcalde de la municipalidad provincial de Ilo, del departamento de Moquegua, exdirigente sindical del SUTEP, exdirector de la autoridad local de educación ex-USE\* ILO, padre del excongresista Jaime Rubén Valencia Quiroz, ha fallecido la madrugada de hoy.

En ese sentido, presidente, por su intermedio, solicito que el Pleno del Congreso, le podamos brindar un minuto de silencio.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, vamos a hacer un minuto de silencio, de pie, por

favor.

**—Los señores congresistas se ponen de pie y guardan un minuto de silencio por el fallecimiento del profesor Jaime Antonio Valencia Ampuero, padre del excongresista Jaime Rubén Valencia Quiróz.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Gracias, tomar asiento.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 34, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone disponer la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior del departamento, incluyendo el 10% de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 4 de mayo de 2023 acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que propone la insistencia, respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que dispone la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de la región, incluyendo el 10% de los recursos establecidos por la disposición complementaria tercera de la Ley 30512.

Tiene la palabra congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).—** Señor presidente, señores congresistas.

La Comisión de Presupuesto aprobó, por unanimidad, la insistencia de la autógrafa de ley que dispone la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar los ingresos y gastos de los institutos y escuelas de educación superior de la región. Lo que incluye el 10% del

canon de los recursos establecidos por la disposición complementaria tercera de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Pública Docente.

En la práctica, de promulgarse esta ley, significará que los 342 institutos y escuela de educación superior que brinda capacitación técnica y tecnológica a nivel nacional, podrán disponer de 94 millones de soles anuales para nuevo equipamientos, infraestructura, laboratorios e investigación, lo que permitirá una mejor formación técnica a miles de jóvenes, que tendrán mayores oportunidades de ingresar al mercado laboral, que es lo que las empresas vienen demandando.

Esta ley también garantiza mayor transparencia y fiscalización de estos recursos.

Sin embargo, y a pesar de gran impacto en la mejor formación tecnológica, inversión laboral para los jóvenes, la autógrafa aprobada por nosotros fue observada por el Ejecutivo en los siguientes aspectos:

Dicen que la autógrafa implica mayores gastos a los previstos en los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales.

Sobre esto debemos indicar que, a la fecha, en los 26 gobiernos regionales ya existen 558 unidades ejecutoras. La autógrafa dispone la creación de 25 nuevas unidades ejecutoras que no generaran mayores gastos a lo previsto en el presupuesto.

Segundo. Que los gastos para la implementación, operatividad y funcionamiento de los institutos, no ha sido calculado; lo cual es falso, porque no necesariamente genera gastos, debido a que se puede disponer de recursos humanos de otras unidades ejecutoras, y las instalaciones de los institutos y escuelas técnicas del departamento.

En la autógrafa se precisa que 25 de los gobiernos regionales beneficiados, responsables de los 342 institutos tecnológicos y escuelas superiores, a los cuales se les destina 324 millones de soles.

Tercero. No se ha identificado los recursos que se van a destinar a las unidades ejecutoras que se van a crear, lo cual también es falso, porque cada unidad ejecutora, concentrará el 10% de los recursos que reciben del canon, que son 94 millones de soles para inversiones.

Y tienen, además, 324 millones para gastos de personal. Y será utilizado por los institutos que existan en cada región.

Cuarto. No se ha justificado debidamente la exoneración de algunos requisitos para la creación de unidades ejecutoras.

Debemos precisar que, la mayor parte de unidades ejecutoras existentes, ya cuentan con presupuesto mayor a los diez millones de soles anuales.

Quinto. Que no se ha cumplido con la opinión del sector antes de la creación de las unidades ejecutoras. Hay que precisar que la autógrafa aprobada es mandatoria, y los requerimientos del sector lo único que harían es demorar los trámites necesarios para su implementación.

Además, hay que recordar que la educación superior tecnológica es competencia de los gobiernos regionales.

Sexto. Manifiestan que se está restringiendo la autonomía de los pliegos, de gestionar sus recursos y prioridades de gastos.

Debemos indicar que esta observación respecto a proyectos de ley presentado, y no a la autógrafa aprobada, lo cual, sí respeta la autonomía de los pliegos regionales para gestionar su recurso determinados y prioridad de gastos, a través de una única unidad ejecutora por gobierno regional.

Lo cual decidirá con el pliego, las prioridades de gastos que se darán a los institutos tecnológicos y escuelas superiores.

Señor presidente, estimados colegas, como habrán escuchado, las observaciones del Poder Ejecutivo no tienen sustento, y cada una de ellas ha sido levantada por nuestra comisión.

Y lo único que busca esta autógrafa, es dotar de recursos para una mejor educación superior tecnológica, para que los jóvenes tengan mejor oportunidad laboral.

De alguna forma cuando se dio el dispositivo para apoyar a los institutos tecnológicos, no se le dio una unidad ejecutora; y, por lo tanto, no se venía realizando los gastos y la inversión que debería ser en los institutos.

Eso ha conllevado que los institutos estén totalmente desmantelados y con tecnología totalmente obsoleta, que pretendemos solucionar ahora.

Este Congreso no puede legislar a espaldas de los jóvenes; en tal sentido, señor Presidente, solicito a usted someta a debate y posterior votación el dictamen de insistencia.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

Me corresponde felicitar, Presidente, a quienes impulsan esta iniciativa, porque hay que ordenar muchos asuntos, sobre todo en materia educativa.

Los institutos superiores producen, generan ingresos, pero frente a sus necesidades no pueden atenderlas y tienen que esperar que ese recurso ínfimo, además, tiene que pasar por muchos filtros burocráticos para ver si arriba le dan el clip.

El centralismo, el criterio personal de un exquisito funcionario que no quiere transferir porque el instituto quiere simplemente para sus necesidades, y después dicen además que no hay presupuesto. Entonces, eso no está bien, por eso, yo creo que es hora, tiempo, vamos a respaldar, Perú Libre va a respaldar el hecho que tengamos una Unidad Ejecutora, que los gobiernos regionales además sepan este manejo.

Obviamente, eso se fiscalizará. Además, habría que preguntarle al Ministerio de Educación qué está haciendo para que los institutos tengan presupuesto.

Estamos en un proceso de licenciamiento, ya empezó. Muchos han presentado ya sus expedientes y el ministerio ¿qué va a esperar?, ¿que los institutos tienen que hacer polladas para financiar su licenciamiento? No es así, ministra, tiene que ver sus recursos.

A las universidades se les dio plata. ¿Y para quiénes? Para algunos mucho, para algunos poco. Y ¿qué se hizo después con el licenciamiento? Se cerró algunos y hasta ahora los estudiantes no tienen cómo acceder a la educación superior.

En este tema de institutos, además, la ministra tendrá que responder, el día martes le vamos a preguntar en la Comisión de Educación: ¿qué se está haciendo como ministerio para que los institutos cumplan con las condiciones básicas de calidad? ¿Acaso es que se va a hacer un milagro?

Si con las universidades tuvimos tantos problemas, tendremos muchos más problemas con los institutos. Así que es un reto

para la ministra si quiere sostenerse además en su cargo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos, del Bloque Magisterial.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, Presidente.

En relación a ese tema, es la contradicción a veces de las míticas evaluaciones, queremos evaluar, pero nunca damos nada y probablemente los institutos en un supuesto caso de licenciamiento, acreditación, primero habría que preguntarle a los que quieren licenciar, qué han dado, ¿han implementado?, ¿han mejorado?, ¿han fortalecido capacidades profesionales?, ¿o es que se administra?

Y eso también debe ser materia de una respuesta del ministerio. Hay un programa PMESUT donde hay fondos del Estado peruano y fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, uno pone 10% y el otro pone más del 90%, pero el que lo dirige es el que pone el menor porcentaje, y entregamos los presupuestos a quien mejor nos parece o a quien no reclama mucho.

De tal manera que, ese proyecto lo que busca, en alguna medida, es poner orden al desorden, pero en el momento de la distribución de los recursos que generan los institutos, ojalá que realmente lleguen para ellos. Pero, no que lleguen ya con los productos, sino que les den autonomía a esos institutos para que resuelvan qué hacer con ese recurso económico que, con justicia, ellos deberían administrar y gastar.

Pero si a través de este proyecto se va a centralizar, en buena hora. Yo creo que esto genera mucha expectativa en los institutos, porque actualmente las Direcciones Regionales de Educación o las Gerencias Regionales de Educación no han servido de mucho.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Lady Camones, de Alianza para el Progreso, dos minutos. Luego, la congresista Karol Paredes e Ilich López de Acción Popular, un minuto cada uno.

Adelante, congresista Lady Camones.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidente.

Un saludo a toda la representación nacional.

Presidente, de ser aprobado este proyecto de ley por insistencia, debemos hacerle conocer a nuestros colegas congresistas, que estos recursos permitirán realizar todas las acciones necesarias que se exige para el licenciamiento de los institutos, como es el mejoramiento de la infraestructura, la adquisición del equipamiento, de laboratorios, capacitaciones para los docentes, entre otros temas.

Por lo que propiciará, además, de lograr el licenciamiento, la revalorización de este sector tan importante dentro de nuestro sistema educativo y que desde hace mucho está bastante olvidado.

A la fecha, señor presidente, solo 93 institutos y escuelas de Educación Superior han sido licenciados y el 90% de estos 93 son institutos privados. Entonces, vemos el gran olvido sobre los institutos públicos.

Colegas congresistas, estamos frente a una norma que permitirá, no solo lograr el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa, sino frente a la posibilidad real de convertir a este sector del sistema educativo en un impulsor determinante del desarrollo de nuestro país, como ocurre en otros países.

Por ello, solicito, señores colegas congresistas, apoyar con su voto favorable este dictamen, nuestros jóvenes en especial, los de los sectores más vulnerables y de más bajos recursos de nuestro país, merecen estudiar en mejores condiciones, convertirse en los profesionales que el mercado requiere y ser mejores seres humanos para el beneficio de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, un minuto. Acción Popular.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Gracias, presidente, y por su intermedio saludar a la representación nacional.

Efectivamente, nosotros sabemos que esta es una forma de valorar el trabajo que principalmente hacen los institutos tecnológicos y además es una forma también de ir descentralizando el presupuesto.

Y en buena hora también, que se haya aprobado que estas unidades ejecutoras empiecen a trabajar contextualizando su realidad de cada uno de estos espacios.

Y además, sabemos, nosotros a nivel de país, que la Educación Técnica o la Educación Tecnológica cumplen un rol fundamental en el progreso y desarrollo de nuestro país, y principalmente nuestros jóvenes.

Y principalmente nuestros jóvenes que están principalmente ubicados en zonas como las regiones, por ejemplo, y en el mismo Lima.

Yo creo que las oportunidades se tienen que dar allí y además, como ya lo dijo mi colega Lady, es una forma de ir generando las condiciones básicas de infraestructura y principalmente qué es lo que se necesita para que los jóvenes desarrollen capacidades...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Ilich López, un minuto.

Le cede su tiempo a la congresista Karol Paredes.

Adelante, congresista Paredes. Un minuto.

**La señora PAREDES FONSECA (AP).**— Gracias, congresista Ilich.

Gracias, presidente.

Lo que decía, nosotros necesitamos que estos institutos cumplan las condiciones básicas y esas condiciones básicas tienen que ver con infraestructuras, con laboratorios, y ahí se van desarrollando las capacidades y las habilidades de nuestros jóvenes, y además también es una forma de valorar la educación técnica.

Nosotros pensamos que solamente en las universidades son los que se tienen que preparar los jóvenes, cuando sabemos que aquí hay un buen sector que genera empleo y que genera economía en todos los espacios y principalmente en nuestras regiones.

Nosotros consideramos que los tecnológicos a partir de esta propuesta y creo que todos vamos a apoyar y además también es una forma de hacer que la educación técnica se visibilice, porque hasta ahora no se le ha dado el espacio que realmente requiere.

Hasta el día de hoy no se ha visto a la educación técnica como una oportunidad de desarrollo para nuestro país.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra Perú Bicentenario, el congresista Elías Varas, un minuto. Congresista Guido Bellido, un minuto.

Adelante, congresista Elías Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Estamos entendiendo mal, presidente.

Acá, lo que se está observando es para qué crear más unidades ejecutoras en cada gobierno regional, si ya existe el fondo, el problema es que la incapacidad de los gobiernos regionales, no permite programar.

Todos estamos de acuerdo que la educación técnica, la educación pedagógica tiene que mejorarse, eso es indiscutible. Lo que se está reclamando es que ya no se cree más burocracia con las unidades ejecutoras, señor presidente.

Y ello conlleva, ¿a qué? Está bien, está bien lo que se ha determinado por parte del Ejecutivo, ya no más unidades ejecutoras. Lo que tenemos es que crear, es que este fondo existente de los gobiernos regionales, de una vez, no necesitan que se programe para que se gaste, ¿para qué más burocracia en los gobiernos regionales? Ese dinero se va a perder.

Todos sabemos la mala experiencia que se tiene la mala administración en los gobiernos regionales.

En ese sentido, mi voto va a ser en contra, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, el congresista Guido Bellido. Un minuto.

**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, colegas congresistas, en el país no se precia la formación técnica y el Estado tiene abandonado los institutos tecnológicos pedagógicos en el país.

Cada una de ellos tratan de sobrevivir, porque no cuentan con infraestructura, no cuentan con los presupuestos para que puedan capacitar a sus docentes.

No cuentan ni siquiera con la remuneración digna, para seguir trabajando y yo creo que el Congreso puede trabajar mucho más, más allá de este proyecto de ley que el día de hoy que se va a aprobar por insistencia.

Requerimos que cada uno de los institutos puedan potenciarse

al máximo y que puedan dan mayor oportunidad a los jóvenes para que puedan formarse.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, congresista Esdras Medina. Dos minutos.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, es un proyecto de ley que va a ayudar y así yo sí discrepo con algunos que están diciendo que se va a centralizar.

Todos los institutos superiores no tienen unidad ejecutora, dependen de la Dirección Regional de Educación o de la Gerencia en su región y tienen que estar pendientes a la disposición del gerente que está en ese momento de turno.

Este proyecto de ley va a ayudar a que pueda tener una unidad ejecutora cada instituto, pueda determinar su presupuesto, pueda realizar infraestructura, pueda realizar su implementación, como también pueda realizar una serie de implementaciones para poder realizar su licenciamiento que ahora, en estos momentos, están en la etapa de licenciamiento.

Si no tienen una unidad ejecutora, ¿cómo van a poder implementarse para poder lograr el licenciamiento que en estos momentos está en este proceso?

Por lo tanto, yo creo que sí es un proyecto viable, es un proyecto que le estamos dando a las regiones, porque en cada región existen dos, tres, institutos y muchos de ellos no tienen unidad ejecutora, entonces no pueden determinar un presupuesto ni pueden ejecutar obras para el bienestar de cada uno de sus institutos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra... No agrupados.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo. Un minuto.

Congresista Héctor Acuña. Un minuto.

Adelante, congresista Flor Pablo.

**La señora PABLO MEDINA.**— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, en el país los institutos son gestionados por las Direcciones Regionales y las Direcciones Regionales por lo

general están concentrados en la Educación Básica y tienen una sola unidad ejecutora, entonces sí es pertinente asignarle a cada región una unidad ejecutora que permita darle dinamismo a la administración presupuestal, económica de los institutos.

Realmente, este es un proyecto que va a ayudar muchísimo, no es una unidad ejecutora por instituto, lo que se ha planteado es una unidad ejecutora por gobierno regional, que podría estar muy bien dentro de la Dirección Regional de Educación o la Gerencia de Educación, pero ya le ha da una institucionalidad para que puedan operar.

Yo he sido directora regional en Lima y la verdad es muy difícil desde una Dirección Regional administrar y atender las necesidades de los institutos tecnológicos, de los institutos que tienen una gran oportunidad de dar Educación Superior a nuestros estudiantes.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña. Un minuto.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Gracias, señor presidente, un saludo como siempre para los colegas y mi participación, señores congresistas amigos, es que realmente he sido parte de este proyecto.

La congresista Lady hace 20 meses que lo presentó a la Comisión de Presupuesto y tuve el honor de presidir la Comisión de Presupuesto y aprobamos el dictamen, el 6 de junio este proyecto de ley.

Justamente, este proyecto de ley lo que trata es de resolver un defecto que se viene dando, porque la administración de los recursos de los institutos lo tienen las direcciones regionales de educación y ellos son los que realmente no estaban o no están administrando coherentemente. Por eso, que este proyecto de ley trata de resolver este gran problema.

Y se está creando mayor burocracia; todo se ha analizado porque esta unidad ejecutora va a funcionar con personal del gobierno regional; es una unidad ejecutora por gobierno regional. Tenemos personal, tenemos parte del equipamiento; pero, lo más importante es que tenemos una deuda; deuda con los institutos, porque gracias a los institutos tenemos profesionales que nos impulsan al desarrollo del país.

Parece que realmente no queremos reconocer que ahora nuestro país requiere de técnicos, requiere de estos profesionales para impulsar la economía.

En este caso, yo les llamaría la atención a los colegas, porque este es un proyecto de ley muy importante para resolver el problema de los tecnológicos que no tiene recursos, muchas veces no tienen ni...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, Cambio Democrático; dos minutos.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— Al escuchar el sustento de esta ley por insistencia, es fácil intuir la resistencia que tiene el Ejecutivo, particularmente el ente rector Educación, alrededor de crear una unidad ejecutora indistinta en cada gobierno regional. Se entiende.

Pero, es una realidad también, decía Thomas Hobbes, de ese Estado burocrático, un monstruo burocrático que aplasta y que cada vez que se ha intentado regular desde el ente rector, realmente ha sido muy deficiente y no se han logrado resultados.

En esta ocasión, el sentido natural de la insistencia está planteando que en los gobiernos regionales, se supone que en las DRE existe ya una subgerencia que ve esta tarea, esta función, pero como una unidad ejecutora realmente va a ser muy positivo porque la problemática nacional se va a centrar en el territorio, en el gobierno regional. Y va a poder platear en coherencia a los planes sectoriales y en la región, también la aplicación realista a su territorio.

Entonces, no es que solo se crearán unidades ejecutoras, sino que se le va a dar la posibilidad realmente de tener mayor organicidad y empezar con esto tan importante que es la solución por lo menos gradual al problema de la educación en cada región, en cada departamento.

Por eso, estaremos de acuerdo con esta insistencia planteada a la ley.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidente, pido que se vaya al voto.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su



aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas; de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, (66 votos).

Sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas, para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, el Congreso expresa su saludo y felicitación a los profesionales químicos farmacéuticos del Perú, al conmemorarse el 13 de mayo del presente, "Día del Químico Farmacéutico".

Ellos se encuentran en la galería del segundo piso.

*(Aplausos).*

Este saludo en la persona de la decana nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, la doctora Sonia Marisol Delgado Céspedes; y por su intermedio, a los miembros del Consejo Directivo y a los diversos colegios departamentales y a todos los profesionales de químicos farmacéuticos de nuestro país.

¡Feliz aniversario!

Hay una moción de saludo también por químicos farmacéuticos.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de Saludo**

Del congresista Zeballos Madariaga.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y felicitaciones a todos los profesionales químicos-farmacéuticos del Perú al conmemorarse el 13 de mayo del presente, el día del químico-farmacéutico.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Han marcado asistencia 99 parlamentarios.

Congresista Sánchez, 100; congresista Portero, 101; congresista Martínez, 102; Luque, 103; Cortez, 104; Luna, 105; Elías, 106; Acuña, 107; Darwin Espinoza, 108; Córdova, 109.

Bien, 109 congresistas. Congresista Moyano 110.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de la ley observada por la presidencia de la República recaída en el proyecto de ley 34, que propone disponer la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar todos los ingresos y gastos de los institutos y escuela de educación superior del departamento, incluyendo el 10% de de los recursos establecidos en la disposición complementaria modificatoria tercera en la Ley 30512.***

**-Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Un ratito congresistas ¿ya? Vamos a cerrar el tablero, y luego los llamamos.

Han votado a favor 94 congresistas. Más, congresista Luque, 95; Cortés, 96; Sánchez, 97; congresista Portero, 98; congresista Espinoza, 99; congresista Elías, 100; congresista Burgos, 101.

101 congresistas han votado a favor. Dos en contra, cero abstenciones. Más el congresista Martínez, 102.

Ha sido aprobado la insistencia de la Autógrafa de la ley observada por la presidencia de la República, que dispone la creación de una unidad ejecutora en cada gobierno regional para administrar los ingresos y gastos de los institutos y escuela de educación superior de la región incluyendo el 10% de los recursos establecidos por disposición complementaria tercera en la Ley 30512.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

**-El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**- Siguiendo tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 1345. Se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Trujillo en el departamento de La Libertad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la comisión de ciencia.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

Corra, congresista.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, le pido que pase al siguiente tema, porque los técnicos no han llegado, no está considerado en la agenda, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Por favor, señores congresistas.

Disculpe, congresista, ¿cómo dice?

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Le pido que lo toque en el siguiente, porque los técnicos todavía no traen la agenda, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Se va a postergar, entonces, siguiente tema, señor relator.

Es el punto 14 de la agenda, congresista.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

#### Reconsideración

De los congresistas Tello Montes y Medina Minaya, presidentes de las comisiones de Comercio Exterior, y de Producción, respectivamente, mediante la cual solicitan la reconsideración a la votación por la cual se aprobó el texto sustitutorio consensuado sobre los Proyectos de ley 1439, 1501, 2203 y otros, que proponen la Ley del artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal, realizada en la sesión del Pleno del 5 de enero de 2023.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por los congresistas Tello Montes y Medina Minaya, presidentes de las comisiones de Comercio Exterior, y de producción, respectivamente, a la votación del texto sustitutorio consensuado sobre los Proyectos de ley 1439, 1501, 2203 y otros, que proponen la Ley del artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

Se ofrece la palabra.

Congresista Ruth Luque, tiene dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Presidenta, yo quiero informar que en realidad esta iniciativa la hemos aprobado el 5 de enero de 2023 en primera y segunda votación, por una amplia mayoría.

El 17 de febrero de 2023 los presidentes de ambas comisiones presentaron una reconsideración; y si revisan, colegas congresistas, las razones de esta reconsideración, se aducen temas de técnica legislativa.

En atención a eso, presidenta, yo sinceramente entiendo que pueda ser una facultad de los presidentes de la comisión, pero sí llamo la atención por el tema del tiempo, uno; y segundo, porque me parece innecesario que haya una reconsideración por temas de técnica legislativa, porque creo que eso perfectamente se ha podido subsanar al momento de enviar la autógrafa.

Y esto, en realidad, está paralizado desde el 17 de febrero, vuelvo a repetir, cuando la votación se produjo el 5 de enero de 2023, y se trata de 6 proyectos de ley de varios congresistas, del congresista Paul Gutiérrez, de la congresista Patricia Chirinos, del congresista Alejandro Soto, del congresista Germán Tacuri, del congresista Luis Ángel Aragón y de mi persona.

En atención a eso, presidenta, solicito que se rechace esta reconsideración, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista.

Congresista Luis Ángel Aragón, tiene dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora presidenta, no quiero ser reiterativo, pero con todos los argumentos que ha expuesto la colega congresista Ruth Luque, incluso si citamos el artículo 58 del Reglamento del Congreso, establece

textualmente que: No se puede presentar reconsideraciones después de aprobada el Acta o de la dispensa de dicha aprobación; lo cual, no se cumple en este caso, en razón de que ha transcurrido casi un mes desde que fueron aprobadas las iniciativas legislativas para interponerse este recurso de reconsideración.

Efectivamente, en primera y segunda votación se aprobó la ley en favor de todos los artesanos del país en fecha 5 de enero del presente año, la reconsideración fue presentada el 14 de febrero del presente año.

Yo quisiera, además, señora presidenta, manifestar lo siguiente: Quiero manifestar que no puede ser posible que ciertos funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -Mincetur, principalmente la viceministra de Comercio Exterior y Turismo, la señora Madeleine Burgos y el Director Nacional de Artesanía, estén haciendo comentarios nada correctos en favor de los artesanos del país, cuando hay dirigentes de la ciudad del Cusco, de la región Cusco que lo visita.

Ese aspecto, por favor, quisiera que los señores funcionarios no puedan decir "Señor, este proyecto de ley de nuestro congresista no va a ir". Qué autoridad tienen los señores funcionarios para decir ello.

Acá se tiene que aprobar como Pleno del Congreso, como foro político, y allá los intereses que presumiblemente puedan tener ciertos funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, pasan a un segundo o tercer plano.

Entonces, señora presidenta, creo que hay que cumplir bien en este caso con el Reglamento del Congreso, y no es voluntad que sea del funcionario, acá estos proyectos son en favor de los artesanos, de todos los artesanos del país.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, señor congresista.

Antes de darle la palabra al congresista Montes, congresista Medina, aclarar que por un informe la Comisión de Constitución, cuando algo no se ha ejecutado, sí se permite la reconsideración.

Congresista Tello Montes, está presente, por favor, para que pueda intervenir sobre el tema.

**El señor TELLO MONTES (BM).**— Buenas noches.

La reconsideración se ha presentado a sugerencia de Oficialía Mayor y otras instituciones, porque hay errores ortográficos que se pueden subsanar y errores también de lectura, de redacción, por eso se ha pedido la reconsideración para hacer la rectificación de algunos errores ortográficos y de redacción que no coinciden.

Pero no hay ninguna rectificación de fondo, no hay ninguna rectificación de fondo y modificación de fondo, solamente esos pequeños errores que hay.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Correcto, congresista.

Congresista Medina.

Un favor, les pido, por favor, estoy dirigiendo. Me permiten.

Congresista Medina, tiene usted el uso de la palabra.

Pero, antes de ello, efectivamente lo que dice el congresista Tello.

Señores congresistas, hay muchas autógrafas que no están saliendo correctamente y que, incluso, hemos llamado la atención a Técnica Legislativa y a los técnicos, pero hay un tema interno que debemos resolver.

Congresista Medina, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señora presidenta.

Yo solicitaría, señora presidenta, que se someta a votación y que, en la realidad, ya esta reconsideración sea subsanada, porque ya mucho tiempo están esperando los artesanos, no tan solo es en una región, es en todo el Perú y desean que esta ley se apruebe.

Por lo tanto, le solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Muy bien, congresista Medina.

Congresista Tacuri, tiene dos minutos y cerramos ahí para proceder a votar.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Bien, presidenta, muchas gracias, muy buenas tardes a usted y a toda la Representación Nacional.

Cuanto tiempo hemos estado con el tema de la elaboración de este proyecto de ley, pero en la argumentación no refleja qué párrafo, qué parte es la que está observada, no refleja, y como no refleja dice técnica legislativa. Pero si es técnica legislativa, por criterio general diríamos eso nada más que es cuestión de redacción, de ver.

Y por qué del 5 de enero al 14 o 17 de febrero se permite que se haga eso; si cuando ustedes levantan la sesión, dicen que faculten la aprobación del acta. Entonces, eso quisiéramos que tengamos en cuenta.

Y lo que tenemos que asumir es que tantos artesanos a nivel nacional están esperando esta ley. Por lo tanto, que se acelere el proceso.

Y si los presidentes no saben qué cosa van a observar o qué han observado, ¿por qué entonces la demora?

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Gracias, congresista Tacuri.

Señores parlamentarios, vamos a registrar asistencia, para proceder a votar la reconsideración planteada por los presidentes de comisiones.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Vamos mientras tanto, leyendo mociones de saludos, para seguir cumpliendo con los congresistas.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de saludo**

De la Congresista Monteza Facho

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, al celebrarse el 12 de mayo, su 58 Aniversario de creación política como distrito.

De la Congresista Monteza Facho

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, al celebrarse el 12 de mayo, su 58 Aniversario de creación Política.

De la Congresista Heidinger Ballesteros

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo fervoroso a la provincia de Huaral, al conmemorarse el 11 de mayo del presente, sus 47 años de creación política, deseándole a todos los ciudadanos que conforman esta pujante provincia, los mejores deseos de desarrollo y prosperidad.

De la Congresista Kira Alcarraz

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresa su ferviente y afectuoso saludo al distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, al celebrarse el 11 de mayo de 2023, su quincuagésimo segundo Aniversario de fundación, por ser un distrito ejemplar, pujante y emprendedor.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Han registrado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Se les recuerda, que la aprobación de la reconsideración, se requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de parlamentarios.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, 27 en contra y cuatro abstenciones, la reconsideración planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Han votado a favor 71 parlamentarios, 27 en contra, cuatro abstenciones.



Más, el voto de la congresista Portalatino, en verde, 72; Burgos, 73; congresista \*Cheryl, 74. Ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, el debate queda abierto nuevamente.

Congresista Tello, tiene usted el uso de la palabra, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

**El señor TELLO MONTES (BM).**— Gracias, señora presidenta.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, Proyecto de Ley 3036/2022-CR y Proyecto de Ley 3492/2022-CR, con texto sustitutorio, que propone la Ley del artesano, productor y desarrollo de la actividad artesanal.

Señor presidente, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1439-2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, Proyecto de Ley 3036-2022-CR y 3492/2022-CR, Ley del artesano productor, y desarrollo de la actividad artesanal, fue aprobado en la sesión del pleno celebrada el 5 de enero de 2023, en primera y segunda votación.

Con fecha 17 de febrero 2023, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo y la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, presentamos la presente reconsideración al Pleno del Congreso.

Al respecto, debemos manifestar que, en la etapa de elaboración de la autógrafa correspondiente a dicho texto aprobado, se ha advertido la necesidad de corregir aspectos de redacción y técnica legislativa, debiendo precisar que no se ha incorporado ninguna modificación sustancial al texto aprobado.

Por las consideraciones expuestas, pido a la Representación Nacional, su voto aprobatorio por el presente dictamen.

Aquí tengo el dictamen de lo que se ha modificado.

No sé si le doy lectura también a todo el dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Sí, por favor, puede dar lectura, porque no lo tenemos en Mesa.

**El señor TELLO MONTES (BM).**— Comisión de Comercio Exterior y turismo; Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Ley del artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

Titulo 1. Disposiciones generales.

Capitulo I. Objetivo, finalidad y ámbito de aplicación.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer la normativa jurídica que reconoce y valora al artesano productor como constructor de la identidad y tradiciones culturales de la Nación.

Que regula el desarrollo sostenible, la protección, la conservación, la promoción y la salvaguardia de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando la tradición artesanal milenaria en sus diferentes expresiones, propia de cada lugar, difundiendo y promoviendo sus técnicas y procesos de elaboración, considerando la calidad, tradición, representatividad, valor cultural, funcionalidad y utilidad.

Creando conciencia en la población sobre su importancia histórica, económica, social y cultural.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

La presente ley tiene la finalidad de:

a. Promover el desarrollo continuo del artesano productor, y de la artesanía en sus diversas clasificaciones y expresiones, integrándolos activamente al desarrollo económico del país de manera descentralizada.

b. Facilitar el acceso del artesano productor al financiamiento, sea público o privado, a través de incentivos de fondos concursables, fondos crediticios u otros fondos existentes.

c. Mejorar las condiciones del artesano en el aspecto productivo, competitivo de rentabilidad y gestión.

Para competir en el mercado nacional e internacional.

Fomentar la formación del artesano productor hasta alcanzar el nivel profesional. Promoviendo la divulgación de sus técnicas desarrollando sus competencias.

b. Fomentar la formación del artesano productor, promoviendo la divulgación de sus técnicas, desarrollando sus actitudes y habilidades para ser competitivo a nivel nacional e internacional.

e. Recuperar, promover y promocionar las manifestaciones y valores culturales, históricos y la identidad nacional, con el

fin de reconocer al artesano y la actividad artesanal, como patrimonio cultural de la Nación.

f. Contribuir para que la artesanía sea un sector económicamente sostenible, que genere nuevos puestos de trabajo en el país.

### Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Los alcances de la presente ley son aplicables a los artesanos productores, las asociaciones de artesanos, las cooperativas artesanales, las fundaciones artesanales, los cuales gozan de los beneficios establecidos en la presente ley y su reglamento al ser inscritos en el Registro Nacional del Artesano Productor, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

## CAPÍTULO II

### DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN DE LA ARTESANÍA

#### Artículo 4.- Definición del artesano productor.

Para efectos de la presente norma, se reconoce como artesano productor a la persona que se dedica a la elaboración de bienes que reúnen las características establecidas en el artículo 5 y puedan incluirse en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales (Clanar).

#### Artículo 5.- Definición de artesanía.

Se entiende por artesanía a la actividad económica y cultural que consiste en la elaboración y/o producción de bienes, ya sean hechos totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales e incluso de medios mecánicos, siempre y cuando el mayor valor agregado sea determinado por la mano de obra directa y ésta continúe siendo el componente principal del producto acabado, pudiendo incluso utilizar técnicas ancestrales o innovadoras para su elaboración, debiendo la naturaleza de los productos estar basada en las características distintivas, ya sea en término de valor histórico, cultural, utilitario o estético que cumplen una función social reconocida, empleando materias primas sostenibles, arraigadas u originarias de las zonas y que se identifiquen en un lugar de producción.

#### Artículo 6.- Clasificación de la artesanía

Para los efectos de la presente ley, la artesanía se clasifica en:

a) Artesanía tradicional: Son los bienes que tienen un uso

ritual, utilitario o estético y que representan las costumbres y tradiciones de un lugar determinado, constituyen por lo tanto expresión material de la cultura de comunidades o etnias de nuestro país. En su confección pueden ser piezas artísticas únicas o composición mixta y pueden ser: uno, utilitaria y, dos, decorativa.

b) Artesanía innovadora: Son los bienes que tienen una función generalmente de carácter utilitario o decorativo, que están muy influenciados por la tendencia del mercado mundial y pueden ser: uno, utilitaria; dos, decorativa; tres, pieza única.

#### Artículo 7.- Líneas artesanales

7.1 Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, según la materia prima que se utilice, metales, arcilla, piedra, cuero, madera, fibra animal y vegetal, entre otros, y que se usan en las diferentes regiones del país, materias primas existentes y futuras con las que expresan los artesanos y artistas populares la creatividad y habilidad manual en la elaboración de sus productos.

7.2 Las líneas artesanales se definen como consecuencia del proceso productivo de la materia prima principal.

#### Artículo 8.- Clasificador Nacional de Líneas Artesanales

8.1 El Clasificador Nacional de Líneas Artesanales (Clanar), es el inventario de las líneas artesanales existentes y de las que se desarrollan en el futuro. Tiene la finalidad de organizar la diversidad de productos artesanales en función de criterios de clasificación.

8.2 el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba y actualiza el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales mediante resolución ministerial e incorpora nueva línea mediante una evaluación permanente.

### CAPITULO III

Entidades involucradas en el desarrollo de la actividad artesanal

#### Artículo 9.- Empresa de la actividad artesanal

Empresa de la actividad artesanal es la unidad productiva constituida como persona jurídica con fines de lucro, conformada de acuerdo con las leyes que regulan las sociedades y empresas en nuestro país, que se dedican mayoritariamente a la elaboración y comercialización de artesanía.

#### Artículo 10.- Rol promotor del Estado

El estado promueve y facilita el desarrollo de la actividad artesanal a través de sus diversos sectores y niveles de gobierno, estableciendo mecanismos para incentivar la inversión pública y privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos, la investigación, la innovación, el rescate y la difusión de manifestaciones culturales, así como otras iniciativas que permitan la organización empresarial y asociativa de los artesanos que coadyuven al crecimiento sostenible de la actividad artesanal.

#### Artículo 11.- Entidades competentes.

11.1.- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es el responsable de promover y facilitar el desarrollo de la actividad artesanal, así como ejecutar la promoción, orientación y regulación de la artesanía, de acuerdo con la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

11.2.- En el ámbito regional, son competentes los gobiernos regionales, ejerciendo las funciones establecidas en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley 27092.

11.3.- En el ámbito local, los entes competentes son las municipalidades provinciales y distritales, de acuerdo con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### Artículo 12.- Otras entidades involucradas.

Se encuentran involucradas en el establecimiento de medidas y acciones que conduzcan al cumplimiento de los distintos lineamientos y mecanismos de producción y desarrollo artesanal las demás entidades del sector público y privado que tengan vinculación directa o indirecta con la actividad artesanal, según el ámbito de sus competencias, sea a nivel nacional, regional o local.

#### Capítulo IV

#### Consejo Nacional de la Artesanía

#### Artículo 13.- Consejo Nacional de la Artesanía.

13.1.- Se crea el Consejo Nacional de la Artesanía adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

13.2.- Está integrado por 15 representantes, pudiendo contar cada representante con un alterno:

- a) un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside.
- b) Un representante del Ministerio de la Producción.
- c) Un representante del Ministerio de Cultura.
- d) Un representante del Ministerio de Educación.
- e) Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- f) Un representante de instituciones privadas de desarrollo vinculadas con el sector artesanal.
- g) Ocho representantes de los artesanos peruanos elegidos por el Consejo Regional de la Artesanía de entre las asociaciones formalmente constituidas e inscritas de acuerdo a Ley.

Los representantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional del Artesano Productor.

- h) Un representante de los artesanos productores peruanos elegidos entre las cooperativas artesanales formalmente constituidas e inscritas en el Registro Nacional del Artesano Productor.

13.3.- Los gobiernos regionales, a través de las direcciones regionales de Comercio Exterior y Turismo o el órgano que haga sus veces, cuenta con un Consejo Regional de la Artesanía, como órgano de coordinación entre el sector público y privado.

La composición de la vigencia y funciones son establecidas por ordenanza regional, así como sus designaciones definidas por resolución ejecutiva regional.

13.4.- Las municipalidades provinciales y distritales cuentan con un consejo local de la Artesanía, como órgano de coordinación ante el sector público y privado.

La composición, vigencia y funciones son establecidas por ordenanza municipal, así como su designación es definida por resolución de Alcaldía.

Artículo 14.- Funciones del Consejo Nacional de la Artesanía.

Son funciones del Consejo Nacional de la Artesanía:

- a) Promover las políticas para fomentar el desarrollo de la actividad artesanal del país, así como las normas y acciones de apoyo a dicha actividad, en concordancia con el plan estratégico nacional de desarrollo de la artesanía.

- b) Coordinar con los consejos regionales y concejos locales para promover acciones que logren el desarrollo sostenible de la actividad artesanal de forma descentralizada.
- c) Promover y apoyar la organización de eventos de promoción y articulación comercial a nivel nacional, regional y local, para fomentar el desarrollo de los artesanos productores.
- d) Proponer al órgano competente clasificador nacional de líneas artesanales para su evaluación, aprobación y/o actualización correspondiente, así como las técnicas artesanales de producción asociadas al clasificador.
- e) Promover que las personas con discapacidad tengan acceso a los centros de formación y capacitación artesanal, así como a los centros o talleres de producción artesanal, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- f) Las demás que señale el Reglamento.

## Título II

Lineamientos estratégicos y fomento de la promoción, comercialización asociativa y sistema de información de la actividad artesanal.

### Capítulo I

Lineamientos estratégicos

Artículo 15.- Lineamientos estratégicos para el desarrollo del sector artesanal.

La acción del Estado para el desarrollo del sector artesanal se define de acuerdo con los siguientes lineamientos estratégicos:

- a) Promover el desarrollo integral del artesano y de la actividad artesanal, impulsando la inversión privada y pública, permitiendo el acceso al mercado interno y externo, de productos artesanales, utilitarios, decorativos y artísticos.
- b) Preservar y difundir los valores culturales, históricos y de identidad nacional, reconociendo al artesano como portador de dichos valores.
- c) Fomentar la innovación tecnológica y el uso de normas técnicas para el mejoramiento de la calidad y competitividad de los productos artesanales.
- d) Propiciar la articulación, cooperación y asociación de los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del sector artesanal.
- e) Promover la capacitación permanente y la profesionalización del artesano, incrementando y mejorando los conocimientos, las técnicas, las aptitudes y las habilidades que aumentan su potencial creativo, técnico y empresarial.

- f) Fomentar y difundir el uso y la aplicación de las normas que regulan la propiedad intelectual del artesano.
- g) Promover una cultura de conservación y sostenibilidad del medio ambiente en los procesos productivos de la actividad artesanal.
- h) Reconocer y apoyar a los artesanos productores de todas las regiones del país, urbanos, comunidades campesinas y nativas.
- i) Fomentar la conciencia ciudadana respecto a la importancia de la artesanía dentro de la sociedad peruana, promoviendo las condiciones adecuadas para el logro del bienestar socioeconómico del sector.
- j) Propiciar la interrelación entre el turismo y artesanía, como binomio económico que fomenta el turismo cultural y vivencial de todas las regiones del país.

## Capítulo II

Fomento de la promoción, asociatividad y comercialización.

Artículo 16.- Formalización del sector artesanal.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales y locales a través de sus órganos competentes, orienta a los artesanos productores en los actos de constitución, organización, formalización y acceso al mercado nacional e internacional.

Estas labores se realizan conjuntamente con las demás entidades públicas vinculadas a la promoción del artesano productor y la actividad artesanal, así como con las entidades del sector privado.

Artículo 17.- Asociatividad y cooperación para el desarrollo artesanal.

El Poder Ejecutivo a través de las entidades públicas y privadas y dentro del ámbito de sus competencias, promueve y fomenta los espacios participativos, la asociatividad, la complementación, la cooperación y desarrollo de sinergias entre los distintos agentes participantes en la cadena de valor de la artesanía.

Artículo 18.- Comercialización directa de productos artesanales.

El Poder Ejecutivo a través de las entidades competentes, incentiva la comercialización de los productos artesanales mediante mecanismos de apoyo y soporte comercial. Para tal efecto, se prioriza el incentivo para comercialización directa



de los artesanos productores de las comunidades campesinas y nativas o mediante las propias organizaciones de artesanos.

Para la participación en las diferentes actividades de articulación comercial en artesanía a nivel nacional e internacional el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura y Promperú, seleccionan artesanos productores mediante convocatoria pública en función del RNAP, el cual se desarrolla en igualdad de condiciones y en forma alternada.

Artículo 19.- Actividades de articulación comercial en artesanía.

19.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur, propone, coordina, supervisa y evalúa las políticas y normas orientadas a promover las actividades de articulación comercial en artesanía, emitiendo la normativa de alcance nacional.

19.2. Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y distritales, en coordinación con las entidades públicas y privadas, organizan y promueven actividades de articulación comercial en artesanía en sus jurisdicciones.

19.3. En ferias internacionales donde esté representado el Estado peruano, mediante alguna de sus instituciones se promueve la presencia de los artesanos productores y sus obras, en especial, los de las comunidades campesinas y nativas, mediante la respectiva convocatoria pública.

Artículo 20.- Promoción de la actividad artesanal.

20.1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y los entes competentes, tanto públicos como privados, fomentan acciones de promoción de la actividad artesanal que involucran las diversas manifestaciones y procesos culturales, así como todas las fases del proceso económico; es decir, producción, distribución, comercialización y consumo de la artesanía.

20.2 Con la finalidad de realzar y posesionar la creatividad del artesano productor y valorar su aporte a la cultura nacional, en alianza con el Ministerio de Cultura y demás entidades públicas y privadas, Mincetur promueve diversos eventos culturales. Dichos eventos pueden ser considerados como productos turísticos, conforme a la normativa vigente.

20.3 Las políticas de apoyo priorizan los emprendimientos de carácter asociativo, así como también consideran las iniciativas individuales.

### Capítulo III

Apoyo al incremento de la competitividad y acceso a mercados

Artículo 21. Competitividad para la exportación de artesanía

21.1 El Estado, a través del órgano competente, implementa programas de desarrollo de la competitividad para los beneficiarios de la ley, con el objetivo de adecuar su producción a los estándares de calidad y productividad que exige el mercado nacional e internacional.

21.2 El Estado, a través del órgano competente, organiza eventos de promoción comercial en el exterior; capacita y prepara a los beneficiarios de la ley para su participación en dichos eventos, con la finalidad de promocionar e incrementar la exportación de los productos de los artesanos productores, empresas de la actividad artesanal, asociaciones de artesanos y cooperativas artesanales.

Artículo 22. Soporte para el acceso a mercados

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conjuntamente con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú), a través de sus Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), efectúa la promoción de las exportaciones de la promoción turística y de la promoción de la pequeña y microempresa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los gobiernos regionales y locales y otros sectores e instituciones competentes.

Facilita el acceso a los mercados internos y externos de los inscritos en el Registro Nacional del Artesano Productor, beneficiarios de la ley, a través de diversos instrumentos de cooperación, asociatividad, capacitación empresarial y facilitación comercial.

Para tal efecto, Mincetur y demás entidades competentes promueven la expansión y diversificación del mercado interno y de la exportación de la artesanía de diferente índole.

### Capítulo IV

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congreso Tello.

**El señor TELLO MONTES (BM).-** ¿Sí?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** ¡Perdón!, solamente unos segundos.

El dictamen está ya en el Portal del Congreso, por lo cual puede ser leído por los congresistas; está claro, porque son 50 artículos y 10 disposiciones.

Entonces, es posible que nosotros podamos ir al voto; vamos todavía en el artículo 21 y podríamos votar, pero sí tendría que de repente agregar algo o darnos la autorización y procedemos al voto.

Congresista Tello, tiene la palabra.

**El señor TELLO MONTES (BM).**— Correcto, señor presidente; solicito acumular también el proyecto del congresista Soto, para pasar la votación. El número del proyecto es 2893/2022-CR.

Muchas gracias, señor presidente.

Pido que pase a votación y que apoyen los congresistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias.

Congresista, entonces se ha acumulado conforme a lo dispuesto por el congresista Tello.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, Esdras; presidente de la Comisión de Producción.

Gracias, señor presidente.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— La presente propuesta legislativa sobre la ley del artesano productor y el desarrollo de la actividad artesanal, fue aprobada en la sesión del Pleno realizada el día 5 de enero de 2023, teniendo como resultado en la primera votación 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. También fue exonerado de segunda votación con 111 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Siendo que, la etapa de la elaboración de la autógrafa correspondiente a dicho texto aprobado se ha corregido aspectos de redacción y de técnica legislativa, motivo por el cual se ha realizado la reconsideración, la misma que fue aprobada por la Representación Nacional, debiendo precisar que no se ha incorporado ninguna modificación sustancial al texto aprobado.

En tal sentido, señor presidente, le solicitamos se someta a

votación el texto sustitutorio final consensuado por ambas comisiones, con las correcciones de redacción y de técnica legislativa.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias, congresista.

Entonces, finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Congresista Burgos, 108.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Comercio Exterior y de Producción, recaído en los proyectos de ley 1439, 1501, 2203, 3036, 3492, que propone la Ley del Artesano productor y del Desarrollo en la actividad artesanal.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 99 congresistas, congresista Yarrow, 100; Torres, 101; CUETO, 102; Málaga, 103; Paredes, 104; Tudela, 105; Burgos, 106.

106 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Comercio Exterior y de Producción, referido a la Ley del Artesano, productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Tello.

**El señor TELLO MONTES (BM).**— Gracias, señor presidente.

Agradezco a todos los congresistas por respaldar este proyecto

y con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a proceder a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Comercio Exterior y de Producción, recaído en los proyectos de ley 1439, 1501, 2203, 3036, 3492, que propone la Ley del Artesano productor y del Desarrollo en la actividad artesanal.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 101 congresistas. Más los congresistas Burgos y Alex Paredes 103, cero en contra.

Torres, 104; Echaíz, 105 votos a favor; en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, luego de este proyecto van a quedar abiertos los aplicativos y se va a nombrar los proyectos que van a quedar debatiéndose mientras puedan estar en el receso. La Mesa Directiva va a ir turnándose.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

Luego de esto, abrimos los aplicativos para que puedan retirarse.

**El RELATOR da lectura:**

#### Reconsideración

De la congresista Luque Ibarra, mediante la cual solicita la reconsideración a la votación por la cual se aprobó, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3991, que propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código

Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción, realizada en la sesión del Pleno del 13 de abril de 2023.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Luque Ibarra a la votación por la cual se aprobó, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3991, que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

Se ofrece la palabra.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Presidente, muy concreto.

Yo presenté esta reconsideración, porque en realidad, aquí lo que se está proponiendo con la modificación del artículo 84 es que se suspenda el plazo de prescripción, proponiendo que este o se prolongue más allá de los plazos y en ningún caso sea la suspensión mayor de un año.

Y en realidad esto puede generar, creo, un riesgo en investigaciones que están aún en curso y que pueda abrir una puerta a una posible impunidad en varios temas. Y creo que sabemos las dificultades que muchas veces existen al interior de las investigaciones fiscales.

Entonces, creo que este tema amerita, digamos, un mayor debate; y por esa razón yo he presentado esta reconsideración.

Pero, además, lo que se está proponiendo es esta modificación al 339 del Código Procesal Penal, de la misma manera, para que vaya en concordancia de lo propuesto en el 84.

En atención a eso es que yo pido que pueda haber una mayor reevaluación de esta propuesta que plantea que la suspensión no sea mayor a un año; que, como digo, puede abrir una puerta innecesaria para generar una suerte de impunidad en varios casos que se investigan actualmente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores parlamentarios, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han marcado asistencia 109 congresistas, más el congresista Burgos 110.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 24 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 24 congresistas, 80 en contra, 1 abstención; congresista Burgos, en contra; perdón, congresista Burgos sí marcó; congresista Cavero, en contra, 81.

Entonces, a favor 24, en contra 81, 1 abstención.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración, en consecuencia se continuará con el trámite correspondiente.

Congresista Gonza, tiene la palabra.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).-** Gracias, señor presidente.

Si fuera tan amable, a su digno despacho, solicito ir a la segunda votación, que quedaría habilitada.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congresistas, con la misma asistencia, vamos a hacer la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 87 votos a favor, 12 en contra y cinco abstenciones votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 87 parlamentarios, 12 en contra y 5 abstenciones.

Más, la congresista Torres, 88; Caverro, abstención; 6 abstenciones.

A favor, entonces 88, en contra 12, abstenciones seis.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

Señores congresistas, a partir de este momento el aplicativo va a quedar abierto y el relator va leer el orden en que se presentarán los siguientes proyectos, para la atención de los congresistas que tuvieran que estar inmersos en él.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Adelante, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

Reconsideración sobre el Proyecto de Ley 625 y 1250, ley que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

Moción de Orden del Día 6251, que propone que el Congreso de la República, traslade al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y cooperación de España y a la Comisión de Asuntos Iberoamericanos de la Cámara Alta del Senado Español a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, el apoyo de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, en las gestiones que vienen desplegando, para concientizar en los parlamentos latinoamericanos la importancia de que el idioma español, se convierta en lengua oficial de la Corte Internacional de Justicia.

Proyecto de Resolución Legislativa 2564, resolución legislativa, que concede pensión de gracia a don Donato Ramos Soto, por su destacada labor como maestro de la artesanía peruana.

Proyecto de Resolución Legislativa 2565, resolución legislativa, que concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, el aplicativo está abierto.

Los señores parlamentarios pueden salir al refrigerio, el tema



que vamos a ver a continuación, es el primero que leyó el relator.

Es el Proyecto de ley que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

Quienes están en este proyecto de ley, pueden permanecer, los demás congresista pueden hacer uso del tiempo para el refrigerio. La Mesa va a continuar y vamos a ir con los siguientes proyectos de ley, con el objeto de no perder una hora.

Señor relator, continúe.

Pueden salir a su refrigerio los congresistas, el aplicativo está abierto.

**EL RELATOR da lectura:**

Reconsideración.

Sobre los Proyectos de Ley 625 y 1250, ley que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresista, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresistas Cutipa Ccama, a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 625 y 1250, que modifica el Decreto Ley 19990 Sistema Nacional de Pensiones, mediante el cual se acordó que los Proyectos de Ley 625 y 1250 pasen a la Comisión de Economía.

Se ofrece la palabra.

Congresista Burgos, tiene la palabra.

**El señor BURGOS OLIVEROS.**— Bueno, en primer lugar, a la Mesa Directiva, con el mayor respeto y a la Representación Nacional, pero, me parece que es un acto de sabotaje el mandarlos a que se vayan a la cena y que no estén acá atentos a la discusión del Pleno. Me parece que eso es un acto de sabotaje.

Y, bueno, pero la iniciativa pretende generar equidad social para con las viudas y huérfanos y descendientes de aquellos peruanos que aportaron durante muchos años en la diversidad de actividades de la economía nacional.

Y que ahora se ven frustrados con irracionales pensiones inferiores a menos de 500 soles, sobre todo si tenemos en cuenta las repercusiones de los doscientos mil muertos por la

COVID 19.

La iniciativa encuentra justificación en lo dicho por la Constitución Política del Perú, que consagra que la defensa de la persona humana, es el fin supremo de la sociedad del Estado. Así como el artículo 10, que reconoce que el Estado es un estado de derecho universal y progresivo.

La iniciativa no vulnera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en lo referido a la iniciativa de gasto público, quiero que eso comprendan mis colegas congresista.

Pues lo que se pretende, es un acto de justicia, para ejecutar correctamente el cálculo de la pensión de acuerdo al Decreto Ley 25967, teniendo como sustento los aportes que han hecho los aportantes, los señores pensionistas, y que dejan a sus viudas, pues en la orfandad.

Yo creo que este Congreso se ha caracterizado por ser un Congreso justo.

Hemos aprobado las CTS para los profesores, y diversas leyes que hemos aprobado. Y creo que este proyecto de ley debe ser aprobado por mayoría.

Este proyecto de ley pretende, y sobre todo el Tribunal Constitucional ha indicado que la seguridad social es un derecho fundamental, y los mecanismos a través de lo cual se puedan establecer soluciones para ciertos problemas establecidos.

Por lo expuesto, yo le pido a la Representación Nacional que reconsideren su voto a la cuestión que fue presentada el día de ayer, y que se discuta y podamos realmente darles una solución a los huérfanos y viudas del Perú.

Sí, voy a pedirle a la Mesa Directiva que la votación sea la parte final, porque realmente, como lo dije, parece que hubiera un sabotaje ¿no?

Dice: Isaías, 1:17...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, vamos a hacer lo siguiente, la idea —como les dije— era que se faciliten las cosas con el fin de no poder detenerlos y dejar la posibilidad de que los congresistas puedan hacer uso de este tiempo para el refrigerio y continuar.

Pero, la Mesa acaba de llegar al siguiente acuerdo, vamos a suspender la sesión durante una hora y de tal forma que luego

de una hora le vamos a ofrecer la palabra nuevamente al congresista Burgos, y todos puedan estar aquí presentes.

Entonces, señores congresistas, se suspende la sesión una hora y este procedimiento lo vamos a hacer de esa forma, no como anteriormente se intentó hacer.

Se suspende la sesión por una hora, hasta las 20 y 30 horas.

**-Se suspende la sesión a las 19 horas y 27 minutos.**

**-Se reanuda la sesión a las 20 horas y 52 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, continúa la sesión.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

#### Reconsideración

De los congresistas Cutipa Ccama y Burgos Oliveros, mediante el cual solicitan la reconsideración a la votación de la cuestión previa del dictamen del texto sustitutorio de los proyectos de ley 625 y 1250 respecto de las pensiones de viudez u orfandad.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Cutipa Ccama a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en los proyectos 625 y 1250 que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones, mediante la cual se acordó que los proyectos de ley 625 y 1250 pasen a la Comisión De Economía.

Se ofrece la palabra.

Congresista Cutipa, tiene la palabra.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**- Muchas gracias, presidente.

Presidente, previamente al voto queremos hacer presente que este proyecto de ley trata de alcanzar la dignidad y la justicia de las viudas y huérfanos de los causantes titulares pensionistas en su momento.

Al margen de que la pensión de jubilación es ínfima, es paupérrima, que no alcanza más que para sobrevivir.

A partir de este proyecto de ley, lo que se pretende, presidente, es hacer un nuevo cálculo y de esa forma, por lo menos, acercarnos a una pensión que dignifique a la persona, que dignifique a la cónyuge y a los huérfanos.

Más allá de cuestiones teóricas, conceptuales, Presidente, lo que en esta oportunidad le pedimos a la Representación Nacional es que se ponga aunque sea por un segundo en los zapatos de las viudas y huérfanos de los pensionistas titulares causantes.

En ese sentido, solicito de manera reiterada en nombre de estas personas, que nos den su voto favorable a esta reconsideración.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.

Adelante, congresista; también como autor.

**El señor BURGOS OLIVEROS.**— Muy buenas noches, señor presidente y a todo el Pleno.

La iniciativa pretende generar una equidad social con las viudas y huérfanos de la 19990. Y sobre todo, como ya se conoce, lo máximo que ganaría o que recibiría un pensionista sería 893 soles, el tope, a pesar de haber contribuido a través de toda su vida (25 a 30, 35 años). Sin embargo, a su viuda, habiendo él ya hecho los aportes y estando en la ONP, a la viuda se le recorta a la mitad, 446 soles en el caso de que ganara 893 soles como pensión que debía recibir el pensionista. Y estamos hablando de los más alto ;Imagínense las pensiones de 500 soles! La viuda recibirá 250 soles ¿Quién vive con esa cantidad?

Es por ello que me voy a permitir transmitirle lo que dice, para todos los que nos llamamos cristianos, ¿qué dice Isaías 117? Aprendan a hacer el bien, busquen la justicia, refrendan al opresor, aboguen por el huérfano y la viuda.

Quiero pedirle un voto de conciencia al Pleno del Congreso y que nos apoyen en la reconsideración de la votación que determinó el retorno del proyecto a la Comisión de Economía; y que se vote favorablemente el dictamen con texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Congresista Anderson, tiene la palabra; dos minutos.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Sí, bueno, yo ya puse ayer, creo, mi punto de vista, pero ahora quiero fortalecerlo con algunos conceptos.

En primer lugar, cuando alguien habla y dice: "solamente queremos recalcular para que mejoren las pensiones...", estamos hablando de alguna forma de aumentarlas; no creo que hay que recalcularlas para bajarlas, ¿no cierto?

De hecho, el ejercicio ha sido calculado por el Ministerio de Economía y Finanzas; creo que muchos saben mis diferencias con el MEF, no tengo ningún problema en expresarla, ¿no?, pero hay ciertas cosas que son simplemente números duros, ¿no? Y, según el MEF en el cálculo que han hecho, esta medida impactaría en las reservas actuariales\* y la sostenibilidad de justamente del Sistema Nacional de Pensiones, en 151 mil 716 millones de soles; es decir, un incremento de 13,20%.

Además de eso, no nos olvidemos, ¿no?, que el régimen del Decreto Ley 19990, nos dice en su primera disposición final —yo la leí ayer— que las modificaciones que se introduzcan en los regímenes pensionarios actuales, así como los nuevos regímenes pensionarios que se establezcan en el futuro, deberán regirse por los criterios de sostenibilidad financiera y no nivelación.

Y finalmente, yo creo, miren, hagamos lo siguiente: subamos las pensiones 500%, ¿ya?, propongamos eso, cinco veces más. Pero, ¿saben qué?, primero cambiemos el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que son dice claramente que los representantes ante el Congreso —nosotros— no tenemos iniciativa para crear o aumentar gasto público, ¿okay?, solo lo que se refiere al presupuesto.

Así que, nada, me encantaría, yo también leo la Biblia y trato de ser justo y todo lo demás, pero no sigamos jugando, de verdad, a tocar los corazones y a inflamar, digamos, las esperanzas de personas que desafortunadamente tienen...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Los trabajadores cuando estamos en un puesto trabajando, en el sector público y privado, y nos comienzan a descontar para una pensión. ¡Ojo! una pensión.

Nos hacen, [...] la reiterancia de ese descuento y tenemos que acabar esa vida laboral y determinarán nuestro cese y esperaremos esa pensión.

Lo que pasa es que en estos últimos tiempos habría que preguntarse ¿Y dónde quedaron las normas de todo tipo incluido derechos humanos? Para que algunos iluminados, incluidos los de la calle Junín, decirle: "si tú eres el beneficiario, 100% de tu pensión; pero, si tú falleces para tu consorte, tu esposa solamente será el 50%".

¿Por qué? Si a ese trabajador lo que le dijeron era que iba a tener derecho a una pensión completa, no el 50%; peor aún, cuando se tiene no solamente a esposa, se tiene a hijos y todavía se prorratea de ese 50% que le toca, hay que partirlo. Eso lo hicieron con los maestros de la 20530 y otros trabajadores del Estado.

Y no pensaron en derechos humanos, en derechos de las personas, ni en la dignidad de las personas. No, agredieron.

Basta de que ese Ministerio de Economía, claro de algunos señoritos que trabajan en algún escritorio y ganan 15 000; 20 000, bueno, qué les interesa; pero, aquí se trata de hacer justicia y, por lo menos, darle vida digna no de favor ni de misericordia al consorte.

Le descontaron para beneficiarse con una pensión.

Respeten el 100% de la pensión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, luego el congresista Elías Varas.

**El señor TELLO MONTES (BM).**— Gracias, señor presidente.

Al respecto, el día de hoy, justamente, venia una maestra a hacerme llegar su reclamo que ella ha perdido a su esposo y recibe una pensión de viudez de 300 soles. Indudablemente injusto, pero a la vez ella es maestra activa y me comentaba su experiencia de que ha ido a pedir un préstamo a una institución bancaria y no figura en el sistema, figura como que ella no existe en el sistema porque solamente le reconocen esa pensión de viudez y si ella es profesora activa de la 20530 prácticamente le han unificado con la 19990.

Entonces, indudablemente qué injusta es la vida, tantos años de compromiso con los estudiantes, con la educación y no se le reconoce una pensión digna.

Yo escuchaba la otra vez que se aprobaba el derecho de otros servidores públicos como los militares, los policías que

siendo pensionistas también tienen derecho a tener otra percepción como funcionario y creo que no se le debe recortar, se debe reconocer el 100% de la pensión porque son seres humanos y aparte que vienen brindando una atención a la comunidad, a los estudiantes.

Y, ello, corresponde a que este Poder del Estado le dé un justo reconocimiento del 100% de la pensión y que se observe también en este caso, por qué motivos le han unificado su sueldo y la pensión en un solo pago y en el sistema no figura. Algo bastante extraño que el día de hoy me ha hecho llegar esa maestra, que voy a pedir un informe a la UGEL II porque de ahí corresponde la profesora porque sería bastante grave que suceda este caso y cuántos casos más estarán sucediendo.

En ese sentido, estoy de acuerdo con lo que dice en el proyecto del congresista Burgos y espero, pues, de que pueda respaldarse para que la pensión...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, luego el congresista Jaime Quito.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Sí, quiero dirigirme a todos los colegas congresistas para el voto reflexivo.

Hay que entender lo siguiente. Efectivamente, la Constitución en su artículo 79 dice que los congresistas no podemos plantear iniciativa de gasto. Eso sí es cierto, pero hay que entender algo. Lo que estamos haciendo es tratando de regularizar y ¿qué es tratar de regularizar? Cuando un cesante, un jubilado está recibiendo una pensión, hay que entenderlo bien, es de su 100% que va entre 500 a 893 soles.

Pero, qué sucede si sucede el fallecimiento.

La programación anual que hace el Ministerio de Economía y Finanzas es en función de la pensión de la persona viva.

Entonces, es un presupuesto ya proyectado, nadie dice que se va a morir en octubre, noviembre o diciembre.

En ese sentido, el regularizar significa que, a la consorte, a la esposa se le va a dar el 100% de lo que percibía el jubilado, al igual que a los hijos.

En ese sentido, acá se trata simplemente de regularizar, no vamos a sumar iniciativa de gasto mayor al Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, quiero que se entienda bien el tema de la regularización con este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, luego el congresista Flavio Cruz.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Gracias, presidente.

El 24 de abril se han cumplido 50 años de creación de la Ley 19990, son 50 años que han venido aportando diversos trabajadores, y el propósito de esta era resolver este problema de la jubilación.

Sin duda, hubo un conjunto de problemas que se han venido desarrollando, ni la ONP y mucho menos las AFP logran resolver este problema de la jubilación.

Sin embargo, creo que es importante que podamos también aquí señalar lo que muchos de los jubilados vienen hoy exigiendo, el cumplimiento de lo que ha significado el fallo del Tribunal Constitucional, donde señala que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo tenemos también compromisos que resolver aquí. Sin embargo, cuando se habla de los presupuestos, cuando se tratan los temas de economía nunca se fijan estos temas.

Por ello, creo que es fundamental en nuestro país que podamos darle una mirada a este sector que todos nosotros vamos a llegar a esa edad, y que hoy están olvidados y desprotegidos. Y con este proyecto lo que se está intentando es continuar con ello.

Si vamos a las estadísticas, los que son huérfanos o las viudas no significan mayores gastos; porque un jubilado a la edad que tiene ya los hijos pasan, muchas veces, de los 18 años.

Así que, aquí, creo, que hay que reivindicar a ese sector y hay que apoyarlo.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente.

En realidad, estamos ante el Decreto Ley 19990, es un decreto ley no es una ley, no es un Parlamento que haya aprobado esa ley, es un decreto con rango de ley; conforme funciona nuestro sistema jurídico, aprobado por una dictadura.



Entonces, esta democracia, ¿lo somos o no?, está saneando, está regularizando, está mejorando. Además, tantas décadas ya han pasado, ya no es tan funcional, ya no es humano hasta cierta parte.

Entonces, aquí estamos discutiendo de pensiones de derecho propio, que son del titular que se jubila o cesa, y en este caso concreto discutimos las pensiones derivadas en este caso, orfandad o viudez. Y el cálculo de estas pensiones de orfandad o viudez se hace con relación a la pensión del titular. Nunca van a sobrepasar, por los porcentajes que se tiene en la ley y en las normas reglamentarias, siempre se hará ese cálculo.

Obviamente, esta mejora en este caso basadas en el principio de igualdad y equidad. Ya con pronunciamientos del Tribunal, de la Corte Suprema. Ya, entonces nos toca legislar expresamente en estas sentencias, están exhortando al Congreso, al Legislativo para que mejoremos. Y eso es lo que estamos haciendo en esta y otras leyes más.

Entonces, ¿dónde está lo nuevo?, ¿dónde lo malo?, ¿dónde está lo equívoco?

No, no perdamos, estimados parlamentarios, el sentido humano también, se harán esfuerzos en el físico, seguramente sí, pero no va a haber un desfaldo de ese tipo para nada, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista José Balcázar, luego congresista Sigrid Bazán. Dos minutos.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Muchas gracias, señor presidente, colegas del Congreso.

Mi intervención tiene como propósito, presidente, de indicar de que este tema, de tanta sensibilidad humana y social, debemos mirarlo no de forma literal la interpretación a la Constitución cuando dice que los legisladores no tenemos iniciativa de gasto.

Si bien es cierto este proyecto no está fundamentado en lo que el Tribunal Constitucional el año pasado, en el mes de marzo, ha sacado una histórica sentencia donde dice que las pensiones que reciben los jubilados del Perú no son contradictorias para que ese pensionista pueda tener otro trabajo remunerado, ¿por qué?, porque ya se trata de un derecho adquirido de carácter alimenticio y de carácter *intuitu personae*, por eso es que muchos parlamentarios que estaban prohibidos de recibir una pensión del Estado, que ya lo habían logrado, ahora lo pueden obtener paralelamente a su sueldo de congresista.

Entonces, esa interpretación constitucional tiene que funcionar en este caso; o sea, si hay un jubilado que ya esa pensión nadie lo puede tocar y no es incompatible con ningún trabajo nuevo de un jubilado, tanto mayor razón cuando muere sus herederos tiene que recibir esa pensión. Y en el caso de la ley, inclusive, ni siquiera 100% esa pensión.

De tal manera yo creo que hay que reconsiderar, en verdad, esta situación basándose en esa interpretación extensiva de carácter social, que bien lo ha dicho el año pasado el Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, luego congresista Medina Minaya.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Creo que con respecto al tema del Tribunal Constitucional, ya se había hecho mención en la sesión pasada en que, lamentablemente, por pocos votos no se ha decidido apoyar esta iniciativa.

Yo hice mención, además, sobre la situación de orfandad en la que también puedan quedar muchísimas personas y que debiéramos pensar también en esa situación.

Pero esa vez aprovecho el tiempo, señor presidente, por su intermedio, para hablar de la viudez, qu

Porque, pensemos, si el aportante vive, recibe el 100% de su pensión; si muere su esposa, recibe el 50%. Y cualquier fallecimiento, señor presidente, es, sin duda, una tragedia. Ya tenemos la tragedia de la pérdida de un compañero de vida, le estamos sumando la tragedia del recorte de la pensión.

Y creemos, señor presidente, que este es un hecho de justicia, creemos que el Congreso como se está empezando a tomar las atribuciones para muchas cosas puede también tomar cierto control por sobre algunas iniciativas, que seamos sinceros, sinceras, el Ejecutivo, los gobiernos, nunca han tomado en consideración.

Y son temas, que en el marco de una discusión por la reforma de pensiones más grande, son temas inmediatos que pueden solucionar, aliviar y no más bien duplicar la tragedia por la que atraviesan muchísimas familias, en este caso hablamos del tema de la viudez y el tema de la orfandad. No estamos hablando más que de hacer justicia y de humanizar el derecho

que de por sí con sus aportes ya genera quién aportó en vida.

Entonces, creo, señor presidente, que debiéramos pensar seriamente en esta reconsideración en quiénes van a ser beneficiados por este proyecto, que no es nada más y nada menos que las viudas y huérfanos que ya están atravesando o que atraviesan momento difíciles en general, sino que además es un tema de hacerles justicia para que puedan tener un futuro, y creo que en ello también debiéramos tomar en cuenta al momento de votar, ojalá y a favor de esa reconsideración.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya. Dos minutos. Luego el congresista Américo Gonza.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).**— Gracias, señor presidente.

No estamos hablando de aumentar la pensión al jubilado, el jubilado ya tiene su pensión y una pensión que, realmente, en otro momento tendremos que tocar el tema y en Presupuesto, porque hay jubilados que ganaban 2 500, 3 000 soles, y hoy ganan 800 soles, desde 500 soles; y, sin embargo, eso ya está proyectado, es decir, está proyectado su sueldo, pero muchos han fallecido aún con el Covid en esta pandemia y han dejado a muchas personas viudas o viudos, se han quedado. Esas viudas reciben menos de los 500 soles, 300 soles; es decir, en dónde estaríamos yéndonos en contra del presupuesto, si ese presupuesto estaba proyectado para que les paguen 800 soles, a la viuda le están pagando 300 soles, y cuántos huérfanos, hijos huérfanos están recibiendo esa cantidad de dinero y están viviendo infrahumanamente, cuando sus padres han trabajado en el sector de educación y debieran recibir, por lo menos, un sueldo digno de ese padre, de esa madre que tuvo como ejemplo ser docente.

Por lo tanto, creo que debemos ser justos y este Congreso tiene que ser justo y claro, no estamos yéndonos en contra de un presupuesto o aumentando un presupuesto, vuelvo a decir, ese presupuesto ya está establecido.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Gonza, luego el congresista Aragón.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

Hay un principio básico que nos enseñanza en los primeros cursos de Derecho, que cuando hay contraposición entre la ley y la justicia, tenemos que preferir la justicia, por supuesto.

Es muy penoso, como si ya de por sí, las pensiones son muy escasas, muy ínfimas después de que un peruano labora toda su vida, y si a esto encima le vamos a recortar a la mitad o mucho menos, cuando se trata de que reciba este beneficio, la viuda o el hijo menor de edad, tenemos que atenernos a lo que ha dispuesto el Tribunal y la sentencia del Poder Judicial, que señalan que es de justicia, que al menos se le reconozca, lo que le corresponde al titular, creo que los esfuerzos que se puedan hacer están ahí.

Hace un momento lo mencionaba, hay que cobrarle las deudas tributarias a las grandes empresas, recursos existen, vamos por estas normas que permitan que el Estado tenga ingresos, porque son impuestos, que es lo justo que paguen las grandes empresas, no les estamos pidiendo y no voy a cansarme de repetir lo que nos den un sol, que no nos corresponda, le estamos pidiendo que, en vez de que gasten este dinero en pagar consultorías, grandes estudios de abogados, de contadores para evadir impuestos, que paguen lo justo que le corresponde a todos los peruanos, que necesita el Estado, más allá de quien sea quien ocupa la Presidencia o el Gobierno.

Necesitamos para atender y cerrar estas brechas sociales y económicas, que tanta falta hacen para justamente resarcir demandas históricas, sobre todo de los sectores más olvidados y desfavorecidos del país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Aragón, luego congresista Coayla.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Si bien es cierto, la Constitución Política del Estado, en el artículo 79 manifiesta, señor presidente, que los representantes ante el Congreso de la República no tienen iniciativa, para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere en su presupuesto.

Pero, el máximo intérprete de la Constitución Política del Estado, no es sino el Tribunal Constitucional, ha hecho la interpretación del artículo 79 de la Carta Magna, y abre paso a que el Congreso de la República emite leyes bajo ciertas circunstancias y condiciones con iniciativa de gasto público. Es así, que en su Sentencia 337/2022, declara infundada una demanda de inconstitucionalidad, formulada por el Poder

Ejecutivo contra algunas disposiciones de la Ley 31125 y en el fundamento 172, manifiesta, la finalidad del artículo 79, de la Carta Maga, es que las iniciativas legislativas, no generen nuevos desembolsos o erogaciones no previstos en el presupuesto del correspondiente Año Fiscal y que tampoco pueden incrementar los gastos públicos.

En tal consecuencia, la prohibición no impide que una iniciativa legislativa presentada por los congresistas, pueda constituir una fuente jurídica para que posteriormente y en el ámbito de las atribuciones del Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas, la inclusión de las partidas necesarias, no respectivas a través de la Ley del presupuesto o a través de la aprobación de alguna ley dentro del Congreso, para que se pueda atender estas necesidades, las cuales estamos discutiendo.

Entonces, ha sido clara la sentencia del Tribunal Constitucional, y da pie a que se pueda presentar este tipo de iniciativas...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, luego congresista Héctor Valer.

**El señor COAYLA JUÁREZ (PB).**— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a través de usted a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, este proyecto de ley lo que busca es mejorar las pensiones de las viudas, así como a sus descendientes y ascendientes, de una distribución injusta que se hace.

Si bien es cierto la persona que fallece se le paga una cantidad que está hecho de un mal cálculo, a la viuda se le da el 50%, y creo que eso es injusto.

Por otro lado, tenemos que lo que busca este proyecto de ley, es que se realice el cálculo de las pensiones de acuerdo a los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 25967, así como también existe la sentencia del Tribunal Constitucional, donde dice que si se puede hacer, que tiene iniciativa de gasto, pero siempre y cuando no toque el presupuesto de este año. Pero si para el próximo año.

Entonces, creo que este proyecto de ley lo debemos de aprobar porque es de justicia, no solamente para la viuda, sino

también para los descendientes, y de lo que dejó el padre o la madre que falleció.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Tiene la palabra el congresista Valer, luego congresista Quiroz.

**El señor VALER PINTO (SP).**- Gracias, presidente.

Presidente, este Congreso se ha caracterizado siempre cuando toca leyes sociales de ser solidario.

Y en ese marco de solidaridad, se aprobaron sendas leyes que beneficiaron, por ejemplo, a las Fuerzas Armadas en situación de retiro, a pesar que la Constitución prohibía recibir dos salarios del erario nacional.

Y hoy en día los jubilados de las Fuerzas Armadas suman a su situación de retiro, cuando trabajan en otras instituciones públicas, esa economía para sumar lógicamente a sus ingresos iniciales de situación de retiro.

Por otro lado también se aprobó, señor presidente, en este mismo Plenario, el reconocimiento de la deudas social a los maestros de todo el país.

A pesar de que la senda jurisprudencias en el país ordenaba que se reconocieran las deudas sociales a través del Poder judicial, pero las leyes lo impedían; y este Congreso tuvo que interpretar, para que pudiera reconocérsele a los maestros de todo el Perú, la deuda social y algunos bonos que ellos han recibido.

Por tanto, presidente, este tema de pensión yo creo que tiene un principio de solidaridad, y está enmarcado en la Constitución.

Ya mis colegas lo han manifestado, el Tribunal Constitucional así lo ha precisado, el Congreso de la República es verdad que no tiene iniciativa de gasto, pero si tiene iniciativa presupuestal. Y este es el momento...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, luego congresista Hitler Saavedra.

Tiene la palabra, congresista Patricia Juárez. Perdón, Hitler Saavedra.

**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Realmente felicitar a los que hicieron este proyecto y a todo el Pleno del Congreso.

Felicitar, presidente, que en este Congreso del Bicentenario se discuta algo muy justo, como médico y sensible ante la situación de todos nuestros jubilados y personas adultas, a los cuales le tenemos mucho respeto, mucho cariño y por el cual todos nosotros trabajamos día y noche y estamos dispuestos a otorgar nuestras fuerzas, es que se haga justicia y después de 50 años ese Congreso, el Bicentenario, creo que debe darle una oportunidad.

En ese sentido, nosotros como Somos Perú, grupo político, va a respaldar este proyecto, que es un proyecto muy inclusivo, muy humano.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez; luego el congresista Roberto Sánchez.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— Muchas gracias, Presidente.

Solo quisiera que evoquemos los diferentes esfuerzos normativos que tienen un impacto presupuestal respecto a diferentes grupos de servidores, ya sea en materia de jubilación, pensiones o reconocimientos también al servicio público en diferentes momentos. Incluso, más de las veces por insistencia, desoyendo a veces la excesiva ortodoxia de la llamada responsabilidad fiscal.

Siendo coherente con ello, no estamos hablando de un sector que tenga beneficios que no corresponda, no estamos hablando de un sector social de personas concretas que tengan que hacer usufructo de algo que no han aportado, estamos hablando de un derecho, que si uno hace una comparación, Presidente, en América Latina, vamos a tener al Perú como uno de los países que tiene la más baja tasa justamente de reconocimiento de pensión por viudez.

Por ejemplo, en Colombia dependiendo atribuciones se llega hasta 75%; en Ecuador el 60%; en Chile, dependiendo también atribuciones, de 50 a 60%; en Argentina el 70%; en Bolivia el 75%; en México, dependiendo las atribuciones, de 52 a 70%.

Concluyo, el Perú en medio de todos sus líos políticos y desencuentros que afrontamos...

Permítame, por favor, [...?] segundos...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Termine, congresista, brevemente.

**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— En Perú, a pesar de todos los desencuentros, la estabilidad macroeconómica, el peso de nuestra moneda en relación al promedio en América Latina, las reservas internacionales, es decir, el grado de inversión y otros elementos sí resisten y nos dan elementos para también ser justos con la pensión por viudez, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias.

Bien.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Lectura de mociones.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de saludo**

Del congresista Jiménez Heredia

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y felicitación a la Corte Superior de Justicia de Junín con motivo de conmemorarse el 15 de mayo el centésimo tercer aniversario de creación institucional. Asimismo, renovar nuestro compromiso de seguir trabajando en busca del progreso y desarrollo de nuestros pueblos en todo el Perú.

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:



Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al conmemorarse este 12 de mayo su cuadragésimo septuagésimo segundo aniversario de creación institucional difundiendo conocimiento científico, tecnológico y humanístico, formando profesionales líderes con valores y respetuosos de la diversidad cultural y promoviendo la identidad nacional.

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido reconocimiento, homenaje y felicitación a todas las madres del Perú, en especial a las madres de la región Lambayeque, al conmemorarse este 14 de mayo el Día de la Madre, en honor a su esfuerzo, compromiso, dedicación y amor incondicional a sus hijos.

De la congresista Barbarán Reyes

El Congreso de la República del Perú;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al distrito de Villa El Salvador, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 52 Aniversario de su Creación Política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

Del congresista Valer Pinto

Moción de Saludo por el Décimo Quinto Aniversario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Del congresista Héctor Valer Pinto, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Extendemos un ferviente saludo al conmemorar el 13 de mayo su Décimo Quinto Aniversario de Creación, felicitando sus logros, reconociendo los esfuerzos realizados por modernizar la fiscalización ambiental en el Perú, en favor del equilibrio entre el ejercicio de las actividades económicas, gestión ambiental sostenible y el derecho de la sociedad a gozar de un ambiente sano.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, o sea, 66 parlamentarios.

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, seis en contra y 20 abstenciones, la reconsideración planteada.**

**El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).**- Han votado a favor 81 congresistas, seis en contra, 20 abstenciones.

Señores congresistas, la reconsideración ha sido aprobada.

Por lo consiguiente, se procederá a votar la cuestión previa para que los proyectos de ley 625 y 1250, que modifican el Decreto de Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones, pasen a la Comisión de Economía.

Con la misma asistencia, al voto

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Congresista Cutipa.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**- Gracias, presidente.

Presidente, la reconsideración trae como objetivo dejar sin efecto la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Es dejar sin efecto la votación de la cuestión previa.

Ahora la vamos a votar.

Solamente la votación de la cuestión previa.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**- Si pudiera pedir la palabra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Estamos en votación, congresista, no se puede ofrecer la palabra.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**- En todo caso, para que se especifique qué se está votando.

Gracias, presidente.

***-Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 18 a favor y 19 se abstienen, la cuestión previa planteada.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 18 congresistas, en contra 70, abstenciones 19.

Paul Gutiérrez, en contra, 71.

Bien, señores congresistas..

**El señor** .— Mi voto en contra, también. Mi voto en contra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— ...en consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa, por consiguiente, continúa el debate del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista Bazán.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, presidente y habiendo superado la reconsideración llamaría al voto, no sin antes recordar lo que los colegas ya han expresado en la ronda de oradores anterior.

Es importante que podamos legislar a favor de los más necesitados y que mejor que poder darles una salida en particular a aquellos que ya están atravesando momentos difíciles por la pérdida de un ser querido, a las viudas, a los huérfanos y hacer justicia en ese sentido.

Pediría, señor presidente, nos vayamos al voto sobre el proyecto de ley 625 y 1250.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, en el sentido que ha dicho la congresista Bazán Narro.

Bueno, voy a dar la palabra, congresista Anderson. Dos minutos, luego Medina Minaya.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Adelante, congresista Anderson.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Sí, voy a ser muy breve, porque evidentemente aquí ya ha habido un cambio de opinión, por

supuesto que es muy fácil ser popular a expensas de los deseos, de los sueños de otras personas.

Está bien. Yo lo respeto, no hay ningún problema, pero, si quisiera hacer una recomendación, sería bueno que les pregunten a sus asesores o a alguien que sepa un poquito de estadística, de ese tipo de cosas, ¿qué cosa es el cálculo actuarial?, las pensiones se calculan justamente utilizando técnicas actuariales.

Eso de que, si se mueren, entonces la pensión va para el otro lado, etcétera, así no funciona.

Así que mire, yo sé que están votando en un sentido, pero también saben por más que digan que no, que esto va a ser observado y al final, lo único que vamos a haber hecho es haber engañado a un montón de gente.

Nada. Actuarial, así se llama. Cálculo actuarial.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congresista Esdras Medina, tiene la palabra. Luego, congresista Barbarán.

**El señor MEDINA MINAYA (SP).—** Gracias, señor presidente.

Señor presidente, por medio de la presente, solicito la acumulación del proyecto de ley 4847/2022-CR, Ley que otorga pensión digna de viudez y de orfandad, de mi autoría, al dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en los proyectos de ley 625 y 1250, el cual ha sido aprobado por unanimidad.

Ya lo solicité, pero hago hincapié para que pueda ser acumulado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes. Luego el congresista Paul Gutiérrez.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).—** Gracias, presidente.

Yo quiero hacer tres preguntas; y me gustaría que antes de ir al voto las puedan absolver.

La primera es que, actualmente la ONP está siendo subsidiada

también por fondos del Estado, en aproximadamente 15000 millones de soles anuales, porque lastimosamente los aportantes cada vez son menos, los jubilados más y el Estado está subsidiando ello.

Entonces, quisiera saber cuál es el costo que se ha establecido para este incremento que, por supuesto, yo considero que todos deberían tener una pensión justa y digna. Sin embargo, hay que hacer un análisis del sistema que funciona en la ONP; este es un sistema de reparto. En ese sentido, no significa por ejemplo que si yo aporté 20 000 soles, a mí se me va a devolver esos 20 000 soles o, con la rentabilidad que sea en un futuro, 40 000, se me va a devolver los 40 000.

El cálculo en un sistema de reparto se hace de manera diferente, en donde yo calculo cuántos años va a vivir esa persona para yo poderle devolver la pensión.

En ese sentido, lo que yo quiero es que se me aclare si es que yo, por ejemplo, tengo un hijo, ¿no?, de 18 años, ¿se le va a contabilizar hasta qué monto máximo o es que toda la vida el hijo de 18 años, pese a no haber aportado a la ONP también se le va a devolver?

Y la tercera pregunta, presidente, es básicamente que ellos han puesto que tiene que llegar al 100%. Están poniendo en este momento 50%, pero progresivamente 100%. Entonces, quisiera que me puedan aclarar cuál es el cálculo del valor del 50% actual y del 100% que tienen establecido llegar; y, además si es que el MEF ha establecido también si es que va a salir del subsidio o del tema de los aportantes.

Por favor, presidente, para que nos pueda aclarar ello.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gracias, presidente.

Bueno, yo quiero ser también bastante preciso.

Creo que acá no se trata de engañar a nadie, se trata de qué podemos hacer desde acá del Congreso. Si bien es cierto hay temas puntuales, como dicen que no tenemos capacidad de gasto; está bien, pero ¿nos vamos a quedar con los brazos cruzados? ¿Vamos a dejar en todo caso a esa gente que siga viviendo así su pobreza, sin poder tener una buena alimentación?

Es más, ni siquiera con esa pensión tan miserable, —discúlpeme que los diga así— estoy seguro que van a tener una vida digna.

Pero mínimamente creo que se trata de un derecho que no ha podido gozar el pensionista que en vida pudo haberlo tenido, pero al dejar, mínimamente creo, señor presidente, que sus esposas, las viudas y sus hijos puedan gozar.

Entiendo que hay un presupuesto que está justamente direccionado para ello; por lo tanto acá no se trata de que el MEF va a tener que destinar mayor presupuesto, ¿no?

Entonces, una vez más, señor presidente, creo que se trata de algo justo para que esas viudas y sus hijos puedan poder, en cierta forma, vivir dignamente.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Artículo 1. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Constitución Política del Perú de ahora, y creo que siempre estuvo recogido ese artículo.

Entonces, nos preguntamos nosotros, ¿a quienes agredieron a los pensionistas, quién los juzga?

Alguna vez nos preguntaron a los trabajadores: "¿tu pensión será en estas condiciones?" ¿Nos dieron la oportunidad de defendernos? ¿Nos dieron la oportunidad de defender a nuestra familia? No, simplemente tomaron la decisión.

Y seguramente los señoritos de la calle Junín nunca les importó ese derecho humano de defensa: el derecho a la legítima defensa. Porque seguramente algunos hoy se están enterando que la pensión que se le otorga a las personas que les corresponde el fallecimiento de ese trabajador no es el 100%, es el 50%. Y a nadie le importó, porque muchos han fallecido dejando hijos e hijas en edad de estudiantes; es decir, indefensos ¿Y a quién le importó? ¿A alguien? ¿Qué incomoda, que esto se haga hoy día? ¡Sí pues, hay que hacerlo día!, porque antes seguramente no lo miraron; sus razones tendrán de por qué no lo miraron.

Pero, ¡ya basta de que la empatía esté ausente, ya basta que la condición de ser humano se pierda!

Eso, por lo menos, no es una característica de este Congreso; duela a quien le duela.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro y hay algunas preguntas que le han hecho, previo a eso congresista Valer y congresista Acuña.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, presidente.

Yo, creo que esta noche se está viendo claramente las posiciones ideológicas en el mundo. Hay una posición ideológica que parte del tronco liberal y se inclinan hacia el neoliberalismo, justamente, para atentar contra los derechos sociales de aquellos hombres y mujeres que pertenecen a la línea de pobreza o/a la pobreza relativa o/a la pobreza absoluta o/a la extrema pobreza donde están muchas viudas o muchos huérfanos.

Y, cuando se empieza a hablar de teorías económicas ahí encontramos a los que defienden a los ricos, y a los social liberales nos encuentran defendiendo siempre la justicia social, presidente.

Nosotros, no les hemos pedido cuenta cuando se incrementó los salarios a las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales a los hombres\* de retiro, ahora ellos tienen dos ingresos: suman a su ingreso de retiro, otros ingresos laborales que pueden tener, cuando la Constitución lo prohíbe. Y, cuando aprobamos leyes, acá, a favor de los profesores tampoco nadie se opuso y ahora se oponen frente a la viudez y frente a los huérfanos.

Ahora y esta noche daremos ejemplo a América Latina, que el Congreso del Perú, presidente, está con la causa social y con la justicia social, con pan y libertad.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Héctor Acuña, tiene la palabra.

Señor presidente, por favor, señor presidente, sí.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, por favor, congresista Acuña.

Adelante.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Ya, muy bien.

Gracias, señor presidente, y también muy agradecido a los colegas por su silencio para darnos la oportunidad de también aportar y comentar, quizás, el tema que estamos hablando. Creo que todos vivimos en una realidad que es la desigualdad, que es la extrema pobreza a nivel nacional.

En verdad, que nadie puede dudar ni desconocer la situación de crisis económica y crisis social que vivimos, pero yo voy en que si nosotros como Congreso quisiéramos mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, de nuestros paisanos, de nuestros amigos no solo pensemos en generar gasto, creo que eso es una falta que debemos revertirlo porque siempre en la Ley de Presupuesto, siempre estamos especializándonos solo en el gasto, también creo que es un llamado de atención para pensar en los ingresos.

Todos conocemos, podemos gastar cuando hay ingresos y creo que nosotros tenemos también el deber, la obligación; así como, Legislamos para gastar, también hay que Legislar para generar ingresos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores, congresistas.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, hay unas preguntas que le hicieron.

Adelante, congresista Bazán.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Sí, gracias, presidente.

Y, yo agradezco también el interés con respecto a los estudios actuariales y cuando hablamos del tema de gasto, pero cuando se plantean otras cosas como, por ejemplo, de alguna manera incentivar a que la ONP se financie en favor de las AFP, cuando planteamos otras iniciativas que, sin duda, de alguna manera, recrudecen el problema que ya tenemos de financiamiento y de pensiones bajas, esta no termina siendo una crítica. Pero, dicho esto, sí, presidente, para absolver algunos temas porque recordemos que este sistema se está pensando o esta propuesta se está pensando para la ONP.

Tenemos una pensión presupuestada para el pensionista en un 100% donde la pensión máxima es 893 soles y estamos pensando **(110)** en una iniciativa en donde, al fallecer el pensionista, estamos mejorando, o estamos, en todo caso, pensando en la pensión de la viuda y de los hijos.

Y, en ese sentido, señor presidente, sí consideramos que este



es un tema de justicia social, este es un tema en donde, además, el derecho ya se encuentra ordenado; es decir el pensionista ya cumplió con los aportes, ya cumplió los años de aportación; y si consideramos —y me sumo a lo que ha dicho el congresista Acuña que me antecedió— este no es solo un tema de pensar de gasto, como si el gasto tuviera que necesariamente significar una inversión, como si tuviese necesariamente que devolvernos algo. y no como si correspondiese a algo que finalmente termina siendo un derecho de aquellas personas que, además, ya están atravesando un momento complicado, señor presidente.

Dicho esto, yo sí pediría se pueda mandar al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a último texto remitido por la comisión.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio

Ley que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones

Artículo Único. Modificación de los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

Se modifican los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones, con los siguientes textos:

"Artículo 54. El monto máximo de la pensión de viudez u orfandad es igual al cincuenta por ciento de la pensión de invalidez o jubilación que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante como resultado del cálculo pensionario, conforme lo establece el Decreto Ley 25967, Modifican el goce de pensiones de jubilación que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, en sus artículos 1 y 2, teniendo como tope la pensión máxima vigente.

Artículo 57. El monto máximo de la pensión de orfandad de cada hijo es igual al veinte por ciento de la pensión de invalidez o jubilación que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante como resultado del cálculo pensionario, conforme lo establece el Decreto Ley 25967, Modifican el goce de pensión de Jubilación que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, en sus artículos 1 y 2, teniendo como tope la pensión máxima vigente.

En caso de huérfanos de padre y la madre, la pensión máxima es equivalente al cuarenta por ciento. Si el padre y la madre hubieren sido asegurados o pensionistas, la pensión se calcula sobre la base de la pensión más elevada. [...]

Artículo 59. El monto máximo de la pensión de ascendientes será, para cada uno de ellos, igual al veinte por ciento de la pensión que debía haber percibido o hubiera tenido derecho a percibir el causante como resultado del cálculo pensionario, conforme lo establece el Decreto Ley 25967, Modifican el goce de pensión de Jubilación que administra el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, en sus artículos 1 y 2, teniendo como tope la pensión máxima vigente.

Sigrid Bazán Narro

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, dos en contra y 24 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 625 y 1250, que propone modificar los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 19990, respecto de las pensiones de viudez u orfandad.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 79 congresistas, 2 en contra, 24 abstenciones. Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Congreso, tiene la palabra.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).-** Gracias, presidente.

Pediría que con la misma asistencia se pueda exonerar la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señores congresistas, a solicitud de la presidenta de la comisión, se va a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, dos en contra y 24 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 625 y 1250, que propone modificar los artículos 54, 57 y 59 del Decreto Ley 1990, respecto de las pensiones de viudez u orfandad.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 79 congresistas, 2 en contra, 24 abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señor relator, un momento, señor relator.

Señores congresistas, quiero poner en su conocimiento, lo siguiente:

El día de hoy, como es tradición en el Congreso de la República y en instituciones públicas y privadas, el Congreso le hizo un presente a las señoras madres congresistas. Aclaro esto por algunas.

Señores congresistas, este presente se ha hecho a las 36 madres del Congreso, no como he escuchado que a todas las mujeres del Congreso; asimismo, el costo ha sido razonable, y es algo que se hace cada año, es lo justo y es razonable, como le digo, esto por algunas informaciones que estoy viendo en ciertos medios.

Bien, señores congresistas, vamos a hacer el Pleno hasta las 23 horas, por el tiempo que nos hemos detenido, vamos a tratar de alcanzar lo que se pueda; pero a las 23 h, estamos cerrando y les pido comprensión a los congresistas por el efecto del tiempo, por el tiempo que vamos a tener que debatir.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

### Moción 6251

De los congresistas Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Enrique Bustamante, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Lizarzaburu Lizarzaburu, Monteza Facho, Morante Figari, Palacios Huamán, Paredes Castro, Tacuri Valdivia, Torres Salinas y Zeballos Aponte. Presidente y miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, mediante la cual, comunican que la referida comisión acordó proponer que el Congreso de la República traslade al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España y a la Comisión de Asuntos Iberoamericanos de la Cámara Alta del Senado Español a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, el apoyo de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, en las gestiones que vienen desplegando, para concientizar en los Parlamentos Latinoamericanos, la importancia de que el idioma español se convierta en el lenguaje oficial de la Corte Internacional de Justicia.

Asimismo, exhorte a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos, para que se inste a la Corte Internacional de Justicia a evaluar la incorporación del idioma español como uno de sus idiomas oficiales.

Igualmente, exhorta el Ministerio de Relaciones exteriores, para que a través de nuestras embajadas en países hispanohablantes se traslade el interés de nuestro país, de convertir el idioma español en una de las lenguas oficiales de la Corte Internacional de Justicia.

La junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, para que fundamente la moción de Orden del Día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Gracias, señor presidente.

La Moción de Orden del Día 6251, está relacionada para sumar esfuerzos, a fin de que el idioma español se convierta en uno

de los idiomas oficiales de la Corte Internacional de Justicia.

Al respecto debo precisar, que esta moción fue aprobada por unanimidad, el lunes 24 de abril del año en curso, en el Pleno de la décima sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señor presidente, el idioma español, es el idioma oficial de 21 países de América Latina y el Caribe, así como de España, esto significa que un aproximado de más de quinientos millones de personas hablan el idioma español en todo el mundo, convirtiéndose en la segunda lengua más hablada del mundo, superado únicamente por el chino mandarín, según informe del Instituto Cervantes de España.

Asimismo, constituye el tercer idioma más utilizado por las Naciones Unidas, además de ser uno de sus idiomas oficiales como son el árabe, chino, inglés, francés, ruso y español.

En este sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores, se une a los esfuerzos proactivos que ha desplegado la Comisión de Asuntos Iberoamericanos de la Cámara Alta del Senado español, a través de su moción con registro ciento sesenta y nueve mil setecientos once, a fin de que el gobierno de España, culmine las gestiones necesarias en los distintos foros, para que el idioma español se convierta en lengua oficial en la Corte Internacional de Justicia.

A la fecha, la Corte Internacional de Justicia como órgano judicial principal de la Organización de las Naciones Unidas tiene como idiomas oficiales el inglés y el francés.

Señor presidente, la Corte representa a las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo, que conjuntamente con la carta de las Naciones Unidas, establecen sobre la importancia de la representación en su integración con especial atención a la diversidad geográfica.

Todos conocemos que el Estado peruano resolvió en inglés y en francés las controversias sobre el diferendo marítimo entre Chile y el Perú, y si observamos el panorama Latinoamericano, también resolvió en esos idiomas, la controversia entre Chile y Bolivia, sobre la negociación del otorgamiento de una salida soberana al Océano Pacífico para Bolivia.

Y la disputa territorial y de delimitación marítima entre Nicaragua y Colombia en el mar Caribe sudoccidental.

Por estas razones, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del

Reglamento del Congreso de la República presenta ante el Pleno del Congreso de la República, la siguiente Moción de Orden del Día.

Acuerda:

Primera.- Trasladar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España y a la Comisión de Asuntos Iberoamericanos de la Cámara Alta del Senado Español, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, el apoyo del Congreso de la República del Perú, en las gestiones que vienen desplegando para concientizar en los Parlamentos Latinoamericanos, la importancia de que el idioma español se convierta en lengua oficial de la Corte Internacional de Justicia.

Segunda.- Exhortar a la presidencia del Consejo de Ministros, para que a través del Ministro de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, inste a la Corte Internacional de Justicia, a evaluar la incorporación del idioma español como uno de sus idiomas oficiales.

Tercera.- Exhortar al Ministerio de relaciones Exteriores para que a través de nuestras embajadas en países hispano hablantes, trasladen el interés de nuestro país, de que el idioma español se convierta en una de las lenguas oficiales de la corte Internacional de Justicia.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto favorable, y solo precisar que en la primera clausula, se ha hecho una pequeña modificación, una pequeña precisión que la he leído.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, por un máximo de cinco minutos entre todos para oponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, sino hay oposición, se va a consultar la admisión a debate de la moción. Para lo cual, se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han registrado asistencia 106 congresistas.

El número de congresista hábiles es de 113, la mayoría 57.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la admisión a debate la moción de Orden del Día 6251.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, una abstención. Congresista Revilla, a favor, 103; Doroteo, 104; 104 congresistas a favor, cero en contra, una abstención. Ha sido admitida a debate la moción de Orden del Día 6251.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de Orden del Día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente en los grupos parlamentarios.

Señor Relator, dé lectura del tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora.

Fuerza Popular, 12 minutos.

Perú Libre, 8 minutos.

Acción Popular, 7 minutos.

Alianza para el Progreso, 6 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 5 minutos.

Renovación Popular, 5 minutos.

Avanza País, 5 minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 5 minutos.

Podemos Perú, 3 minutos.

Perú Bicentenario, 3 minutos.

Somos Perú, 3 minutos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, para que informe sobre el texto que se va a votar.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Sí, yo ya di lectura del texto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ya fue puesto.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Así que al haber sido aprobado por unanimidad la Comisión de Relaciones Exteriores, solicito la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— El texto ya fue leído.

Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han registrado asistencia 108 parlamentarios.

Congresista Cortez, presente.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la Moción de Orden del Día 6251, con la modificación realizada por la congresista Alva Prieto.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, una abstención. Congresista Cortez, 104.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 6251, con la modificación realizada por la congresista Alva Prieto.



## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Resolución Legislativa 2564. Se propone conceder Pensión de Gracia a don Donato Ramos Soto, por su destacada labor como maestro de la Artesanía Peruana. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista. Diez minutos.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Muchas gracias, señor presidente, de igual manera a los colegas congresistas, por estar acompañando a estas horas.

Me toca sustentar el proyecto de ley 25421(sic) [Resolución Legislativa 2564].

Dictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 2564, perdón, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se concede Pensión de Gracia al ciudadano Donato Ramos Soto, por su destacada labor como maestro de la Artesanía Peruana, aprobado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de fecha 7 de noviembre de 2022.

Tenemos un vídeo para mejor ilustración.

Por favor, señor presidente, si nos permite presentar el vídeo, y creo para pasar al voto.

**El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).**— Autorizado, congresista.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Por favor, el vídeo.

**—Inicio de la proyección del vídeo.**

(Se escucha una música de fondo).

**-Fin de proyección de video.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Bien, señor presidente, solo para puntualizar que el señor Donato Ramos Soto, nos está acompañando en la Galería, son varias veces que ha venido a acompañarnos, pero creo que hoy día va a haber un reconocimiento.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor Donato Ramos, un afectuoso saludo de parte del Congreso de la República.

Bienvenido al Parlamento.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Señor presidente, colegas, para puntualizar los motivos, las razones que el Ejecutivo ha aprobado la Resolución Legislativa 2164.

El señor Donato Ramos Soto, es un destacado artista autodidacta ayacuchano, que ha dedicado su vida a la continuidad de la elaboración de los famosos Retablos Ayacuchanos, piezas artísticas que son expresiones del arte de la región Ayacucho, de reconocimiento nacional y mundial.

Por su destacada labor el artista tradicional Donato Ramos Soto, ha recibido diversos reconocimientos por su trabajo, entre los que se destaca el reconocimiento nacional como Gran Maestro de la Artesanía Peruana en el año 2002, por la Confederación Nacional de Artesanos del Perú y el Diploma y la Medalla Joaquín López Antay, por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del año 2022.

En la actualidad, el señor Donato Ramos ha desarrollado una discapacidad física, la pérdida de la vista, con diagnóstico de parálisis del nervio motor ocular externo, estando inscrito en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Conadis, con Registro 166795.

Ante esta limitación física, le ha impedido continuar la elaboración de su arte expresado en los Retablos Ayacuchanos, situación que ha generado la disminución de producción de sus piezas, así como la venta de los mismos que le permiten generar ingresos para poder cubrir sus necesidades básicas y las de su familia.

Ante ello, el Poder Ejecutivo, mediante propuesta de Resolución Legislativa 2164-2021 propone conceder Pensión de Gracia al señor Donato Ramos Soto, en razón al acta de sesión de la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensión de Gracia, de fecha 23 de junio de 2021, que acordó por unanimidad, proponer el otorgamiento de Pensión de Gracia, que corresponde a dos remuneraciones mínimas a pedido del Ministerio de Cultura.

En razón a lo expuesto, señor presidente, solicito a usted, someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Gracias, señor presidente y por su intermedio, un agradecimiento eterno, profundo a cada uno de los colegas que realmente entendieron y valoraron esta Resolución Legislativa 2565 y pediría señor presidente, someterlo a votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 112 parlamentarios; más la congresista Olivos y congresista Flores, 114.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa 2564, que propone conceder pensión de gracia a don Donato**

*Ramos Soto, por su destacada labor como Maestro d3e la Artesanía Peruana.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, han votado a favor 107 parlamentarios, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que concede pensión de gracia..

**La señora ALCARRAZ AGÜERO.**— Alcarraz, a favor..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Alcarraz, a favor; 108.

...que concede pensión de gracia a don Donato Ramos Soto, por su destacada labor como maestro de la artesanía peruana.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Presidente de la Comisión.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Con la misma votación, señor presidente, pediría la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a proceder a votar la exoneración a la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa 2564, que propone conceder pensión de gracia a don Donato Ramos Soto, por su destacada labor como Maestro d3e la Artesanía Peruana.*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra y una abstención.

**El señor PICÓN QUEDO.**— Presidente, Luis Picón, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Picón, a favor, 102.

Alcarráz, a favor, 103 congresistas a favor. Gonza, 104; congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Barbarán, 105 congresistas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señor relator.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Resolución Legislativa 2565. Se propone conceder pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas.

Se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, cinco minutos congresista.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Gracias, señor presidente.

De igual manera, agradezco a los colegas congresistas por estar a estas horas de la noche compartiendo este Pleno.

Me toca sustentar el proyecto de Resolución Legislativa 2565-2021, que propone conceder pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como ceramista y artista popular.

Tenemos un video que igual nos va a ayudar en la sustentación y hacerlo más explícito.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Autorizado.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Gracias, señor presidente.

**-Se inicia la proyección del vídeo.**

*El señor ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, Donato.- Mi nombre es Donato Enríquez Gutiérrez, mi nacimiento es Quinua, he crecido en Quinua y he aprendido en Quinua acá todos mis trabajos que estoy haciendo.*

*Ya he trabajado esta cerámica desde el año 56. Entonces, más de 60 años ya estoy trabajando, me han reconocido.*

*Cuando era joven trabajábamos para [...?], pero ahora con la edad ya no puedo ni trabajar, lo que puedo nomás estoy trabajando. Aunque vendo, aunque no vendo, [...?]*

*Yo les pediría a los señores autoridades puedan tomar una escuela, capacitaciones, para enseñar. Me parece hasta [...?] que estamos bien, los mayores artesanos reconocidos podemos enseñar, pero ahora no hay algún inicio de funcionar las capacitaciones, pero con apoyo de autoridades podemos reaccionar, seguir adelante o dejar a los alumnos como nosotros para que sigan trabajando. Eso es lo que queremos.*

**-Fin de la reproducción del vídeo.**

**El señor ACUÑA PERALTA.-** Gracias, señor presidente, por darnos la oportunidad de compartir el video.

Colegas congresista, el maestro Donato Enríquez es un ceramista que a lo largo de más de 60 años de práctica ininterrumpida ha diversificado su trabajo desarrollando sus capacidades creativas contribuyendo en la salvaguardia de los conocimientos, haberes y practicas relacionadas a la elaboración de la cerámica tradicional del distrito de Quinua la cual fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial 37-2019 del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.

En la actualidad, el señor Donato Enríquez Gutiérrez no cuenta con ingresos fijos para cubrir sus necesidades básicas tampoco percibe ingresos por parte del Estado ni cuenta con una pensión de jubilación que pueda asegurarle una adecuada calidad de vida en los años venideros, también para comentarles que el señor Donato temprano estuvo acá en el recinto del Congreso, pero por su edad tuvo que ir a su casa.

Ante ello, el Poder Ejecutivo, mediante propuesta de Resolución Legislativa 2565/2021-CR, propone conceder pensión de gracia al señor Donato Enrique Gutiérrez, en razón al acta de sesión de la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensión de Gracia, de fecha 23 de junio de 2021, que acordó

por unanimidad proponer el otorgamiento de pensión de gracia que corresponde a dos remuneraciones mínimas vitales.

Cabe precisar que el monto de la pensión de gracia establecida en el presente proyecto de resolución legislativa, se enmarca en el artículo 3 de la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia, por lo que se le asignará al señor Enrique Donato Gutiérrez dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, en atención a la opinión del Ministerio de Cultura, señalando además que esta pensión de gracia no generará una demanda adicional al presupuesto institucional del sector para el año que corresponde. Para su implementación, el costo será asumido por el Ministerio de Cultura, con cargo a su presupuesto institucional vigente.

En razón a lo expuesto, señor presidente, solicito a usted, someter a consideración de los señores congresistas el dictamen, para su debate y votación posterior.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.

Adelante, congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Reconocer en vida a las personas que tanto han dado por su aprendizaje, por su cultura, maestros artesanos que, en realidad, hablar de ellos en Ayacucho, hablar de ellos en el Perú es realmente darles un reconocimiento.

Creo que en esta iniciativa que el mismo Ministerio de Cultura ha concedido, creo que debo hacer claro este tema, en que durante años han ido procesando, han ido procesando, han ido solicitando esta pensión de gracia, se aprobaba un año, y en el siguiente se demoraba, y no llegaba a la votación en los congresos anteriores, ahora ya se hace justicia.

Por lo tanto, un saludo a nuestros maestros artesanos, y a don Donato el mejor reconocimiento ahora.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Gracias, señor presidente.

En verdad, también un agradecimiento a todos los colegas por valorar el trabajo de don Enrique Gutiérrez, ya que es un destacado ceramista y artista popular.

Pidiéndole, señor presidente, someterlo a la votación.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 102 congresistas; congresista Rosangella 103, Ramírez 104.

Congresistas, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ramírez, a favor.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra, cero abstenciones, más la congresista Ramírez, 98 congresistas a favor.

**El señor PICÓN QUEDO.**— Luis Picón, a favor, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Barbarán, a favor; Elías, a favor.

**El señor PICÓN QUEDO.**— Luis Picón, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Luis Picón, a favor, 101 congresistas a favor, cero en contra. Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.

**—El texto aprobado es el siguiente:**



**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA.**— Gracias, señor presidente.

Para solicitarle pueda someter la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Conforme a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se procederá a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que concede pensión de gracia a don Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 90 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación. Alex Paredes, a favor, 91; Alva, 92.

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).**— Presidente, Miguel Ciccía, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Barbarán, 93; Ciccía, 94.

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).**— Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— 94 a favor.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Ruíz, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ruíz, a favor; Ramírez, a favor, 96 congresistas. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 1345. Se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Trujillo en el departamento de La Libertad. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Espinoza, a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

Adelante, congresista.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, voy a sustentar el Proyecto de Ley 1345/2021 del Congreso de la República, ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Trujillo.

Señor presidente, colegas congresistas, el dictamen de este importante Proyecto de Ley 1345, fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión descentralizada el 2 de abril del año 2022.

Dada a su relevancia, la misma que una vez se implemente genera un impacto positivo en el desarrollo productivo y económico de la región La Libertad y el país.

Al respecto, esta iniciativa es de autoría, de nuestro colega congresista Víctor Flores Ruíz, quien es representante de la región La Libertad.

La iniciativa legislativa, propone que el Parque Científico Tecnológico este bajo la administración de la Universidad Nacional de Trujillo, con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación que permite el incremento de la productividad y competitividad empresarial y dar valor

agregado a los recursos naturales y productos de esta región de nuestro país.

Colegas parlamentarios, debo señalar que se han recibido opiniones favorables del Concytec y de la Universidad Nacional de Trujillo, ninguna de estas opiniones se oponen a la creación del Parque Científico Tecnológico para la ciudad de Trujillo.

Concytec, respecto a este tipo de iniciativas, considera como muy importante su aprobación, puesto que a partir de estas declaraciones de interés nacional, se puede generar una serie de acciones orientadas a la implementación del parques científicos tecnológicos, como lo sería para Trujillo y podría tener un impacto positivo en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación en la región de La Libertad y el país en general.

Por otro lado, colegas parlamentarios, desde el periodo anterior 2021-2022, hasta la fecha se vienen aprobando iniciativas legislativas que promueven la creación del Parque Científico Tecnológico, y estos fueron como son Puno, Amazonas, Pasco, Junín, Jaén, Cajamarca, Ica, Loreto, y Cusco, también todas estas a la actualidad ya son leyes.

Y ahora le toca a La Libertad, solo queda en las autoridades universitarias en impulsar su implementación y ejecución, ello será posible con el apoyo del Poder Ejecutivo; un claro ejemplo de este tipo de iniciativas legislativas es lo que viene ocurriendo en Puno a raíz de la Ley 31394, ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Puno, la Universidad Nacional del Altiplano como punto de partida, ya ha destinado un terreno de 400 hectáreas, para la construcción de esta infraestructura.

Asimismo, tiene previsto trabajar seis proyectos de inversión pública, con una inversión aproximada de doscientos cincuenta millones de soles. Asimismo, el Consejo universitario ha tomado la decisión de conformar todo un comité pro-parque científico, señores congresistas, esperemos que ocurra lo mismo en la región La Libertad, después de aprobado este proyecto.

Ahora, bien, si el proyecto de ley, de autoría del congresista Víctor Flores, ha identificado los siguientes problemas, que se pretendían resolver con la futura norma, siendo estas:

El Parque Científico Tecnológico de Trujillo, es un anhelo de las autoridades y de la comunidad universitaria trujillana, de la ciudadanía y del sector empresarial en general, puesto que

desde hace 10 años, vienen gestionando por diversos medios la concreción de este Parque Científico Tecnológico, sin tener éxito hasta la fecha.

Asimismo, no se ha logrado que el Poder Ejecutivo adopte las acciones necesarias para la creación e implementación del referido Parque Científico Tecnológico, la crisis sanitaria originada por la catástrofe del COVID-19, tuvo un impacto económico negativo en La Libertad, que ha trascendido en todos los extractos sociales de este departamento, perjudicando especialmente a los que menos tienen, situación que se observan en todas las regiones de nuestro país.

Ahora bien, luego del análisis realizado, resulta pertinente señalar que la solución a los hechos descritos en el proyecto de ley, requiere la intervención directa del Estado en su conjunto, principalmente de la Universidad Nacional de Trujillo en coordinación con el Poder Ejecutivo y el gobierno regional, esto debido a sus competencias exclusivas y compartidas.

Por lo tanto, en principio no se necesitaría de una ley sino se requiere de una adecuada gestión y una firme decisión, acompañado de la voluntad política, no obstante, colegas congresistas, con una norma declarativa se lograría llamar la atención del Poder Ejecutivo, del gobierno regional de La Libertad y también de la Universidad Nacional de Trujillo.

Para que prioricen en su plan de desarrollo regional concertado, la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico en Trujillo.

Pero que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo. Con lo que se lograría un gran aporte en el desarrollo socio económico de la región.

Además, permitiría que se invierta en investigación científica, en tecnología e innovación, cuyos resultados incidirían en el desarrollo económico y social del departamento de La Libertad.

Sin embargo, debemos ser enfáticos, es decir, que no será suficiente con una norma declarativa.

Por ello, la Comisión de Ciencia y Tecnología recomienda a la Universidad Nacional de Trujillo, procurar las condiciones necesarias para la creación, implementación del parque científico tecnológico en Trujillo.

Puesto que sería bajo su administración, debiendo considerar rigurosamente los lineamientos técnicos para parque

científicos tecnológicos en el Perú aprobado por Concytec, de lo contrario, sería inviable su implementación.

Así también, colegas congresistas, la Comisión de Ciencia en su oportunidad, ha recomendado a la Universidad Nacional de Trujillo, llevar a cabo una exhaustiva evaluación de la viabilidad técnica y económica del Parque Científico Tecnológico de Trujillo.

La misma que se debería ser validada por Concytec, con respecto al financiamiento para su implementación.

Con todo lo manifestado, señores congresistas, señor presidente, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 1345-2021, mediante el cual se propone la ley que declara de interés nacional, la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Trujillo, en el departamento de La Libertad.

Por lo expuesto, señor presidente, pido a la Representación Nacional, su apoyo con su voto a favor, y agradecerles anticipadamente.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Flores, autor del proyecto.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**.- Muchísimas gracias, señor presidente.

A todo lo expuesto ya por el presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, solamente me queda agregar tres cosas.

La primera, es que este proyecto, en realidad viene desde febrero del año pasado 2022, con el anterior presidente de la comisión de Ciencia y Tecnología, que también la tenemos acá al frente.

Y, entonces, desde esa época ya este proyecto venía acumulando una serie de posiciones a favor, tanto así que hoy en día ya hay un terreno designado, no un terreno, instalaciones del proyecto Chavimochic, que han ofrecido para que sean las instalaciones del futuro Parque Científico Tecnológico.

O sea, esa son las instalaciones de san José, el campamento de san José.

O sea, hemos puesto los bueyes delante de la carreta, y eso me parece que es importante decirlo, y hacer que sea sobresaliente esta idea tan importante, porque no nos olvidemos que La Libertad, es una región, departamento que le aporta al Estado nacional, ingentes cantidades de recurso en minería, en manufactura, en metal mecánica, en cuero, calzado, incluso en pesca, en metalurgia

Entonces, este es el momento exacto para que, primero el desarrollo, y junto al desarrollo, la ciencia y la tecnología, no al revés.

Muchas gracias señor presidente.

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Gracias.

Congresistas, finalizado el rol de oradores, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Mientras van marcando asistencia, señor congresista, nos queda un proyecto, y usted ha hecho una exposición muy interesante y bien completa de diez minutos.

Adelante, congresista. Tiene la palabra.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**.- Señor presidente, se ha alcanzado a relatoría, un texto de la fórmula legal que recoge las recomendaciones de técnica legislativa, por lo que solicito que el relator le de lectura al texto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- ¿Está publicado?

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**.- Sí.

**El señor** .- Está muy malcriado, Guido, ah. Compórtate.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- ¿Hace cuánto tiempo que está publicado?

Está publicado desde el 13 de abril, congresista. No hay problema.

Seguimos marcando asistencia.

**El señor** .- Considere mi asistencia, por favor, Presidente. Perdimos la señal.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**- Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Espinoza, presente.

Han marcado asistencia 106 parlamentarios.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1345, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Trujillo en el departamento de La Libertad.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Han votado a favor 102 congresistas, más los congresistas Juárez, Paredes y Bazán, 105 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Señor Presidente de la Comisión de Ciencia.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Tiene la palabra el congresista Montalvo.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**- Presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— A solicitud del Presidente de la comisión, vamos a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1345, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Trujillo en el departamento de La Libertad.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 95 congresistas, más los congresistas Paredes, Bazán y Juárez, 98 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, finalmente tenemos una segunda votación y cerramos la sesión.

Señor Relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyecto de ley 838. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de Salud del Hospital de San Juan de Kimbiri, Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco. (\*)

En la sesión del Pleno del 27 de abril de 2023, fue aprobado en primera votación por 85 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

**El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación al texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 27 de abril de 2023.



Señora congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, tiene la palabra, cinco minutos.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, señor presidente.

Atendiendo al carácter declarativo de la norma propuesta y esperando que a través de su aprobación se pueda contribuir dentro de nuestro ámbito de competencias a viabilizar la mejora de los servicios del Hospital de San Juan de Kimbiri, solicitado a usted disponer la segunda votación.

Cabe recalcar, que dicho proyecto de ley es del congresista Alejandro Soto.

Muchas gracias.

**El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, no habiendo más ponentes, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 838, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital de San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de la Convención, Departamento del Cusco.**

**El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y de necesidad pública el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de San Juan de Kimbiri, Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, con fecha 4 de mayo del 2023, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysaú Maurate Romero.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 6262

De los congresistas Valer Pinto, Medina Minaya y Saavedra Casternoque, del grupo parlamentario Somos Perú; Arriola Tueros, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, siguen firmas. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República invite al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysaú Maurate Romero, a fin de que concurra ante el Pleno del Congreso de la República para que esclarezca las relaciones de amistad con los investigados de la red criminal denominada Los cuellos blancos del Puerto. Moción presentada el 4 de mayo de 2023.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso, se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Señores congresistas, con fecha 10 de mayo del 2023, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysaú Maurate Romero.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 6347

De los congresistas Cruz Mamani, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, siguen las firmas. Mediante el cual proponen que el

Congreso de la República interpele al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Daniel Ysaú Maurate Romero, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre las deficiencias y omisiones descritas conforme al Pliego Interpelatorio adjunto. Moción presentada el 10 de mayo de 2023.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, con fecha 10 de mayo del 2023, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Oscar Electo Vera Gargurevich.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Dé lectura, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 6346

De los congresistas Juárez Gallegos, Alegría García, Barbarán Reyes, Chacón Trujillo, Flores Ruíz, Guerra García Campos, siguen firmas. Mediante el cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, señor Oscar Electo Vera Gargurevich, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda por la omisión de las sanciones administrativas en su Declaración Jurada como ministro de Estado, contraviniendo los principios de transparencia y probidad, sobre su reunión con un exalcalde que formaría parte de una organización criminal y sobre la posible afectación al principio de subsidiariedad de la actuación del Estado en la economía, conforme el siguiente Pliego de Preguntas. Moción presentada el 10 de mayo de 2023.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a dar lectura de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de la Comisión Permanente.

Señor relator, dé lectura.

### **El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Comisión de Cultura.

Ingresa como titular el congresista Doroteo Carbajo, grupo parlamentario Acción Popular.

Comisión de Energía.

Sale como titular el congresista Cordero Jon Tay, Luis, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitario e ingresa como titular, el congresista Alegría García, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023

Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento Coordinación y Formulación de Propuestas para el Proyecto Binacional Puyango Tumbes:

Ingresa la congresista Olivos Martínez; espacio cedido por el Grupo Parlamentario Avanza País al Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa el congresista Salhuana Cavides - Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresa el congresista Flores Ancachi - Grupo Parlamentario Acción Popular.

Ingresa la congresista Chacón Trujillo; espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú al Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Modificaciones al Cuadro de la Comisión Permanente:

Sale como titular el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu e ingresa como titular el congresista Revilla Villanueva - Grupo

Parlamentario Fuerza Popular.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, si no hay oposición por parte de ningún señor parlamentario, se darán por aprobadas.

***—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

***—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión si esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 23 horas y 11 minutos, se levanta la sesión.**